

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 06 de julio del 2011.

No. 54

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH-033-2011, relativa a la adquisición de materiales para líneas de conducción, sistema de riego y cercos para el establecimiento de huertos frutícolas en la Sierra Tarahumara, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 3837

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes ubicados en esta ciudad.

Pág. 3838

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3839 a la 3920

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SH/033/2011 ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/033/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, SISTEMA DE RIEGO Y CERCOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FRUTICOLAS EN LA SIERRA TARAHUMARA, SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CONCEPTO
UNO	LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE RIEGO Y CERCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FRUTICOLAS EN EL MUNICIPIO DE BATOPILAS
DOS	LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE RIEGO Y CERCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FRUTICOLAS EN EL MUNICIPIO DE GUAZAPAREZ
TRES	LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE RIEGO Y CERCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FRUTICOLAS EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI
CUATRO	LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE RIEGO Y CERCOPARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FRUTICOLAS EN EL MUNICIPIO DE MORELOS
CINCO	LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE RIEGO Y CERCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FRUTICOLAS EN EL MUNICIPIO DE CHINIPAS
SEIS	LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE RIEGO Y CERCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FRUTICOLAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO

SEGÚN ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 06 AL 12 DE JULIO DE 2011, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 13 DE JULIO EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	13 DE JULIO DE 2011, A LAS 14:00 HORAS	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE LOS MATERIALES PARA LINEAS DE CONDUCCION, SISTEMAS DE RIEGO Y CERCOS, MISMAS QUE SERAN ENTREGADAS EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL UBICADA EN EL EDIFICIO HEROES DE LA REVOLUCION QUINTO PISO LOCALIZADO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA # 803 COL. OBRERA DE ÉSTA CIUDAD, CON LA C.P. GABRIELA EDITH DELGADILLO Y/O CON EL ING. MARTÍN SOLÍS REYES. LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 14 AL 18 DE JULIO DE 2011 EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2011, A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 06 DE JULIO DE 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO.

Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología

Dirección de Desarrollo Urbano

Departamento de Regularización del Suelo Urbano

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad Chihuahua, Chih., a 30 de Junio de 2011, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	M	L
1	56/11	MATILDE PÉREZ PEÑA Y/O ALBERTO TALAMANTES	VISTA CERRO GRANDE	52	19
2	57/11	CARLOS CESAR GUZMAN LUJÁN Y/O JOSEFINA MOLINA DELGADO	VISTA CERRO GRANDE	80	2
3	58/11	JUAN RODRÍGUEZ POLANCO	VISTA CERRO GRANDE	82	8
4	E7/11	MANUEL MAJALCA HERNÁNDEZ Y/O MARÍA REYES CHÁVEZ MIRAMONTES	CERRO DE LA CRUZ (CAMBEROS)	L-9B (43)	12

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

PROFR. MANUEL ARMANDO VALENZUELA COLOMO
JEFE DEL DEPTO. DE REGULARIZACION DEL SUELO URBANO

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1228/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RAMON GUERRERO CRUZ E IMELDA CATALINA ORTIZ MUÑOZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y un minutos del día once de mayo del año en curso, presentado por la Licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RAMON GUERRERO CRUZ Y IMELDA CATALINA ORTIZ MUÑOZ, la radicación del expediente 1228/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: El pago a favor de la moral actora de la cantidad de 143.00 CIENTO CUARENTA Y TRES VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre la moral actora y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional el momento de efectuarse el pago, así como las demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE MAYO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RAMON GUERRERO CRUZ

-0-

2523--50-52-54

Chihuahua, Chih., 23 de Junio del 2011.

GERENTE ADMINISTRATIVO DEL
PERIODICO OFICIAL DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer que con fecha 23 de Junio del 2011, mediante acta número 43,993 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 63, ante mí, compareció el señor JUAN MANUEL CARMONA, con el objeto de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado trámite extrajudicial de la sucesión a bienes de la señora MARIA DOLORES CARMONA PARRA, quien falleció en esta Ciudad el día dos de octubre del dos mil tres, hija de los señores LEOCADIO CARMONA y MANUELA PARRA, habiéndose dedicada a las labores del hogar, su último domicilio lo tuvo en la Calle Jiménez número 7412 de esta Ciudad, manifiesto que es las únicas personas con derecho a suceder a los decujus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezcan ante el suscrito Notario sito en la Avenida Venustiano Carranza # 1811 de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE:

LIC. OVIEDO BALCA GARCIA

MARIA DOLORES CARMONA PARRA

2761-54-56

-0-

Chihuahua, Chih., 5 de junio del 2011.

GERENTE ADMINISTRATIVO DEL
PERIODICO OFICIAL DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer, que con fecha veintitrés de junio del dos mil once, mediante acta número 43,999 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 63, comparecieron los señores SOCORRO CALDERON CALDERON, ROSA MARIA PORRAS CALDERON, REYES PORRAS CALDERON, MARTINA MINERVA PORRAS CALDERON, MANUEL PORRAS CALDERON, RAMÓN ARTURO PORRAS CALDERON y LAZARO PORRAS CALDERON, éste último a través de su apoderado legal el señor EXQUIJO JUAN MENDOZA REYES, con el objeto de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado trámite extrajudicial de la sucesión a bienes del señor BUENAVENTURA PORRAS, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día catorce de septiembre del dos mil cuatro, manifestando que son las únicas personas con derecho a suceder al decujus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la Avenida Venustiano Carranza # 1811 de esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE:

LIC. OVIEDO BALCA GARCIA

BUENAVENTURA PORRAS

2759-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A) ADOLFO MARTINEZ CORTEZ.

En el Expediente número 742/11 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO EMILIO RUBIO ARAGON, en su carácter de Endosatario en Procuración de MUEBLERIA PORTILLO S. A. DE C. V., en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
 - - - Por recibido un escrito del Licenciado EMILIO RUBIO ARAGON el día veintisiete de los corrientes, con la personalidad reconocida en autos, como lo solicita, visto que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado **ADOLFO MARTINEZ CORTEZ** es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le conceden tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado a hacer lo ordenado en dicho acuerdo, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

- - - N O T I F I Q U E S E - - - - -
 - - - ASI lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la SECRETARIA DE ACUERDOS con quien actúa y dá fé.-" DOS RUBRICAS. -

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----
 - - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado un escrito de el Licenciado EMILIO RUBIO ARAGON, documentos y copia simple que al mismo se acompañan.-----
 - - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. - - - - -
 - - - Se tiene al compareciente, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral denominada MUEBLERIA PORTILLO, S.A. DE C.V. promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, en contra del C. **ADOLFO MARTINEZ CORTEZ**, con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos número 2243 colonia Reforma y/o calle Río Verde número 1834 Fraccionamiento Córdova América en ésta Ciudad, demandándole el pago de la cantidad de \$42,475.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más intereses pactados, gastos y costas de Juicio.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1391, 1392, 1394, 1396, y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, sirviendo éste auto de mandamiento de ejecución en forma, requiérase a la parte demandada, para que en el acto de la diligencia haga pago al actor de la cantidad reclamada como adeudo principal, más intereses vencidos, y de no hacerlo, se embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes para garantizar lo reclamado, poniendo dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad y debiendo señalar el lugar en donde se constituya la guarda si se le retuvieren bienes muebles. Hecho el embargo, hágase saber a la parte demandada que éste Juzgado le concede el plazo de OCHO DIAS, para que ocurra ante el

mismo a hacer pago de las prestaciones reclamadas, o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, para lo cual se le entregarán las copias de la demanda, y demás documentos sellados y cotejados, así como Cédula en la que se contenga la presente orden de embargo, y copia de la diligencia que se practique, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los Estrados de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1069 del Código de Comercio.-----
 - - - Guárdese en el secreto del Juzgado el documento exhibido a disposición de las partes, y déjese en su lugar copia certificada del mismo.-----
 - - - Se tiene al compareciente ofreciendo las pruebas que indican en su escrito de cuenta, de cuya admisión y desahogo se acordará en su momento procesal oportuno.-----
 - - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Niños Héroes número 2057 colonia Exhipodromo en ésta Ciudad, y por autorizados para los mismos efectos al Licenciado JOSE LEONARDO RAMIREZ HERNÁNDEZ.-----
 - - - N O T I F I Q U E S E - - - - -
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fé. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
 Ciudad Juárez, Chih. 3 de MAYO del 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADOLFO MARTINEZ CORTEZ -0- 2527--50-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 01 DE MAYO De 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. VICTOR MANUEL ZUBIA CORRAL, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en C. ALLE 15 DE MAYO, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 125.70 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 24.22 MTS. Y LINDA CON SRA. EMILIA MENDEZ
 AL SUR MIDE 25.59 MTS. Y LINDA CON SABINO A. COVARRUBIAS
 AL ESTE MIDE 5.90 MTS. Y LINDA CON ARROYO MUNICIPAL
 AL OESTE MIDE 5.67 MTS. Y LINDA CON CALLE 15 DE MAYO

La solicitud quedó registrada con el número 733 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 9:20 horas del día 31 DE MAYO del 2011.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

VICTOR MANUEL ZUBIA CORRAL -0- 2493-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. HÉCTOR JAVIER CÁRDENAS CISNEROS Y MARTHA ANGÉLICA MURGUÍA RIVERA PRESENTE.-

En el expediente número 1235/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HECTOR JAVIER CARDENAS CISNEROS Y MARTHA ANGELICA MURGUIA RIVERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintisiete de mayo del año dos mil once, presentado por la LIC. SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados CC. HECTOR JAVIER CARDENAS CISNEROS Y MARTHA ANGELICA MURGUIA RIVERA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. HECTOR JAVIER CARDENAS CISNEROS Y MARTHA ANGELICA MURGUIA RIVERA, la radicación del expediente 1235/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, Representante Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

INSERTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día veintitrés de septiembre del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita en su carácter de representante de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben; téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de HECTOR JAVIER CARDENAS CISNEROS, en su carácter de acreditado, y MARTHA ANGELICA MURGUIA RIVERA, en su carácter de garante hipotecario, quienes tienen su domicilio en Priv. De Zubiran número 4610 del Fraccionamiento Reforma, de esta Ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutivo asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Paseo Bolívar número 421, Centro Histórico, y autorizando para tales efectos a los C.C. Licenciados ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ, JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, LEONARDO JAVIER HERNÁNDEZ GONZALEZ, así como a los estudiantes en derecho ANA LUISA CANO BALCORTA, TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, JAIME TERAN RUIZ, RUBEN ALBERTO CANO BALCORTA, PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, DANIEL REYES SANDOVAL, LUISA GABRIELA MANQUERO BORUNDA y ANDRES FIERRO SAMANIEGO.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

HECTOR JAVIER CARDENAS CISNEROS

-0-

2765--50-52

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. AIDA MAGALLON HERMOSILLO EN LO PERSONAL Y COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL C. JOSE ANDRES MAGALLON.

PRESENTE.

En el expediente registrado con el número 1045/00, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCOMER S.A., en contra del C. JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. OSCAR ARTURO BACA LOYA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, por las razones vertidas en su escrito de cuenta, se ordena emplazar de nueva cuenta a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial. Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ---

AUTO INICIAL: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- Por presentado el escrito de demanda del C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCOMER. S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ANTES BANCOMER. S.N.C., Personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública 27.015 del Libro 764 otorgado ante la Fe del Licenciado ROGELIO MAGAÑA LUNA, Notario Público número 156, en ejercicio para el Distrito Federal, de fecha veinticinco de Noviembre de 1996.- Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes.- Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del SEÑOR JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO, con domicilio ubicado en el escrito de cuenta.- Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 432, 444, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en Derecho.- Para lo cual se ordena expedir la CEDULA HIPOTECARIA por los tantos mencionados, según lo establece el Artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y Distrito Bravos.- Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente a la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntivamente con los hechos de la demanda que dejen de contestar.- Así mismo gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, para que se sirva inscribir CEDULA HIPOTECARIA.- Autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

"SE RECIBE OFICIO DEL JUZGADO DE DISTRITO".

--- Ciudad Juárez, Chihuahua a Once de Julio del año dos mil siete.- Por recibido el Oficio número 15200, del C. Juez Cuarto de Distrito en el Estado, por medio del cual hace las manifestaciones a que se refiere para los efectos legales a que haya lugar, y respecto a lo que solicita la autoridad remitente en su oficio de cuenta, y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en dicho oficio, se ordena se emplazara al

SUCESION A BIENES DEL C. JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO, por conducto de su albacea la C. AIDA MAGALLON HERMOSILLO, en los precisos términos del auto de radicación, para lo cual túrnense los presentes autos a la Central de Actuarios adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares para este Distrito Judicial Bravos, para que por conducto de uno de sus Oficiales Notificadores, proceda hacer la notificación personal ordenada con anterioridad oportunamente, lo anterior se deduce del juicio de garantías 280/2007-V, promovido por la C. AIDA MAGALLON HERMOSILLO, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL C. JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO, el cual se deriva del expediente registrado con el número 1045/00, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES COMO APODERADO DE BANCOMER S.A. en contra del C. JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO.- Hecho que sea, hágase saber a la autoridad remitente de lo anterior, con copia certificada del presente proveído, para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS GARCIA SORIANO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.-----

AMPLIA DEMANDA

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Agréguese a los autos el escrito recibido este Tribunal el día nueve de febrero del presente año a las doce horas, por medio del cual compareció el C. OSCAR ARTURO BACA LOYA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y en cuanto a su solicitud, téngasele ampliando la demanda, en contra de la Sucesión a bienes del señor José Andrés Magallon Hermosillo, por conducto de su Albacea Definitivo Aida Magallon Hermosillo, de igual manera y por así solicitarlo se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos, el ubicado en calle 21 de Marzo, número 4350 de la Colonia Magisterial de esta ciudad, autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO Y/O E. D. ANA JAZMIN OLIVA ANGLON, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el numeral 118 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, lo anterior para todos los efectos legales y conducentes a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

"PARA MEJOR PROVEER".

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el juicio en que se actúa, apareciendo de autos que ya obra la constancia levantada por el C. Oficial Notificador de fecha veintitrés de abril del año dos mil nueve, en la cual da fe haberse constituido en el domicilio de la parte demandada ubicado en la Calle CALZADA DEL RIO NUMERO 10185 CASA NUMERO 33 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE COYOACAN, EN ESTA CIUDAD, agotándose la diligencia ordenada en el auto que antecede, por lo que es conducente acordar de conformidad lo peticionado por la parte actora en su escrito de fecha veintiséis de mayo del presente año y se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

AIDA MAGALLON HERMOSILLO

-0-

2537--50-52-54

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 740/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LICENCIADA MA. MAGDALENA SING SOTO apoderada de BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de HUGO RAUL TORRES TREVIZO Y GRACIELA YADIRA GOMEZ CASTILLO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, con el carácter de apoderado de la parte actora, personalidad que se le reconoce en los términos del poder que obra en autos, recibido en este juzgado el día veintidós de junio del año en curso y visto lo solicitado por las razones que expresa y en virtud de no haberse impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Dejando sin efecto la fecha señalada con anterioridad. -----

NOTIFIQUESE: -----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Quinta de los Angeles numero 1517, Lote 55 Manzana D del Fraccionamiento Quintas del Valle. II Etapa de esta ciudad, con una superficie de 130.20 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 52 a folios 52 del Libro 3159 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$534,898.49 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$356,598.99 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS:

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

HUGO RAUL TORRES TREVIZO

-0-

2754-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Sexto Civil
 Distrito Morelos
 Chihuahua, Chih.

ISIDRO QUINTANA ITURRALDE
 PRESENTE.-

En el expediente número 818/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, representante de, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISIDRO QUINTANA ITURRALDE y NORMA DOMINGUEZ SONORA, existe un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a tres de mayo del año dos mil once.

Asus autos el escrito y copia simple recibidos el día veintiséis de abril del año en curso, presentado por la Licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del co-demandado ISIDRO QUINTANA ITURRALDE, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 818/08, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL el cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que fue celebrado originalmente con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y demás prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publicado en la lista del día cuatro de mayo del año dos mil once, con el número. 40. Conste.

Surtió sus efectos el día seis de mayo del año dos mil once a las doce horas. Conste.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- Secretario rúbricas.- DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de mayo del 2011.

El Secretario LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

2524-50-52-54

-0-

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-

Por escritura número once mil noventa y ocho, de fecha veinte de noviembre del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Suárez Estrada. Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, las señoras OFELIA Y MERCEDES, de apellidos SOSA GRANADOS Y MARIA DE JESUS ESTRADA GRANADOS, esta última por derechos propios y en representación de la señora MARIA IRENE SOSA GRANADOS, reconocieron la validez de un testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor, como únicas y universales herederas, y la primera aceptó el cargo de Albacea, en la Testamentaria de la señora CONCEPCION GRANADOS GONZALEZ, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes.

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., a veintinueve de junio del año dos mil once.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

M.C. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA

CONCEPCION GRANADOS GONZALEZ
-0-

2779-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION
A: CARLOS HOLGUIN SANCHEZ

En el expediente 1737/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. GRACIELA NAVA LEDEZMA, por sus propios derechos, en contra del C. CARLOS HOLGUIN SANCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

--- Por presentada la C. GRACIELA NAVA LEDEZMA, con su escrito recibido el día seis de abril del año en curso, visto lo solicitado, y toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio del demandado CARLOS HOLGUIN SANCHEZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiese hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Además se ordena fijar un tanto de estos Edictos en los tableros de este Tribunal.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de Abril del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

CARLOS HOLGUIN SANCHEZ

-0-

2553--50-52-54

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

C. MANUEL BARRAZA SOTO
PRESENTE.-

En el expediente número 66/11, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por PETRA SALAS SÁNCHEZ, en contra de MANUEL BARRAZA SOTO, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS)

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentada con su escrito de cuenta la C. PETRA SALAS SÁNCHEZ, recibido el veintisiete de abril del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, visto el estado que guardan los presentes autos donde se ha acreditado el desconocimiento general del señor MANUEL BARRAZA SOTO tal y como se desprende de la audiencia celebrada en fecha veintiséis de abril del año en curso, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra por la C. PETRA SALAS SÁNCHEZ, para que dentro del término de tres días a partir de la última publicación que se le haga conteste la demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédula la cual deberá fijarse en los Estrados de este Juzgado, edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de Ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 248 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. -----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

CD. JUÁREZ, CHIH., A 06 DE MAYO DEL AÑO 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
PARA ESTE DTO. JUDICIAL BRAVOS
ESTADO DE CHIHUAHUA.

LIC. MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ.

MANUEL BARRAZA SOTO

-0-

2552--50-52-54

EDICTO DE NOTIFICACION

CONSTRUCTORA PERMASA, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 518/10, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ANTONIO AMPARAN CASTAÑEDA, en contra de CONSTRUCTORA PERMASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:-----
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---
--- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día tres de junio del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO ARTURO DELGADO ROJAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a el día dos de junio del año actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a los demandados TERESA RAMOS MAGAÑA, NANCY MÓNICA LOYA WEBER, ROSA VIRGINIA AURORA PATRICIA ARROYO AVILES DE ASSAEL y BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de **TRES DÍAS** para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el mismo término para oponer las excepciones que quisiere hacer saber, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ.

CONSTRUCTORA PERMASA

-0-

2549--50-52-54

AVISO NOTARIAL

A los herederos de los señores AURORA VILLALVA LERMA y ROBERTO IGNACIO LEYVA VENZOR, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 4,456 cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis de fecha quince de junio de dos mil once, a solicitud de los señores MANUELA ISELA LEYVA VILLALBA, ROBERTO IGNACIO LEYVA VILLALBA, ELSA LIDIA LEYVA VILLALBA, CLAUDIA LETICIA LEYVA VILLALBA, CECILIA LEYVA VILLALBA y HUGO ALBERTO LEYVA VILLALBA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores AURORA VILLALVA LERMA y ROBERTO IGNACIO LEYVA VENZOR, exhibiéndome dos actas de defunción, una de fecha veinte de enero de dos mil diez y otra de fecha cuatro de febrero de dos mil nueve, un acta de matrimonio y seis actas de nacimiento. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el veintitrés de junio de dos mil diez, la cual quedó asentada en el acta número 4,492 cuatro mil cuatrocientos noventa y dos de esa misma fecha, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 29 de junio de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

AURORA VILLALVA LERMA

-0-

2786-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: REFUGIO ALFONSO PUEENTES ROMAN..

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 99/11 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ORALIA MUÑOZ ACOSTA, EN CONTRA DE REFUGIO ALFONSO PUEENTES ROMAN, SE DICTO UN ACUERDO EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO QUE DICE:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- Por presentada la C. ORALIA MUÑOZ ACOSTA, con su escrito recibido el día cuatro de mayo del año en curso, visto lo solicitado y de acuerdo a los oficios remitidos por las diversas autoridades a quienes les fueron solicitados, visibles a fojas, 22, 24, 26, y 33 y la constancia efectuada por el Oficial Notificador, en virtud de que el desconocimiento del domicilio del demandado REFUGIO ALFONSO PUEENTES ROMAN, es general y no particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, para que dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, y que las demás notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Finalmente hágase de su conocimiento que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales, se opondrán dentro de los tres días siguientes a aquel en que el demandado haya sido emplazado y habrán de resolverse en la audiencia de Conciliación y depuración procesal. N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

Lo anterior se hace en vía de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 24 DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

REFUGIO ALFONSO PUEENTES

2550--50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ.

EN EL EXPEDIENTE 2033/2010, PROMOVIDO POR HERIBERTO VILLARREAL FERNÁNDEZ en contra de ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ, RELATIVO AL DIVORCIO CONTENCIOSO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Por presentado con su escrito de cuenta el C. HERIBERTO VILLARREAL FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado téngasele hechas las manifestaciones ha que hace referencia en su escrito de cuenta así mismo y visto de nueva cuenta los autos en el presente juicio y de los mismos se desprende que en el oficio recibido por el Instituto Mexicano del Seguro Social piden el número de seguridad social de la señora ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ, ya que existen varios homónimos con el mismo nombre, pero de la copia certificada del acta de matrimonio se desprende que la señora ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ nació en el estado de Coahuila, siendo que se acompaña a la contestación del oficio los nombres de las diversas personas con el mismo nombre pero ninguno coincide con el lugar de nacimiento de dicha persona que es el estado de Coahuila, en tal virtud se precedente ordenar se le notifique Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por el C. HERIBERTO VILLARREAL FERNANDEZ, en contra de ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el termino de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la ultima publicación. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día dieciséis de mayo del año dos mil once, con el número 59 conste. Surtió sus efectos el día diecisiete de mayo del año dos mil once, a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ERNESTO RODRÍGUEZ GAMBOA

ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ

-0-

2547--50-52-54

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**AL C. JOSÉ ESTRADA SANCHEZ.**

- - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1753/2010 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. DIONICIO GARCÍA LUCAS, EN CONTRA DE: JOSE ESTRADA SANCHEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS

MIL DIEZ. - -

- - Por presentado el C. DIONICIO GARCÍA LUCAS, por sus propios derechos, con su escrito, documentos y copias que acompaña, recibidos en Oficialía de Turnos el día siete de diciembre del año dos mil diez y recibido por este Tribunal el día de hoy.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngasele demandando en la **Vía ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la acción de prescripción positiva**, las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, en contra del C. JOSÉ ESTRADA SANCHEZ, quien puede ser notificado y legalmente emplazado a juicio en el domicilio ubicado en Calle Honduras número 1810, de esta Ciudad. Así mismo en contra del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio en las Oficinas de Gobierno del Estado en Calle Aserraderos y Eje Vial Juan Gabriel, de esta Ciudad.- En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Túrnense los autos a la oficina central de oficiales notificadores y ministros ejecutores adscritos a este distrito Bravos, Chihuahua a efecto de que por conducto de uno de sus integrantes proceda a dar cumplimiento al presente proveído. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Ejercito Nacional número 44440, en esta ciudad.- Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. Por lo demás que solicita en cuanto a la autorización en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, dígamele que una vez que exhiban copia certificada de su cedula profesional se acordará lo conducente. - -

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Provisional Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - -

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. - -

- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el c. LICENCIADO JESUS FIGUEROA SALAS, en este Tribunal el día cinco de abril del año dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE ESTRADA SANCHEZ, la radicación del expediente 1753/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que DIONICIO GARCIA LUCAS, les demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: Las que menciona en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. - -

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - -

-RUBRICAS Y FIRMAS.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 15 DE ABRIL DEL 2011

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

JOSE ESTRADA SANCHEZ

2546--50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARIA MONSERRAT CARRASCO
PRESENTE.

En el expediente número 36/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA MONSERRAT CARRASCO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - Agréguese el escrito recibido el quince de febrero del año en curso, presentado por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así mismo y en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado. -----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deberán publicar los edictos ordenados en este proveído. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA MONSERRAT CARRASCO

2752-54-56

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1778/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ENRIQUE JUÁREZ MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN VICTORIA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por recibido el día veintidós de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 7, Manzana 67, de la Calle Santo Tomás número 8248 del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 39, a folio 42, del libro 4745, de la Sección Primera; y se fija como BASE PARA EL REMATE, MENOS EL 20% DE LA TASACIÓN la cantidad de \$424,638.09 PESOS (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL, MENOS EL 20% DE LA TASACIÓN la cantidad de \$283,092.06 PESOS (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2011
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ENRIQUE JUAREZ MARTINEZ

-0-

2781-54-56

UAHUA

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 832/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MANFRED ANGELES SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día ocho de junio de dos mil once, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Madagascar 7061, Lote 48, Manzana 25 del Fraccionamiento Infonavit Oasis en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 308.6800 metros cuadrados, inscrito bajo el número 48, folio 50 del Libro 3403 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 6.0000 metros, linda con calle Madagascar; del 2 al 3, 18.0000 metros, linda con Lote 49; del 3 al 4, 6.0000 metros, linda con Lote 12 y del 4 al 1 18.0000 metros, con Lote 47. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$281,633.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$422,450.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado. - - **NOTIFIQUESE:** -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE JUNIO DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MANFRED ANGELES SANCHEZ

2782-54-56

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente 487/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. FAUSTA MARIANA BRIONES BANUELOS, en contra de, LETICIA OSORNO VIDAL Y/O GUILLERMO DE LA ROSA BARBOSA, se dicto un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por la C. LIC. ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, recibido el veinte de junio del año en curso, y como lo solicita y por los motivos que indica, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Finca y terreno urbano ubicado en Calle Río Júcar numero 1286 del Fraccionamiento Los Nogales, y que obra inscrito bajo el número 626 folio 98 libro 1088 de la sección primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$648,615.70 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$432,410.46 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Nota: El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE RIO JUCAR, COLONIA PARTIDO ESCOBEDO DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el numero de Inscripción 626 Folio 98 del Libro 1088 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales, Inscripción 7 a folios 7 del Libro 2322 de la Sección Segunda de dicha oficina registral

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de Junio del 2011.

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL,
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

LETICIA OSORNO VIDAL

-0-

2665-52-54

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que el día 9 nueve de Junio del 2011 dos mil once, mediante acta número 43,253 cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres, del Libro número 46 cuarenta y seis, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora CAROLINA FRÍAS GÓMEZ, por sus propios derechos y en representación de las señoras RAYMUNDA GÓMEZ PÉREZ, HORTENCIA FRÍAS GÓMEZ y SILVIA FRÍAS GÓMEZ, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN FRÍAS PONCE, quien falleció en esta Ciudad, el día 4 cuatro de Marzo del 2005 dos mil cinco; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son las únicas interesadas en el presente trámite, toda vez que son la cónyuge superviviente y las únicas descendientes en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Chihuahua, Chihuahua a 22 de Junio del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

RUBEN FRIAS PONCE

-0-

2654-52-54

******* AVISO NOTARIAL *******

Chihuahua, Chih., Mayo 18 del 2011

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 27920 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIUNO, con fecha dieciocho de Mayo del año 2011, promovida por la señora MARIA ESTHER CHAVEZ RIVERA, y sus hijos PABLO SERGIO, JOSE LUIS Y MARISA, de apellidos HOLGUIN CHAVEZ, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE MANUEL HOLGUIN HOLGUIN, quien falleció el 12 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, así mismo con igual fecha en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

**LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE**

JOSE MANUEL HOLGUIN

-0-

2650-52-54

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el acta número 549 quinientos cuarenta y nueve, a Folios 139 ciento treinta y nueve, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora MARIA DEL ROCIO VALENCIA GARCIA, por sus propios derechos y Apoderada de los señores ROSALIA, RAFAEL, y RAMON de Apellidos VALENCIA GARCIA, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevarán los nombres de RAFAEL VALENCIA SALCIDO y JOSEFINA GARCIA FONSECA, personas que fallecieron en Ciudad Chihuahua, Chihuahua y Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días 25 veinticinco de Junio del año 2007 dos mil siete y 16 dieciséis de Septiembre del 2001 dos mil uno, respectivamente. Así mismo con fecha 22 veintidós de Junio del año 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTA MENTE

**LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**

RAFAEL VALENCIA SALCIDO

-0-

2658-52-54

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1586/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE .C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LOS C.C. GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----

Agreguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y los diversos oficios ordenados y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA, la radicación del expediente 1586/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, APODERADO DE LA MORAL HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA; "A). El cumplimiento del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA que celebró con fecha 18 de Diciembre de 2003, por un parte Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, hoy Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y por la otra los SRES. GUSTAVO

ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA.-----

B). El pago de la cantidad de 77,220.09 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha a \$315,202.75 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 75/100 M.N.) por concepto de Capital Adeudado.-----

C) El pago de la cantidad de 5,414.97 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha a \$22,103.23 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TRÉS PESOS 23/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos más los que se sigan venciendo desde esa fecha hasta la total solución del presente asunto.-----

D) El pago de la cantidad de 63.06 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha a \$257.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) por concepto de Pena por Mora más las que se sigan venciendo desde esa fecha hasta la total solución del presente asunto.-----

E) El pago de la cantidad de 257.11 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha a \$1,049.49 (MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) por concepto de Seguro no pagado.-----

F) El pago de la cantidad de 950.00 UDIS (Unidades de inversión), los cuales equivalen a esta fecha a \$3,877.78 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), por concepto de Comisión por Administración no pagada.-----

G) El pago de la cantidad de 381.291 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha \$1,558.91 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.) por concepto de comisión de Cobertura no pagada.-----

H) En caso de que los demandados se abstengan de realizar el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se haga efectiva la Garantía Hipotecaria que se constituyó y se describe en al Cláusula Décima Segunda del Contrato Fundatorio de la Acción.-----

I) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; y para lo cual se les concede un término de CINCO DIAS MAS DIEZ, a partir de la

publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 77. CONSTE. -----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 209 :occ

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA

2624-52-54-56

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero 653/2009, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, en su carácter de apoderado legal de la sociedad denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITTOY y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS, se dictó resolución en fecha cinco de abril del años dos mil once, cuyos puntos resolutivos se decreto: -----

-----**RESULTANDO:-**-----
PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----

S E G U N D O.- La parte actora probó su acción, mientras que la demandada no acreditó sus excepciones, por lo que en consecuencia: -----

T E R C E R O.- Se condena a los CIUDADANOS ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITTOY Y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de: 248,312.73 UDIS (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PUNTO SETENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), por concepto capital adeudado; al pago de la cantidad de 20,422.89 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses Ordinarios vencidos; al

pago de la cantidad de 1,481.19 UDIS (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de los intereses moratorios generados a partir del incumplimiento de los acreditados, más los intereses moratorios que se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado; al pago a favor de la actora de la cantidad de 991.91 UDIS (NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Seguro no pagado; al pago de la cantidad de 1,500.00 UDIS (MIL QUINIENTOS UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de Comisión por administración no pagada, a lo que se adiciona el pago de gastos y costas que se hayan generado por la tramitación del presente asunto, con fundamento en los artículos 145 del Código de Procedimientos Civiles y 2001 del Código Civil, ambas codificaciones vigentes en el Estado.-----

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral 667 de la codificación procesal civil en cita, se concede a los demandados **ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITOY Y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS**, un término improrrogable de cinco días a fin de que cumplan con los desembolsos a que fueran sentenciados a efectuar a favor de la parte actora, y de no hacerlo así, entonces deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfagan a la parte actora las prestaciones aludidas en el punto resolutivo inmediato anterior.-----

QUINTO.- La presente resolución deberá notificarse por medio de **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a los **CIUDADANOS ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITOY Y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS**, dada la rebeldía en que se constituyeron, de conformidad con el artículo 499 en relación con el artículo 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles.-----

SIXTO.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el licenciado **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 11 :occ

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el **C. LICENCIADO FIDEL LEON PÉREZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y en virtud a las apreciaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y atento a las mismas y en uso de las atribuciones conferidas por este numeral en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, se aclara el primer punto resolutivo de la Sentencia

Definitiva emitida el cinco de abril del año en curso, en el sentido que se ha tramitado la vía hipotecaria, y no como erróneamente se asentó en dicho auto. Sea el presente proveído parte integral del mencionado en líneas precedentes. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 999 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE JUNIO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITOY

2622-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 09 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. JOSE MANUEL AROS RODRIGUEZ, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 445.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE	28.00	MTS. Y LINDA CON	CARRETERA DE ACCESO
AL SUR MIDE	16.70	MTS. Y LINDA CON	SR. RAYMUNDO GOMEZ
AL ESTE MIDE	32.00	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE	13.00	MTS. Y LINDA CON	PASO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 736 a fojas 68 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:18 horas del día 09 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MANUEL AROS

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2494-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 08 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. CESAR IRAN NUÑEZ MONGE, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 750.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE	10.00	MTS. Y LINDA CON	JUSTA AYALA
AL SUR MIDE	10.00	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE	25.00	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE	25.00	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 735 a fojas 68 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:58 horas del día 07 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR IRAN NUÑEZ

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2495-52-54

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 93/2006, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRACION DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C., en contra de CARLOS ALBERTO RAMOS AGUILAR, se dictò un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, del Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-

- - NOTIFIQUESE: - -

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Puerto Platas No. 1375, Lote 36, Manzana 07, del Fraccionamiento Patria de esta Ciudad, con superficie de 128.1600 M2., y que obra inscrito bajo el número 74 folio 74 del Libro 2459 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$148,666.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Junio del año 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CARLOS ALBERTO RAMOS AGUILAR

2644-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ
PRESENTE.-

En el expediente número 758/08, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ Y KARINA OLIVAS SALAZAR, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

---VISTOS, los autos del expediente número 758/08, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de Apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de los CC. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ Y KARINA OLIVAS SALAZAR, y;

RESUELVE-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial hipotecaria.

SEGUNDO.- El actor probó su acción, mientras que la C. KARINA OLIVAS SALAZAR, se constituyó en rebeldía, en cambio el C. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ, se le llamo a juicio por edictos y se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a los CC. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ Y KARINA OLIVAS SALAZAR, a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, el pago de las siguientes prestaciones:-----

--A).- El cumplimiento del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, que celebró con fecha 19 de mayo del 2005, por una parte HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y por la otra parte los CC. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ Y KARINA OLIVAS SALAZAR.

--B).- El pago de la cantidad de 208.55 Veces Salarios Mínimos, los cuales equivalen a \$333,415.14 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito.

--C).- El pago de la cantidad de 9.06 Veces Salarios Mínimos Mensuales, los cuales equivalen a \$14,484.49 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), por concepto de Interés Vencidos, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto.

--D).- El pago de la cantidad de 1.00 Veces Salarios Mínimos Mensuales, los cuales equivalen a \$1,598.73 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones no pagadas.

--E).- El pago de la cantidad de 1.01 Veces Salarios Mínimos Mensuales, los cuales equivalen a \$1,614.72 (UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 72/100 M.N.), por concepto de Pena por Mora más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto.

--F).- En caso de que el demandado se abstenga de realizar el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se haga efectiva la Garantía Hipotecaria que se constituyó y se describe en la Cláusula Décima Novena del Contrato fundatorio de la acción.

CUARTO.- Al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

QUINTO.- Si en los próximos cinco días, los demandados no hacen el pago a los que se les condenó, hágase trancé y remate de los bienes dados en garantía y con su producto el pago al actor.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y a la C. KARINA OLIVAS SALAZAR, y por medio de cédula al C. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ, la presente sentencia, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, además se publicará por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio; túrnense los autos a la Central de Actuarios para tal efecto, con fundamento en los artículos 119 inciso c), 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:-----

--Así, lo resolvió y firma la Licenciado MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-
SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

FRANCISCO VALDEZ RAMIREZ

2623-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE MARTÍN SOTO LOSOYA
Y GUADALUPE LOZOYA

PRESENTE.-

En el expediente número 317/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDÍAS GARCÍA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE MARTÍN SOTO LOZOYA Y/O Y GUADALUPE LOZOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese el escrito del licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, recibido el catorce de abril del año en curso, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JORGE MARTÍN SOTO LOZOYA Y GUADALUPE LOZOYA ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal y de la Comisión Federal de Electricidad; hágase del conocimiento a JORGE MARTÍN SOTO LOZOYA Y GUADALUPE LOZOYA de la radicación del expediente 317/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, DANIELA MICHAUS CHÁVEZ Y DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, así como LAURA C. MENDÍAS GARCÍA Y/O AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de apoderados legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE-----

Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JORGE MARTIN SOTO LOZOYA

2587-52-54-56

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Jaime Cano Carrillo.
Presente.-

- - - Se hace constar que en el Expediente **1379/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados José Antonio Torres García y/o Daniel Morales Rodríguez, en su carácter de Apoderados Legales de la persona moral SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de Jaime Cano Carrillo y Palma Nelia Rodríguez Monge de Cano, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - - Agréguese a sus autos el escrito del licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, recibido el cuatro de mayo del año en curso y como solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado, hágase del conocimiento a JAIME CANO CARRILLO, la radicación del expediente 1379/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: 1.- El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres. 2.- En consecuencia el pago de la cantidad de \$259,364.54 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.) por concepto de capital adeudado. 3.- El pago de los intereses moratorios pactados que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción y que se anexa a la presente, como documento base de la acción. 4.- En caso de que la parte no pague las prestaciones reclamadas en el término que se le fije en la sentencia que se pronuncie en su contra, se proceda en ejecución de sentencia, al remate del inmueble que constituyó en garantía hipotecaria a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que con su producto se le haga pago a mi representada del adeudo reclamado. 5.- El pago de gastos y costas del juicio. y para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de que no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO -----. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 209 :csl/lrs

----- firmas ilegibles ----- "Rúbricas" -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales ha que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 17 de Mayo de 2011
C. Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

JAIME CANO CARRILLO

2586-52-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: GRUPO INDUSTRIAL GEA, S. A. DE C V. Y ERNESTO DUARTE SERAFIN.

En el Cuadernillo de Exhorto número X85/11 formado con motivo del Exhorto turnado a este Juzgado, deducido del Expediente número 1592/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANIXTER DE MEXICO, S. A. DE C. V. en contra de GRUPO INDUSTRIAL GEA, S. A. DE C. V. y ERNESTO DUARTE SERAFIN, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día veintiséis del presente mes y año en curso, del Licenciado ROLANDO GUTIERREZ WITTMAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha dos de Diciembre del dos mil diez, de la autoridad exhortante, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -----

- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "México, Distrito Federal, a dos de Diciembre de dos mil diez. -----

- - - Con el escrito de cuenta, anexo y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1592/2010, que es el que le corresponde. Guárdese en el Seguro del Juzgado los anexos exhibido, atento a lo establecido por el artículo 1055 fracción VI, del Código de Comercio. En términos del curso que se provee, se tiene por presentado a ANIXTER DE MEXICO, S. A. DE C. V., por conducto de sus endosatarios en procuración JAIME GARCIA PRIANI y/o ROLANDO GUTIERREZ WITTMAN y/o JANETH COVARRUBIAS DE SANTIAGO, carácter que se le reconoce en términos del endoso que obra en el documento que acompaña, demandando en la vía ejecutiva mercantil de GRUPO INDUSTRIAL GEA, S. A. DE C. V. Y ERNESTO DUARTE SERAFIN, el pago de la cantidad de USD \$50,000.00 (CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USD) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, la cual SE ADMITE a tramite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 150, 167, 170, 174 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación

con los numerales 1093, 1391, 1392, 1392, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. Se dicta este auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma y requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, haga pago a la actora o a quien sus derechos represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se le reclaman, dejándolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora, facultando al secretario actuario, para que tome protesta del cargo a la persona que se designe; hecho que sea, con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de OCHO DIAS MAS NUEVE DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, conteste la demanda, efectúe el pago o se oponga a la ejecución. Toda vez que el domicilio de la demandada se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios LIBRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO, EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, facultándolo con plenitud de jurisdicción, de conformidad con el artículo 1072, del Código de Comercio, para que dicte medidas de apremio, habilitar días y horas inhábiles, tener por señalados nuevos domicilios de la parte demandada, gire oficios y acuerde promociones. Previniendo a la parte demandada para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio aún las de carácter personal. Elabórese el exhorto ordenado y póngase a disposición de la parte actora para que por su conducto lo haga llegar a su destino y dentro del término de tres días contados a partir de su recepción acredite el trámite realizado y una vez diligenciado, en los mismos términos lo devuelva a éste, su lugar de origen, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio de acuerdo a la ley aplicable a la materia; concediéndole al juez exhortado el término de cuarenta días hábiles para que diligencie el citado exhorto, mismos que comenzaran a contar a partir de que surta efectos el proveído por el cual la autoridad exhortada radique el mismo. Conforme a los artículos 1061 y 1401 del Código de Comercio se tiene por anunciadas las pruebas que indica, reservándose a proveer respecto a su admisión y desahogo para el momento procesal oportuno. Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos fines y por autorizados a los profesionistas que menciona en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio, a quienes se les previene para que en el momento oportuno acrediten ser Licenciados en Derecho con el documento respectivo, en la inteligencia que de no hacerlo perderá las facultades concedidas en perjuicio de su otorgante. Asimismo se hace del conocimiento de las partes que como

medio alternativo para la solución de conflictos existe la mediación y el Tribunal Superior de Justicia de Distrito Federal cuenta con el Centro de Justicia Alternativa, al cual pueden acudir en cualquier momento; ubicándose en Río Lerma número 62, segundo piso, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, Código Postal 06500, con números telefónicos 52072584 y 52083349, donde se les atenderá en forma gratuita. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dígame a la parte demandada que deberán manifestar en el primer escrito que presenten posterior a este acuerdo, si otorgan su consentimiento para que se publiquen sus datos personales en la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, en el entendido de que si omiten manifestarse al respecto se entenderá su negativa. Se hace del conocimiento de las partes el artículo 28, del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que en la parte conducente a los asuntos nuevos dispone: " En asuntos nuevos, el juzgador, en el auto admisorio que se sirva dictar en el expediente, hará del conocimiento de las partes que, una vez que concluya el asunto, se procederá a la destrucción del mismo, en el término que señala en el tercer párrafo de este artículo. En asuntos en trámite, una vez concluido el juicio, el juzgador proveerá lo conducente para hacer saber a las partes que el expediente será destruido en el término que se señala en el tercer párrafo del presente artículo. Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos que ordene su destrucción deberán acudir al Juzgado en el que se radicó el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación". NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, MAESTRO EN DERECHO FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ por ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe."

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil de México, Distrito Federal.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 17 de MAYO del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELIANA ARELLANO RODRIGUEZ.

GRUPO INDUSTRIAL GEA, S.A.

2569-52-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION.

LAHUA
A: DINAMICA EN SERVICIOS DEL NORTE, S. A. DE C. V. y JUAN CARLOS BRAVO ABARCA.

En el Cuadernillo de Exhorto número X86/11 formado con motivo del Exhorto turnado a este Juzgado, deducido del Expediente número 1449/10 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANIXTER DE MEXICO, S. A. DE C. V. en contra de DINAMICA EN SERVICIOS DEL NORTE, S. A. DE C. V. y JUAN CARLOS BRAVO ABARCA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día veintiséis del presente mes y año en curso, del Licenciado ROLANDO GUTIERREZ WITTMAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diez, de la autoridad exhortante, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - " México, Distrito Federal, a Diecisiete de Noviembre de dos mil diez. - - - - -

- - - Con el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan, se le tiene desahogando la prevención que se le dio por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso con el número 1449/2010 por lo que se provee en los siguientes términos: Se tienen por presentados a JAIME GARCIA PRIANI, ROLANDO GUTIERREZ WITTMAN y JANETH COVARRUBIAS DE SANTIAGO, en su carácter de endosatarios en procuración de ANIXTER DE MEXICO, S. A. DE C. V., personalidad que acreditan y les es reconocida en términos del endoso que se encuentra adherido al documento base de la acción, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de DINAMICA EN SERVICIOS DEL NORTE S. A. DE C. V. y JUAN CARLOS BRAVO ABARCA en su carácter de avalista, el pago de la cantidad de \$ 111,609.02 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE 02/100 DOLARES AMERICANOS)

manifestando los promoventes que a la fecha de la presentación de la demanda equivale en pesos mexicanos a la cantidad de \$1,373,248.54 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que indican en su escrito de demanda. Se admite la presente en la vía y forma propuesta, lo anterior con fundamento en los artículos 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 5°, 68, 150 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con los numerales 1093, 1391, 1392, 1393, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. Se dicta este auto con efectos de mandamiento en forma por lo tanto, constitúyase el Funcionario Judicial facultado, en el domicilio de los codemandados, requiriéndoles para que en el acto de la diligencia hagan pago inmediato al actor o a quien sus derechos legalmente represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de la deuda, depositándolos conforme a derecho, hecho que sea entrégueseles la cédula que contenga esta orden de embargo, dejándoles copia de la diligencia practicada, así como las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los codemandados para que dentro del término de OCHO DIAS, efectúen el pago o se opongán a la ejecución como lo dispone el artículo 1396 del Código de Comercio. Y en atención a que el domicilio de los codemandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio, gírese el exhorto correspondiente con los insertos y anexos necesarios al TRIBUNAL COMPETENTE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, para que se sirva emplazar a las codemandadas, en términos del presente proveído, CONCEDIENDOLES DOCE DIAS MAS PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA EN RAZON DE LA DISTANCIA, así mismo para que les requiera que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán por Boletín Judicial, facultando al C. Juez Exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones tendientes a la diligencia. Se fija un plazo de TREINTA DIAS para que se diligencie esta resolución, la cual comenzará a contar a partir de que el interesado reciba el exhorto de cuenta. Por ofrecidas las pruebas que se señalan, las que serán proveídas en el momento procesal correspondiente. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indican, autorizando a las personas que mencionan para los mismos efectos así como para imponerse de autos Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo V-15/2008, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g 38 y 39 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiera a los actores para que en el Término de TRES DIAS contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a los demandados en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho

requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública" "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado -como forma alternativa de solución de controversias- la Mediación, creando al efecto el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Niños Héroes No. 133, Esq. Dr. Navarro, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, que ofrecerá sus servicios de mediación en el horario de 9:00 a 17:00 horas donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 Fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. " Por otra parte y con fundamento en el artículo 28 del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, hágasele saber a las partes que una vez concluido el presente juicio se procederá a la destrucción del mismo, en el término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación, por lo que deberían acudir al juzgado a solicitar la devolución de los documentos que hayan exhibido.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Matilde Paz León, ante su Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fé."

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de México, Distrito Federal.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 17 de MAYO del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

DINAMICA EN SERVICIOS DEL NORTE

2568-52-54-56

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 1462/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de LEONEL HERRERA SAUCEDO Y ANA GUADALUPE SILLER HERNANDEZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día veintisiete del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$247,710.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho bien inmueble, por el único perito nombrado en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Camino a los Potreros No. 8790, Departamento 811, Nivel I, Edificio 8, Condominio Moradas, en esta Ciudad, con superficie de 52.9200 M2., y que obra inscrito bajo el número 38 folio 42 del Libro 3003 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$165,140.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 01 de Junio del año 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LEONEL HERRERA SAUCEDO

2637-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1168/2009 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por los licenciados MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS, representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESUS ARTURO LECHUGA DUARTE, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
 --- Agréguese a los autos el escrito presentado el día uno de junio del año en curso, por JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS. En virtud de que ya tuvo lugar la Segunda almoneda, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO para la realización del remate en TERCERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Lomas de Santa Isabel número 6218 del fraccionamiento Lomas Altas Etapa III, que cuenta con una superficie de 160.0900 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 17 a folio 17 del libro 3448 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sin sujeción a tipo de postura. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en busca de postores. En la inteligencia de que el precio fijado como postura para la Segunda Almoneda es de \$674,400.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497 y 754 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

JESUS ARTURO LECHUGA DUARTE

2641-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES
 PRESENTE.-

En el expediente número 1418/2008, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por los licenciados LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS, en su carácter de representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito de LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, recibido el seis de abril del año en curso, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES ya que se recibió el informe de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Teléfonos de México; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Tesorería Municipal; Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Finanzas y Administración, hágase del conocimiento a JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES de la radicación del expediente 1418/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.
 LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.


 LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.
 JOSE LUIS JIMENEZ FLORES 2638-52-54-56
 -0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**RAUL ARTURO GUTIERREZ
Y MIRIAM IVETTE COTA JAQUEZ DE GUTIERREZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 858/04, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAUL ARTURO GUTIERREZ Y MIRIAM IVETTE COTA JAQUEZ DE GUTIERREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. --
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de abril del año en curso, presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RAUL ARTURO GUTIERREZ Y MIRIAM IVETTE COTA JAQUEZ DE GUTIERREZ la radicación del expediente 858/2004 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demandan en la HIPOTECARIA las siguientes prestaciones: -----

a).- La prelación del crédito que mas adelante describiré;
b).- La venta judicial del bien que se otorgó a mi representada como garantía del pago del crédito que adelante señalaré; c).- El pago de 48,615.84 (cuarenta y ocho mil seiscientos quince punto ochenta y cuatro Unidades de Inversión) que los hoy demandados adeudan a mi representada por concepto de capital. Este importe ascendía a la cantidad de \$166,264.67 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) al día cuatro de agosto de dos mil cuatro, fecha del estado de cuenta que se anexa; d).- Asimismo, se reclama el pago de 2,592.26 (dos mil quinientos noventa y dos punto veintiséis Unidades de Inversión) que los hoy demandados adeudan por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas hasta el día cuatro de agosto de dos mil cuatro. Dentro de estas mensualidades se incluyen las amortizaciones a capital, intereses normales, los gastos de administración y de cobranza, así como las primas de seguros pagadas por mi mandante. Estas Unidades de Inversión ascendían a \$8,865.45

(OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) al día de elaboración del estado de cuenta que se anexa y según el precio que para estas unidades fijó el Banco de México; e) El pago de los intereses moratorios causados y por causar hasta la total solución del adeudo a razón de la tasa pactada; f).- También se reclama el pago de 714.33 (setecientos catorce punto treinta y tres Unidades de Inversión) por concepto de la pena convencional pactada y que el día antes señalado ascendían a \$2,442.99 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.); g).- El pago de las primas de seguros pagadas por mi mandante, así como los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto. -----
Para lo cual se les concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.** -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

RAUL ARTURO GUTIERREZ

2639-52-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1317/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR LOPEZ SANCHEZ Y WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado diecisiete del actual, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS ya que se recibió el informe de Teléfonos de México; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Tesorería Municipal; Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Finanzas y Administración, hágase del conocimiento a WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS de la radicación del expediente 1317/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos. Notifíquese a LUIS OSCAR LÓPEZ SÁNCHEZ por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS 2643-52-54-56

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1448/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIA TERESA GONZALEZ BACA, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---
- - Agréguese el escrito presentado por el LIC. JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, recibido el día uno de junio del año dos mil once, y atento a lo solicitado, se deja sin efecto la fecha señalada por auto de seis de mayo del año dos mil once, por lo que procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE BOSQUE DEL SECRETO NÚMERO 1808 CON UNA SUPERFICIE DE 273.0000 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 75 FOLIO 76 LIBRO 4310 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,391,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$927,666.66 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-----

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MARIA TERESA GONZALEZ BACA

2640-52-53-54

-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, Notaria Pública Número 5 para el Distrito Abraham González, doy a conocer que mediante acta de fecha nueve de Junio del año dos mil once, inscrita con el número 8016 ocho mil dieciséis del Libro nueve de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones, se radicó el tramite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor FLORENTINO ARMENDARIZ ONTIVEROS, quien falleció en Delicias, Chihuahua el día quince de Junio de mil novecientos noventa y siete y la Señora CARMEN SANCHEZ LOPEZ, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el día primero de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. Lo anterior a solicitud de las personas **ALEJANDRA** y **ZACARIAS** ambos de apellidos **ARMENDARIZ SANCHEZ**; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término de 3 días hábiles siguientes al de su segunda publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 21 de Junio del 2011.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,

NOTARIA PÚBLICA No. 5

FLORENTINO ARMENDARIZ ONTIVEROS 2657-52-54

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que L.A. C. KARLA IMELDA SOSA CERVANTES, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 054, SECTOR 002, LOTE 01, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 680.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Artículo 27	34.00 metros
Al Sur	Lote 10	34.00 metros
Al Este	Calle Miguel Hidalgo	20.00 metros
Al Oeste	Lote 2	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 23 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

KARLA IMELDA SOSA 2655-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1150/10 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ROSARIO LERMA PANDO Y MARTHA ESTELA JAQUEZ RECIO DE LERMA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.--- Por recibido el día siete de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Linaloe número 5731, identificado como Lote 25, Manzana 40, del Fraccionamiento Infonavit Aeropuerto en esta Ciudad, con superficie total de 160.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 289, a folio 18, del libro 2289, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$287,460.25 PESOS (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$191,640.16 PESOS (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 14 DE JUNIO DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

JOSE ROSARIO LERMA

2646-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 17/2010, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PAUSTA MARIANA BRIONES BAÑUELOS, en contra de FERNANDO CEDILLO CANALES Y JUANA ANTONIA MORA MENA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -
 - - - - - Dada cuenta de un escrito recibido el día siete del presente mes y año en curso, de la Licenciada ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$345,450.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos rendidos en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. - Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -
 - - - - - NOTIFÍQUESE: - - - - -
 - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Malasia No. 7044, lote 2, Manzana 44, del Fraccionamiento Oasis de esta Ciudad, con superficie de 108.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 432 folio 65 del Libro 1592, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos"

POSTURA LEGAL: \$230,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 10 de Junio del año 2011
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

FERNANDO CEDILLO CANALES 2664-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
 HEREDAR A BIENES DE CONCEPCIÓN
 ESTRADA BORUNDA Y/O EVANGELINA
 ESTRADA BORUNDA,
 PRESENTE.**

Por medio del presente y a efecto de que las personas que se crean con derecho a heredar bienes de CONCEPCIÓN ESTRADA BORUNDA, se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el número 1275/10, juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN ESTRADA BORUNDA, promovido por RUBEN ESTRADA BORUNDA, quien el autor de la sucesión nació en Gran Morelos Municipio de Gran Morelos, Chihuahua, Chihuahua y falleció el día veintiocho de julio del año dos diez, en Ciudad Delicias, Chihuahua, siendo la promovente de la sucesión en cuestión pariente colateral dentro del cuarto grado del autor de la misma, otorgándose a quienes se crean con derecho a heredar, un término de treinta días para lo anterior debiendo al comparecer acreditar en forma fehaciente su entroncamiento con la mencionada persona autora de la sucesión en cuestión.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 30 DE MAYO DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

CONCEPCION ESTRADA BORUNDA 2663-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 816/07, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ELIA ELIA ELENA CARRILLO RIVERA Y GREGORIO GONZALEZ MARTINEZ, , se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - - - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintisiete de Mayo pasado, del Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$275,560.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho bien inmueble, por el único perito nombrado en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - - - NOTIFÍQUESE: - - - - -
 - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Pie de la Cuesta No. 7151, lote 12, Manzana 7, del Fraccionamiento Vista de las Cumbres I Etapa, en esta Ciudad, con superficie de 120.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 41 folio 41 del Libro 2454 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$183,706.67 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 9 de Junio el año 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

ELIA ELENA CARRILLO

2656-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE-NÚMERO 286/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ APODERADO GENERAL DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD CESIONARIA DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, EN CONTRA DE GUSTAVO LÓPEZ GONZÁLEZ Y MYRNA GUTIÉRREZ PALOMO DE LÓPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por los CC. Licenciado JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, con sus dos escritos recibidos el día primero de junio del presente año, y antes de acordar se aclara que al presente asunto no le son aplicables las reformas del Código de Comercio, publicadas el trece de junio del año dos mil tres, en el periódico oficial de la federación, en tal virtud se deja sin efecto el auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, para los efectos legales conducentes y se procede a acordar el primero de los escritos presentado: Visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 286,500.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 191,000.00 CIENTO NOVENTA Y UN MIL 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL, que es la que corresponde a las dos terceras partes de la base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá publicarse por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.- Por cuanto al segundo de sus escritos, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al C. JESÚS HUGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.- NOTIFICUÉSE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE UBICADO EN CALLE VILLA JUÁREZ NÚMERO 288 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SALVARCAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 108.7350 METROS CUADRADOS; INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1022 A FOLIO 69 DEL LIBRO 2102 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2011.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- DISTRITO BRAVOS.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ

2645-52-53-54

-0-
EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA. C. MA. DEL CARMEN CALDERON CERVANTES, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 054, SECTOR 002, LOTE 002, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 680.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Artículo 27	34.00 metros
Al Sur	Lote 3	34.00 metros
Al Este	Lote 10	20.00 metros
Al Oeste	Calle Lázaro Cárdenas	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reección"

Coyame del Sotol, Chih., a 23 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.
MA. DEL CARMEN CALDERON 2653-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL BARRON CHAVEZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1364/09, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA PROCURADORA AUXILIAR DE, LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, en contra de MIRNA VAZQUEZ VEGA, MANUEL BARRON MURRIETA, MANUEL BARRON CHAVEZ, RAMONA MURRIETA ARMENTA, RAMON VAZQUEZ VALENZUELA Y ALICIA VEGA GOMEZ; existe un auto que a la letra dice:

AUTO.- 718 (SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS)

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Vistos los informes rendidos por Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad y Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, del que se desprenden que no fue localizado **MANUEL BARRON CHAVEZ**, aunados a la testimonial, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado.- NOTIFIQUÉSE.- Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. - - - LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2011.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ

MANUEL BARRON CHAVEZ

2684-52-54-56

-0-
EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA. C. LENDIBEL CERVANTES FRANCO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 002, SECTOR 003, LOTE 012, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 508.40.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Terreno Municipal	26.00 metros
Al Sur	Calle Juárez	18.0 metros
Al Este	Terreno Municipal	30.36 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	18.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reección"

Coyame del Sotol, Chih., a 1 de Marzo de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.
LDIBEL CERVANTES FRANCO 2652-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAFAEL JIMENEZ BRIONES Y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 641/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MA. MAGDALENA SING SOTO APODERADA DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de RAFAEL JIMENEZ BRIONES Y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-- ACUERDO. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MA MAGDALENA SING SOTO, recibido el día once de Marzo del año dos mil once y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada RAFAEL JIMENEZ BRIONES y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ, emplácese a dichas personas por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de **TRES DIAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE MARZO DE DEL 2011

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

RAFAEL JIMENEZ BRIONES

-0-

2666-52-54-56

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH.- LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,324 del volumen 758 de esta Notaría a mi cargo, con fecha primero de junio del 2011 dos mil once, comparecieron los señores MARIA CONSUELO, MARIO MANUEL, BLANCA ESTELA, MARIA VICOTRIA, ANGEL ABRAHAM Y DALILIA todos de apellidos ARMENDARIZ CHAVEZ, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora MARIA MARGARITA CHAVEZ HERNANDEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 24 veinticuatro de marzo del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 30 treinta de octubre del 2008 dos mil ocho, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que lega a su hija BLANCA ESTELA ARMENDARIZ CHAVEZ, diversos bienes, e instituye como únicos y universales herederos a sus hijos los señores MARIA CONSUELO, MARIO MANUEL, BLANCA ESELA, MARIA VICTORIA, ANGEL ABRAHAM Y DALILA todos de apellidos ARMENDARIZ CHAVEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de junio del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA MARGARITA CHAVEZ

-0-

2677-52-54

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. GUILLERMO PRIETO MIRANDA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1670/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, con fecha diecinueve de abril de año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" - - Por recibido un escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de veinte días comunes a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado--

----- NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE ABRIL DEL 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

GUILLERMO PRIETO MIRANDA

2659-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, HACE SABER:

--- Que mediante Escritura Pública Número 8,058 del Volumen Doscientos Sesenta y Cinco del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 31 treinta y uno de Mayo del año 2011 dos mil once, hice constar la comparecencia del señor GABRIEL TORRES QUIÑONES, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de DELFINA SOCORRO TORRES QUIÑONES.

--- Así mismo mediante Acta Número 11,185 once mil ciento ochenta y cinco del Libro número Once de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

--- Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

--- Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 17 días del mes de Junio del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

DELFINA SOCORRO TORRES

2678-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. NIDIA ALEJANDRA ARZATE MERAZ:

En el expediente número 700/2010, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de NIDIA ALEJANDRA ARZATE MERAZ, existe una diligencia que se transcribe en su parte conducente auto que a la letra dice:

DILIGENCIA: "En ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las nueve horas con treinta minutos del día seis de abril del año dos mil once, día y hora fijados por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, a que el mismo proveído se refiere el C. Juez declara instaurado el acto... el C. Juez acuerda: Que visto lo solicitado por el compareciente y por ser el estado procesal de autos se abre el juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS comunes para las partes, de conformidad con los artículos 264 e) y 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con lo que terminó la presente diligencia firmando en la misma quienes en ella intervinieron por ante el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

ACUERDO SUBSECUENTE: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Revisadas que fueron las constancias de autos, y advirtiéndose de las mismas que el emplazamiento fue realizado por medio de edictos, se ordena que la apertura del periodo probatorio sea notificada por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces consecutiva de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en una periódico local y en los estrados del Tribunal, en la inteligencia que el términos comenzará a correr a partir de del día siguiente al de la última publicación. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

NIDIA ALEJANDRA ARZATE

2660-52-54

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 01 DE JUNIO DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. ANTONIO SOTO CHAVEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 255.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON SR. RUBEN RODRIGUEZ
AL ESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON SRA. SOLEDAD ACOSTA

La solicitud quedó registrada con el número 732 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:56 horas del día 30 DE MAYO del 2011.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ANTONIO SOTO CHAVEZ

-0-

2505-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION.

AY FRANCISCO JAVIER CORTEZ BENITEZ y LUZ MARIA VALENZUELA ANGULO DE CORTEZ.

En el Expediente número 54/11 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
--- Por recibido el día veinticinco de los corrientes, un escrito del LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha CATORCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----
--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO.
--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
--- Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda del C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-----
--- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
--- Se tiene a la compareciente, en su carácter de apoderada de BANCO SANTANDER (MEXICO), INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho y, con tal personalidad, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los CC. FRANCISCO JAVIER CORTEZ BENITEZ y LUZ MARIA VALENZUELA ANGULO DE CORTEZ, con domicilio en Calle Villa Juárez 318, del Fraccionamiento Villas de Salvarcar, Calle Valerio Trujano número 740 Colonia Morelos, ambos en esta Ciudad.-----
--- Con las copias simples exhibidas, corrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, para que dentro del término de QUINCE días, comparezca ante este Juzgado a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer, debiendo señalar lugar en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de lista que se fije en los Estrados del Juzgado, con fundamento en los artículos 1377, 1378, 1379, 1069 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.-----
--- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes número 2346-5 oriente, en esta Ciudad, y por autorizada para tales efectos a los CC. Licenciada MA. MAGDALENA SING SOTO Y/O JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ.-----
--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih., 1 de MAYO del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELAND RODRIGUEZ

FRANCISCO JAVIER CORTEZ

-0-

2668-52-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1255/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE SUCESSION A BIENES DE LIDIA CAMPOS CAMPOS POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA, SUCESSION A BIENES DE JULIO MULLER POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JULIO MULLER LUJAN, SUCESSION A BIENES DE FRANCISCA CAMPOS CAMPOS POR CONDUCTO DE SUS ALBACEAS MANCOMUNADAS MARIA LETICIA CAMPOS SOLIS Y ROSA MARIA CAMPOS GONZALEZ Y AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con treinta y seis minutos del día siete de abril del año en curso, presentado por la licenciada RAQUEL ZAFIRO HERNANDEZ, y como lo solicita, se le tiene haciendo la aclaración a que alude en su ocurrencia de cuenta; por lo que, notifíquese a las sucesiones a bienes de JULIO MULLER, LIDIA CAMPOS CAMPOS y FRANCISCA CAMPOS CAMPOS, por conducto de quien las represente legalmente, los puntos resolutive primeros, segundo, cuarto, quinto y sexto de la sentencia dictada en el presente juicio, el auto aclaratorio de la misma emitido con fecha dieciséis de marzo del año dos mil once, en lo conducente al punto tercero aclarado, así como el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, con fundamento en los artículos 264 d, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 68 CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

R E S U E L V E:-----

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ORDINARIA CIVIL promovida por ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS, por sus propios derechos, en contra de las sucesiones a bienes de JULIO MULLER, LIDIA CAMPOS CAMPOS, y FRANCISCA CAMPOS CAMPOS.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó la acción, el demandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de este distrito, no opuso excepciones, y los diversos demandados fueron declarados rebeldes; en consecuencia:-----

CUARTO.- Se declara extinto el dominio y derecho de propiedad de los sucesiones a bienes de JULIO MULLER y LIDIA CAMPOS CAMPOS, sobre el bien inmueble antes descrito.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que inscriba la presente sentencia, como título de propiedad de ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS, sobre el bien descrito en el resolutive tercero, así como para que realice la cancelación parcial de las siguientes inscripciones: número 622, folios 217, del libro 481, así como la inscripción número 37, folio 67 del libro 79, ambos de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, por lo que respecta al inmueble descrito en el resolutive tercero.-----

SEXTO.- No se hace condena en costas, virtud a las consideraciones expuestas en el considerando respectivo.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fe. - DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 76 CONSTE.- SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS.-----CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -aclarándose el resolutive TERCERO, para quedar de la siguiente manera: **TERCERO.-** Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS, sobre el inmueble que se ubica en la Privada de Leonardo Bravo número 102, de la Colonia Nombre de Dios de esta ciudad, una parte del inmueble que se localiza dentro del lote de terreno ubicado en la cuadra letra H número uno, en el Pueblo de Nombre de Dios, Municipio de Chihuahua, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste linda con avenida Carolina (hoy calle tercera) y mide cuarenta metros; al Noroeste, con propiedad del señor Luis Jiménez y mide 115 metros; al sureste, en tres líneas midiendo la primera 82 metros, la segunda, 47 y colindan con la propiedad del señor José Domínguez y la tercera línea mide 23 metros y colinda con calle de por medio con propiedad del señor Juan Beltrán; y al Suroeste mide 87 metros y da frente a la avenida Morelos (hoy Heroico Colegio Militar). Cuya superficie de éste es de 5,916 metros cuadrados, mismo que se encuentra a nombre de LIDIA CAMPOS, inmueble dentro del cual se encuentra la superficie que nos ocupa de 185.38 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: por su frente 10.00 metros, linda con calle Privada de Leonardo Bravo; por su costado derecho en dos líneas una 8.275 metros con propiedad de Margarita de la Luz Mendoza Caldera y otra en 11.99 metros con resto del inmueble que posee la misma promovente; por el fondo 7.50 metros con María Félix Chávez Tarango y Narciso Francisco Núñez Velasco, por el costado izquierdo 20.00 metros con Luis Mendoza. Y la otra parte del inmueble prescrito, se encuentra incluido dentro del de mayor extensión que obra en Registro Público de la Propiedad a favor del señor JULIO MULLER, bajo el número de inscripción 37 a folios 67 del libro 79 de la sección primera, el cual se describe en la copia certificada de dicha inscripción que se agrega al presente, como: un lote de terreno número 2, de la cuadra H número 1, de Nombre de Dios, el cual mide 57.75 metros de largo por 43.10 metros de ancho, o sea 2,489.03 metros cuadrados, y linda al Norte con lote de la misma cuadra que fue de María Jesús Barajas y es hoy (en la fecha del documento) del señor Antonio Terrazas; al sur con calle de por medio con propiedad del señor Jesús Monarca; al oriente con el lote número 1 de la misma cuadra de la Srita. Felicitas Portillo y al poniente calle de por medio con propiedad del Sr. Jesús Ramos. Dentro del terreno descrito en el párrafo que antecede a nombre de JULIO MULLER, la superficie del terreno en controversia es de 14.62 metros cuadrados, la cual es una figura triangular, cuyas medidas y colindancias son: del punto 1 al dos derecho 11.725 metros, linda con Margarita de la Luz Mendoza Caldera; del punto 2 al 3 fondo, 2.50 metros con los señores María Félix Chávez Tarango y Narciso Francisco Núñez Velasco; del punto 3 al 1 11.99 metros, con resto del inmueble que prescribe ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS; convirtiéndose la antes mencionada en legítima propietaria del mismo, por el transcurso del tiempo.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 69 CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 13 DE ABRIL DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE NOTIFICACION**G. VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA:**

En el expediente número 1049/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LIC. MA. MAGDALENA SING SOTO apoderada de BANCO SANTANDER SERFIN, S. A., en contra de VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA, existe dos autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Por presentado el escrito de el MA. MAGDALENA SING SOTO APODERADA DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY DENOMINADO BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del poder exhibido, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este juzgado el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno.- Téngasele con el carácter que indica promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA, con domicilio en la calle VILLA CASAS GRANDES NUMERO 304 del Fraccionamiento VILLAS DE SALVACAR de esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraren ajustadas a derecho. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 229 NORTE DE ESTA CIUDAD, y autorizando para oír y recibir toda clase d notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE -----

Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en este juzgado el día tres de mayo del año en curso y como lo solicita y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio del demandado, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndole un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que le corresponda, apercibido que de no señalar las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.-----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

VICTOR HUGO VELAZQUEZ

-0-

2669-52-54-56

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 631/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE JESÚS VÁZQUEZ ALANÍS E HILDA OLIVIA JIMÉNEZ ROMERO DE VÁZQUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

- - - EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Día y hora señalados por el auto de fecha treinta de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere. El C. Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y d fe.- Declaran legalmente instaurado el acto, haciéndose constar que se encuentra presente el C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA Apoderado de la parte actora BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., así mismo se hacer constar que fueron publicados los edictos de remate en los estrados de este tribunal según constancias de fojas 204 y 205 de los autos, mas sin embargo se hace constar que no fueron publicados los edictos de remate ordenados publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación local, por lo que no es posible llevar a cabo el desahogo de la presente audiencia. Acto seguido en uso de la palabra el C. Licenciado Gerardo González Rentería, y concedida que es manifiesta: y toda vez que no fueron publicados los edictos de remate ordenados en autos, solicito a se señoría se señale nuevo día hora para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos de ley y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Visto lo anterior el suscrito Juez acuerda: sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$788,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$525,666.66 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia el C. Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UN TERRENO UBICADO EN CALLE SAN COSME NUMERO 1928, LOTE 5 MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO ANITA, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE 183.3265 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2804 FOLIO 155 LIBRO 2204 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2011.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

JESUS VAZQUEZ ALANIS

-0-

2662-52-54-56

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 748/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO ESQUIVEL GUZMAN; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y siete minutos del día siete de junio del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Del Mojino número 7208 de la Colonia La Galera Etapa II, de esta Ciudad, inscrito con el número 55, folio 55 del Libro 3835 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$378,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$252,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA EN VIRTUD DE HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MAS DE DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso C) del Ordenamiento antes indicado. Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de notificar lo antes dispuesto-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE JUNIO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIO ALBERTO ESQUIVEL

-0-

2683-52-54

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

A V I S O

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció el señor INOCENTE ALFREDO CHAVEZ BLANCO, la señora ROSA DE LAS NIEVES CHAVEZ BLANCO, el señor ANGEL RAMON CHAVEZ BLANCO; el señor JOSE ANTONIO CHAVEZ BLANCO y el señor JESUS GREGORIO CHAVEZ BLANCO y me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de su madre la señora NIEVES BLANCO GARCIA.

El trámite que se inició mediante acta número 8951 ocho nueve cinco uno del Volumen 8 ocho, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha veintidós de Junio del año dos mil once.

Asimismo se señalaron las 12:00 Hrs. doce horas del día seis de Julio del año dos mil once, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaria Pública Número Veintiseis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E

Maria del Carmen Valenzuela
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA

BREACH DE CABALLERO

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

NIEVES BLANCO GARCIA

2704-52-54

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 060, SECTOR 002, LOTE 02, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 525.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Tres Castillos	25.00 metros
Al Sur	Lote 3	25.00 metros
Al Este	Lote 1	20.00 metros
Al Oeste	Calle Lázaro Cárdenas	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 25 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ

2651-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL DOS DE DOS

San Francisco del Oro, Chih., A 20 de JUNIO de 2011

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro de los de este Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial levantada por el suscrito Notario, comparecieron ante mí los **SEÑORES MARGARETHA HILDEBRAND KOETLER, JOHAN LOEWEN HILDEBRANDT Y GUILLERMO LOEWEN HILDEBRAND**, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes del **SEÑOR WILHELM LOEWEN FAST**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el **SEÑOR WILHELM LOEWEN FAST**, falleció en la Ciudad de Chihuahua; que al autor de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos su cónyuge la **SEÑORA MARGARETHA HILDEBRAND KOETLER**, así como sus hijos los **SEÑORES JOHAN LOEWEN HILDEBRANDT Y GUILLERMO LOEWEN HILDEBRAND**; que no existen otras personas con el mismo grado de parentesco, que los comparecientes.

2.- Que por acta notarial de fecha 24,161 veinticuatro mil ciento sesenta y uno, de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil once, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el **SEÑOR WILHELM LOEWEN FAST**, dejó como cónyuge supérstite a su esposa la **SEÑORA MARGARETHA HILDEBRAND KOETLER**, y como únicos y universales herederos a sus hijos los **SEÑORES JOHAN LOEWEN HILDEBRANDT Y GUILLERMO LOEWEN HILDEBRAND**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 645, local 22, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

V. _____ FAST 2703-52-54

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 20 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. NORA LILIANA RAMIREZ CARRISOZA, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 225 00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON SR. RUBEN RODRIGUEZ
AL ESTE MIDE 17.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 17.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 737 a fojas 68 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 14:14 horas del día 09 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA LILIANA RAMIREZ CARRISOZA
-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2757-54-56

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. PILAR GUILLERMO LUNA, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO GUILLERMO BACA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 147 00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 07.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 07.00 MTS. Y LINDA CON SR. ALFREDO RODRIGUEZ
AL ESTE MIDE 21.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE 21.00 MTS. Y LINDA CON SRA. CONCEPCION TORRES MONTOYA

La solicitud quedó registrada con el número 738 a fojas 68 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:39 horas del día 10 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PILAR GUILLERMO LUNA

2756-54-56

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, Notario Público Número Dos, para el Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se crean con derecho a heredar o tengan algún crédito, a cargo de la sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintisiete de mayo de 2011, de la que se tomó razón bajo el número 23,456 del libro veintisiete de registro de actos fuera de protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores GERHARD FROESE (O FROESSE) ENNS y MARIA UNGER PETERS, el primero falleció en Woodstock, Condado de Oxford, Provincia de Ontario, Canadá el día nueve de mayo del año dos mil seis y la segunda falleció en Leamington, Provincia de Ontario, Canadá, el día cinco de julio del año dos mil diez. La radicación se hizo a solicitud del señor PEDRO (O PETER) FROESE (O FROESSE) UNGER y ABRAHAM FROESE REMPEL, el primero por sus propios derechos y en representación de sus hermanos GERARDO FROESE (O FROESSE) UNGER, ABRAHAM FROESE UNGER, GUILLERMO FROESE UNGER y JUAN FROESE UNGER y el segundo en representación de la señora ANNA FROESE (O FROESSE) UNGER, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad expresaron los comparecientes que los señores PEDRO (O PETER) FROESE (O FROESSE) UNGER, GERARDO FROESE (O FROESSE) UNGER, ABRAHAM FROESE UNGER, GUILLERMO FROESE UNGER, JUAN FROESE UNGER y ANNA FROESE (O FROESSE) UNGER son los únicos hijos y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta

publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en "El Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cuauhtémoc, Chih., a 23 de junio de 2011.

El Notario Público Número Dos. LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

2661-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8733 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora MARIA ESCOBEDO HERNANDEZ por sus propios derechos, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finado hermano ISIDRO ESCOBEDO HERNANDEZ. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2682-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8726 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la Profesora MARIA DE JESUS ITURRALDE CORDERO por sus propios derechos, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finada madre la señora MARINA CORDERO BACA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2672-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8716 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora MARIA JAVALERA

PEREYRA por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finado esposo el señor ALVARO SANCHEZ GARCIA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2673-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8711 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor CLARO GARCIA DE LA CRUZ como descendiente, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finada madre MARTHA DE LA CRUZ. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2676-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8712 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor JUAN ROBERTO VALLES VALERIO como descendiente, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de sus finados padres BELEN VALERIO CASILLAS e ISRAEL VALLES SALCIDO. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2675-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8637 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron los C.C. MARTHA EUGENIA, JOSE REFUGIO, FRANCISCO y HORACIO todos de apellidos JURADO MEDINA, la primera como legataria y el último como heredero y cesionario de

sus hermanos MARIA DEL ROSARIO, SAMUEL, MARIA DE LOS DOLORES, JOSE REFUGIO, JOSE LUIS, MARTHA EUGENIA, MONICA, MARIA FLORA, FRANCISCO, LUCIA, JORGE ALBERTO y SERGIO, todos de apellidos JURADO MEDINA, a iniciar el trámite de la testamentaria a bienes de sus finados padres Doña FLORA MEDINA MEDINA DE JURADO y Don REFUGIO JURADO CORRAL quien también utilizó indistintamente el nombre de JOSE REFUGIO JURADO CORRAL y me exhiben las partidas de defunción y los testimonios de los testamentos de los autores de la sucesión. Manifestando que reconocen la validez del testamento, aceptan el legado y la herencia y el cargo de albaceas conferido y protestan su fiel y legal desempeño y procederán a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2680-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8694 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor SEVERO CHAVIRA JURADO por sus propios derechos y como apoderado de sus hermanos ALICIA, POLICARPO, JOSEFA, JOSEFINA y PATRICIA, todos de apellidos CHAVIRA JURADO, como descendientes, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes del finado señor SEVERO CHAVIRA CHAVIRA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2674-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8620 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor MARCOS ARZOLA RIVERA en su carácter de apoderado de la señora YOLANDA ARZOLA RAMIREZ, como descendiente, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes del finado señor AURELIO ARZOLA SOSA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2681-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8719 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora HILDA MUÑOZ DIAZ por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y como titular de la patria potestad de sus menos hijos, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes del finado señor Don JULIAN MUÑOZ CASTAÑEDA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2679-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primera Instancia Civil
Distrito Judicial Camargo
Cd. Camargo, Chih.

C. OFMARA YADIRA MARTINEZ DUARTE.
PRESENTE

Que en el expediente número 859/09 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por el C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE y otros en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OFMARA YADIRA MARTINEZ DUARTE; entre otras constancias se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Camargo, Chihuahua, a cuatro de enero del año dos mil once.- A sus autos el escrito del C. Licenciado LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, recibido el día tres de enero del año en curso; En atención a la que solicita, y toda vez que ha quedado acreditado que se desconoce el lugar en donde se encuentra o donde trabaja habitualmente la demandada en los términos del auto de radicación se ordena emplazarla por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Judicial en que el comerciante deba ser demandado, en la inteligencia de que el término de ocho días más seis que se le concede para dar contestación a la demanda, empezará a contar a partir del siguiente hábil de la última publicación, por lo que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

AUTO INSERTO

Ciudad Camargo, Chihuahua; a catorce de octubre del año dos mil nueve.- Por presentados los CC. LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ y JORGE RAUDEL ALMANZA en su carácter de Apoderados Legales de HIPOTECARIA

NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acreditan con el poder otorgado ante la fe del Licenciado CARLOS DE PABLO JAVIER I. PEREZ ALMARAZ Notarios Asociados número 137 y 125 del Distrito Federal, y en virtud de que dicho documento se encuentra ajustado a derecho de conformidad con los artículos 2450 y 2453 del Código Civil del Estado, se les reconoce el mismo para los efectos legales a que haya lugar. Con su escrito, documentos y copias que acompaña recibidos el día trece de octubre del año en curso, a las once horas con once minutos y como lo solicitan con tal personalidad se les tiene demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, a la C. OFMARA YADIRA MARTINEZ DUARTE, quién tiene su domicilio en Calle Zafiro número 120 del Fraccionamiento Villa Diamante, en esta ciudad, por los conceptos a que se refieren en su escrito de cuenta. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno de conformidad con los artículos 1377, 1378, 1379, 1380 y demás relativos del Código de Comercio. Se admite su demanda en la vía y forma propuesta. Con las copias que acompaña debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Tribunal córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de quince días para que de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se les tiene ofreciendo las pruebas que refieren sobre cuya admisión se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno. Así mismo hágasele devolución de los documentos originales que acompaña en su escrito de cuenta previa copia certificada y firma de recibido que de ello quede en autos. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los estrados de este H. Juzgado y autorizando en los términos más amplios del artículo 1069 del Código de Comercio al Licenciado LEONARDO JAVIER HERNÁNDEZ GONZALEZ con cédula profesional número 4402587 el cual se encuentra debidamente registrado ante el sistema computarizado del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y autorizando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a los estudiantes en derecho GUSTAVO ISAIAS RINCÓN ARENIVAR, SANDRA LORENA MARINA TATANGO, ALEJANDRA VARELA ORTIZ, ADRIANA SALCIDO BURROLA, VANESA AVITIA YEVERINO, ANA LUISA CANO BALCORTA, JOSE ALFREDO DELGADILLO VARELA, PEDRO DUEÑAS HUACUJA, DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL y RUBEN ALBERTO CANO BALCORTA. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA Juez de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos de su emplazamiento, en virtud de desconocer su paradero, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección

Cd. Camargo, Chih., enero 05, 2011.

Secretaría Proyectista LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ. En los términos del artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

2642-52-53-54

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,644 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN 666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, FIRMADA CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI, COMPARECIÓ EL SEÑOR HÉCTOR COMPEÁN FLORES, CON OBJETO DE OTORGAR:

A).- LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR EFRAÍN COMPEÁN CARBAJAL, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,906 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SEIS), VOLUMEN 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO), CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, ENTONCES ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN POR LICENCIA, ACEPTANDO EL SEÑOR HÉCTOR COMPEÁN FLORES, LA HERENCIA COMO ÚNICO HEREDERO SUSTITUTO, ESTANDO CONFORME CON LA HERENCIA Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

B).- LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS FLORES PÉREZ, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,907 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE), VOLUMEN 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO), CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, ENTONCES ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN POR LICENCIA, ACEPTANDO EL SEÑOR HÉCTOR COMPEÁN FLORES, LA HERENCIA COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ESTANDO CONFORME CON LA HERENCIA Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARÁ DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN,

EFRAIN COMPEAN CARBAJAL

2708-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,572 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS), DEL VOLUMEN 665 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LA SEÑORA MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ ENCINA Y LA MENOR ESTRELLA NICOLE TAVIZON MARTÍNEZ ÉSTA ÚLTIMA POR CONDUCTO DE SU TUTOR PROVISIONAL EL SEÑOR LICENCIADO JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO TAVIZON RODRÍGUEZ QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LA MENOR ESTRELLA NICOLE TAVIZON MARTÍNEZ CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA, QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LA MENOR ESTRELLA NICOLE TAVIZON MARTÍNEZ COMO LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,625 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO), DEL VOLUMEN 666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECIENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA MENOR ESTRELLA NICOLE TAVIZON MARTÍNEZ ES LA ÚNICA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

GERARDO TAVIZON RODRIGUEZ

2707-52-54

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
						INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/1040/2011	1-346-117-004-0000	VICTOR ROBLEDO MEDINA	\$174.917,05	\$116.611,37	8:00 hrs	51	3903	PORTOVIEJO	1415	4	20
DI/PAE/1115/2011	1-346-129-149-0000	PASCUAL TORRES CHAVARRIA	\$174.917,05	\$116.611,37	8:00 hrs	56	4171	PEREIRA	1211		24
DI/PAE/2951/2011	1-319-058-008-0002	LORENZO PUEBLA MEDINA	\$194.782,00	\$129.854,67	8:00 hrs	1	4473	HACIENDA DE CORALES	10425	8B	VI
DI/PAE/8118/2011	1-114-034-022-0000	RAMON BENJAMIN QUIÑONEZ MUÑOZ	\$258.920,00	\$172.613,33	8:00 hrs	40	3270	COMANDANTE FELIX MERINO	1108		13
DI/PAE/8119/2011	1-114-034-023-0000	JORGE MIRANDA GUTIERREZ	\$258.920,00	\$172.613,33	8:00 hrs	96	3236	COMANDANTE FELIX MERINO	1106		13
DI/PAE/8121/2011	1-114-061-021-0000	PATRICIA MURILLO CHICO	\$242.348,05	\$161.565,37	8:00 hrs	102	4686	OASIS REVOLUCION	1813		II ETAPA ONCEAVA SECCION
DI/PAE/8123/2011	1-114-068-030-0000	VERONICA ARACELI PORTILLO GONZALEZ	\$277.401,25	\$184.934,17	8:00 hrs	54	4742	SEGUNDA PRIVADA OASIS REVOLUCION	2104		II ETAPA ONCEAVA SECCION
DI/PAE/8124/2011	1-114-083-017-0000	JOSE LUIS QUEZADA ROJO Y BLANCA ESTELA MARQUEZ TARIN	\$249.739,80	\$166.493,20	8:00 hrs	98	2804	COMANDANTE FELIX MERINO	1606		II NOVENA SECCION
DI/PAE/8126/2011	1-128-049-021-0000	MIGUEL REGALADO SANCHEZ Y CLAUDIA VACA DELGADO	\$308.576,72	\$205.717,81	8:00 hrs	114	4933	ADAMO BOARI	2006		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/8127/2011	1-155-061-042-0000	MATIAS SANTIAGO MANRIQUEZ LOZANO E IMELDA ROCIO HERNANDEZ ROCHA	\$211.951,95	\$141.301,30	8:00 hrs	657	2237	GOLFO DE MEXICO	3611		I
DI/PAE/8129/2011	1-155-062-023-0000	BLANCA LETICIA VALENZUELA PEREZ	\$229.740,00	\$153.160,00	8:00 hrs	1875	2235	GOLFO DE MEXICO	3411		I
DI/PAE/8130/2011	1-155-062-036-0000	JUAN ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	\$246.890,00	\$164.593,33	8:05 hrs	102	3075	GOLFO DE MEXICO	3437		I
DI/PAE/8131/2011	1-155-067-015-0000	AGUSTIN TORRES ALVARADO Y MARIA JUANA HERNANDEZ ZARATE	\$274.680,00	\$183.120,00	8:05 hrs	387	2267	GOLFO DE GUAYAQUIL	9331		I
DI/PAE/8132/2011	1-155-067-036-0000	LUIS RAUL GONZALEZ ESTRADA	\$225.620,50	\$150.413,67	8:05 hrs	1820	2240	GOLFO DE TARENTO	9310		I
DI/PAE/8133/2011	1-155-068-016-0000	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ Y TERESA ALMARAZ GOMEZ	\$225.620,50	\$150.413,67	8:05 hrs	1214	2234	GOLFO DE HONDURAS	9333		I
DI/PAE/8134/2011	1-155-079-004-0000	JUVENAL SALAZAR CARRILLO Y AURELIA GALVAN CALDERON	\$263.445,00	\$175.630,00	8:05 hrs	2947	2287	GOLFO DE VENECIA	9210		III
DI/PAE/8136/2011	1-204-071-010-0000	VICTOR MANUEL ISAIS OJEDA Y SILVIA GARCIA SAUCEDO	\$223.736,45	\$149.157,63	8:05 hrs	67	4565	ECLIPSE ORIENTE	9146		II
DI/PAE/8137/2011	1-213-109-037-0000	JULIETA SANCHEZ ROJERO	\$478.455,40	\$318.970,27	8:05 hrs	117	4647	VILLA AZUL	1310		III
DI/PAE/8138/2011	1-234-011-001-0023	LUIS ANTONIO URBINA LOPEZ Y BLANCA ESTELA PEREZ GOMEZ	\$241.317,44	\$160.878,29	8:05 hrs	82	2758	PALACIO DE MONTE ALBAN	1881	23	
DI/PAE/8139/2011	1-234-011-001-0039	RODOLFO MIRANDA CASTRO Y CANDIDA PATRICIA LOPEZ COTA	\$241.311,84	\$160.874,56	8:05 hrs	110	3365	PALACIO DE MONTE ALBAN	1881	39	
DI/PAE/8141/2011	1-234-013-001-0046	ROBERTO SOLTERO IBARRA Y ANTONIA MENDOZA DELGADO	\$241.311,84	\$160.874,56	8:05 hrs	57	4329	PALACIO DE MONTE ALBAN	1841	46	
DI/PAE/8142/2011	1-234-018-035-0000	GILA RAMIREZ BARRENO	\$208.299,18	\$138.866,12	8:05 hrs	35	3513	PALACIO DE MONTE ALBAN	1771	35	SEGUNDA
DI/PAE/8144/2011	1-234-020-020-0000	JOSE ANGEL REYNA REYNA Y MARIA RAFAELA ESCALERA BARRON	\$209.400,00	\$139.600,00	8:10 hrs	115	2736	PALACIO DE CHETUMAL	1520	20	
DI/PAE/8146/2011	1-234-022-001-0013	CRUZ GUERRA HERNANDEZ	\$209.211,58	\$139.474,39	8:10 hrs	57	3484	PALACIO DE CHETUMAL	1440	13	
DI/PAE/8147/2011	1-234-022-016-0000	JESUS CASAS CAMARGO	\$209.211,58	\$139.474,39	8:10 hrs	8	4991	PALACIO DE CHETUMAL	1440	16	
DI/PAE/8148/2011	1-234-024-045-0000	RAMON HERNANDEZ Y MARGARITA ROCIO SERNA GOMEZ	\$248.177,24	\$165.451,49	8:10 hrs	11	2768	PALACIO DE MONTE ALBAN	1840	45	
DI/PAE/8149/2011	1-234-030-022-0000	FERNANDO GARDEA	\$295.544,94	\$197.029,96	8:10 hrs	17	3560	PALACIO DE UXMAL ORIENTE	1820	22	TERCERA
DI/PAE/8150/2011	1-234-039-023-0000	JOSE ANTONIO GARCIA Y MARIA SOLEDAD CARBAJAL ALVAREZ	\$222.241,47	\$148.160,98	8:10 hrs	18	3398	PALACIO DE PAQUIME	1215	23	QUINTA
DI/PAE/8151/2011	1-234-039-037-0000	AURELIA LOYA SALINAS	\$225.063,80	\$150.042,53	8:10 hrs	107	3374	PALACIO DE PAQUIME	1215	37	QUINTA
DI/PAE/8153/2011	1-244-061-006-0000	MORAMAY SANCHEZ RODRIGUEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:10 hrs	95	3912	PASEO DE LOS ANGELES	10448	6	I
DI/PAE/8154/2011	1-244-061-009-0000	HEBER ARIAS HERNANDEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:10 hrs	73	3917	PASEO DE LOS ANGELES	10448	9	I
DI/PAE/8155/2011	1-244-061-012-0000	JORGE GRAJEDA PINELA	\$174.573,00	\$116.382,00	8:10 hrs	4	3914	PASEO DE LOS ANGELES	10448	12	I
DI/PAE/8156/2011	1-244-063-017-0000	ROSA ESTELA DOMINGUEZ CARDOZA	\$174.573,00	\$116.382,00	8:10 hrs	120	3922	PASEO DE SAN PABLO	10441	17	I
DI/PAE/8157/2011	1-244-063-021-0000	SAMUEL VALDEZ GONZALEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15 hrs	3	3913	PASEO DE SAN PABLO	10441	21	I
DI/PAE/8158/2011	1-244-063-025-0000	RICARDO PACHECO ROBLES	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15 hrs	126	3913	PASEO DE SAN PABLO	10441	25	I
DI/PAE/8159/2011	1-244-065-018-0000	ROBERTO PEREZ GARCIA	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15 hrs	73	3913	PASEO DE SAN PABLO	10437	18	I
DI/PAE/8160/2011	1-244-065-027-0000	NORMA ISABEL JULISA JIMENEZ MORENO	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15 hrs	104	3915	PASEO DE SAN PABLO	10437	27	I

DI/PAE/8161/2011	1-244-067-007-0000	MARIA LUISA CAMACHO ARREOLA	\$170,828.00	\$113,885.33	8:15	hrs	60	4019	PASEO DE LOS DUENDES	211		I
DI/PAE/8162/2011	1-244-067-010-0000	ERIKA IVONEE RODRIGUEZ LOYA	\$174,573.00	\$116,382.00	8:15	hrs	72	4018	PASEO DE LOS DUENDES	211		I
DI/PAE/8163/2011	1-244-068-025-0000	ENRIQUE OCAMPO TOSTADO	\$174,573.00	\$116,382.00	8:15	hrs	78	3914	PASEO DE SAN RAUL	10429	25	I
DI/PAE/8164/2011	1-244-069-001-0000	RODOLFO DECENA SOTO	\$175,851.90	\$117,234.60	8:15	hrs	124	3913	PASEO DE SAN ANDRES	10428	1	I
DI/PAE/8165/2011	1-244-069-007-0000	ELISHEBA OJEDA ONTIVEROS	\$174,573.00	\$116,382.00	8:15	hrs	103	3912	PASEO DE SAN ANDRES	10428	7	I
DI/PAE/8166/2011	1-244-069-021-0000	ELIAS PARRA HERNANDEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	8:15	hrs	116	3915	PASEO DE LOS DUENDES	10429	21	I
DI/PAE/8167/2011	1-244-069-026-0000	NIXIA ELISAMA PEDROZA ATILANO	\$174,573.00	\$116,382.00	8:15	hrs	93	3917	PASEO DE LOS DUENDES	10429	26	I
DI/PAE/8168/2011	1-244-070-004-0000	MA. DOLORES GARCIA HERNANDEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	8:20	hrs	49	4018	PASEO DE LOS DUENDES	10424	4	I
DI/PAE/8169/2011	1-244-071-012-0000	DANIEL ANGEL MENDEZ GONZALEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	8:20	hrs	6	4020	PASEO DE LOS SANTOS	210	12	I
DI/PAE/8170/2011	1-244-071-016-0000	JORGE LUIS RANGEL LANDEROS	\$171,202.50	\$114,135.00	8:20	hrs	20	4017	PASEO DE LOS SANTOS	210	16	I
DI/PAE/8171/2011	1-244-072-015-0000	MARTIN CONTRERAS ZARATE	\$174,573.00	\$116,382.00	8:20	hrs	97	3920	PASEO DE LOS SANTOS	220	15	I
DI/PAE/8172/2011	1-244-080-001-0000	FELICIANO CALDERON GONZALEZ	\$175,851.90	\$117,234.60	8:20	hrs	9	4182	PASEO DE SAN LUIS	10408	1	II
DI/PAE/8173/2011	1-244-082-012-0000	TERESO MONSIVAI ARROYO Y BELIA SALAZAR FERNANDEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	8:20	hrs	5	4154	PASEO DE LOS SANTOS	120	12	II
DI/PAE/8174/2011	1-244-083-012-0000	IMELDA HERNANDEZ ROMAN	\$174,573.00	\$116,382.00	8:20	hrs	48	4255	PASEO DE LAS VIRGENES	10532	12	II
DI/PAE/8175/2011	1-244-083-020-0000	JOSE VICTOR CRUZ FRAIRE	\$174,573.00	\$116,382.00	8:20	hrs	42	4224	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10529	20	II
DI/PAE/8176/2011	1-244-085-001-0000	ALEJANDRO PEREZ SANTELLANA	\$175,851.90	\$117,234.60	8:20	hrs	62	4215	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10528	1	II
DI/PAE/8177/2011	1-244-085-002-0000	MIGUEL ANGEL GRANADOS JARAMILLO	\$174,573.00	\$116,382.00	8:20	hrs	106	4241	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10528	2	II
DI/PAE/8179/2011	1-244-085-025-0000	JORGE LUIS RIVAS NERI	\$174,573.00	\$116,382.00	8:20	hrs	59	4189	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10525	25	II
DI/PAE/8180/2011	1-244-086-001-0000	JOSUE AGUILAR NAMORADO	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	18	4217	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10524	1	II
DI/PAE/8181/2011	1-244-086-005-0000	JOSE GUADALUPE FERNANDEZ FLORES	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	26	4152	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10524	5	II
DI/PAE/8182/2011	1-244-087-011-0000	SILVIA ONTIVEROS SANCHEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	42	4281	PASEO DE LOS REYES	210	11	III
DI/PAE/8183/2011	1-244-088-016-0000	FERNANDO FERRERA TOLEDO	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	75	4321	PASEO DE LOS REYES	220	16	III
DI/PAE/8184/2011	1-244-091-021-0000	JOSE HERNANDEZ SANTOS	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	120	4286	PASEO DE LOS MONJES	10543	21	III
DI/PAE/8185/2011	1-244-091-034-0000	CELSO ARBONA LOPEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	82	4320	PASEO DE LOS MONJES	10543	34	III
DI/PAE/8186/2011	1-244-093-023-0000	FRANCISCA SANCHEZ MARIN	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	72	4242	PASEO DE LOS MONJES	10539	23	III
DI/PAE/8187/2011	1-244-093-030-0000	CLARA CARMONA BELMONTES	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	61	4254	PASEO DE LOS MONJES	10539		III
DI/PAE/8188/2011	1-244-094-004-0000	MARIA DEL CARMEN MARIN	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	13	4242	PASEO DE LOS MONJES	10540	4	III
DI/PAE/8189/2011	1-244-096-011-0000	MARILU IBARRA RODARTE	\$174,573.00	\$116,382.00	8:25	hrs	119	4275	PASEO DE LOS FRAILES	10536	11	III
DI/PAE/8191/2011	1-249-040-018-0000	JORGE RENATO LOPEZ FUENTES Y MYRIAM JUDITH BALDENEGRO GARCIA	\$168,935.55	\$112,623.70	8:25	hrs	90	3545	TRAVERTINO	9911		III
DI/PAE/8192/2011	1-249-040-023-0000	LEONOR CONTRERAS POSADAS	\$168,935.55	\$112,623.70	8:30	hrs	123	3522	TRAVERTINO	9859		III
DI/PAE/8193/2011	1-249-042-005-0000	JUAN SANTIAGO GARCIA MONDRAGON	\$168,935.55	\$112,623.70	8:30	hrs	2	3578	ERISSAL	1122		III
DI/PAE/8195/2011	1-249-042-029-0000	FRANCISCO JAVIER SOTO CERVANTES	\$168,935.55	\$112,623.70	8:30	hrs	75	3542	ROSEVEL	1129		III
DI/PAE/8196/2011	1-249-042-030-0000	ALEJANDRA CISNEROS RAMOS	\$168,935.55	\$112,623.70	8:30	hrs	32	3545	ROSEVEL	1131		III
DI/PAE/8197/2011	1-249-043-019-0000	NELIDA VILLALOBOS ROBLES	\$168,935.55	\$112,623.70	8:30	hrs	63	3552	ERISSAL	1115		III
DI/PAE/8198/2011	1-249-043-025-0000	LAMBERTO CRUZ MARTINEZ	\$178,971.10	\$119,314.07	8:30	hrs	107	3497	ERISSAL	1127		III
DI/PAE/8200/2011	1-249-047-003-0000	BRENDA JANETH YAÑEZ MENDOZA	\$168,935.55	\$112,623.70	8:30	hrs	2	3497	ERISSAL	1070		II
DI/PAE/8201/2011	1-249-047-014-0000	ELSA PATRICIA ORTIZ CORDERO	\$244,247.50	\$162,831.67	8:30	hrs	37	3512	ROSEVEL	1059		II
DI/PAE/8202/2011	1-249-047-015-0000	LETICIA DELGADO DE LA ROSA	\$168,935.55	\$112,623.70	8:30	hrs	42	3512	ROSEVEL	1061		II
DI/PAE/8203/2011	1-249-050-002-0000	MARIA CRISTINA OROZCO VAZQUEZ Y JORGE ANTONIO DURAN CAMACHO	\$208,370.40	\$138,913.60	8:30	hrs	94	3581	PORRIÑO	1082		II
DI/PAE/8204/2011	1-249-050-003-0000	PRUDENCIA CARRILLO DE SANTIAGO	\$208,370.40	\$138,913.60	8:30	hrs	55	3707	PORRIÑO	1080		II
DI/PAE/8205/2011	1-249-050-020-0000	ROCIO ARACELI RODRIGUEZ HERRERA	\$208,370.40	\$138,913.60	8:35	hrs	19	3542	MONDARIZ	1059		II
DI/PAE/8206/2011	1-249-050-033-0000	HECTOR GALVAN MORALES Y MAGDALENA RAMOS MENDOZA	\$168,935.55	\$112,623.70	8:35	hrs	42	3498	MONDARIZ	1085		II
DI/PAE/8207/2011	1-249-051-006-0000	ROBERTO CARLOS CRUZ PASCACIO	\$208,370.40	\$138,913.60	8:35	hrs	30	3601	DONATO LUCERO	1080		II
DI/PAE/8208/2011	1-249-051-027-0000	SANDRA CARRERA MARTINEZ	\$210,820.40	\$140,546.93	8:35	hrs	53	3542	PORRIÑO	1057		II
DI/PAE/8209/2011	1-249-051-041-0000	JOSE ANTONIO GRAJEDA	\$210,850.40	\$140,566.93	8:35	hrs	24	3529	PORRIÑO	1085		II
DI/PAE/8210/2011	1-249-054-006-0000	PEDRO ROSAS FLORES	\$208,370.40	\$138,913.60	8:35	hrs	113	3496	CENIA	9922		II
DI/PAE/8211/2011	1-249-054-024-0000	LAZARO MORENO CORPUS	\$208,370.40	\$138,913.60	8:35	hrs	61	3588	CENIA	9836		II
DI/PAE/8212/2011	1-249-054-028-0000	FRANCISCO RAUL ACOSTA GONZALEZ Y ZENAIDA ANGELICA LOPEZ GUTIERREZ	\$208,370.40	\$138,913.60	8:35	hrs	10	3529	CENIA	9828		II
DI/PAE/8213/2011	1-249-058-007-0000	AMANDA BELEM BUSTAMANTE GASPAR Y RICARDO GARCIA PALOMEC	\$250,426.75	\$166,951.17	8:35	hrs	38	3282	ROSA DALVA	9763		I
DI/PAE/8214/2011	1-249-058-017-0000	MARIA ESTELA MORALES ROQUE	\$250,426.75	\$166,951.17	8:35	hrs	37	3282	ROSA IMPERIAL	1029		I
DI/PAE/8216/2011	1-249-062-001-0000	SAUL BARRIENTOS HERVIS	\$252,171.15	\$168,114.10	8:35	hrs	96	3634	MAMUTH	9782		I
DI/PAE/8217/2011	1-249-062-021-0000	ARNULFO MARTINEZ MATUZ	\$250,426.75	\$166,951.17	8:40	hrs	39	3282	JIRAFÁ	9759		I
DI/PAE/8218/2011	1-249-063-001-0000	JOSE MARIA PINO FIERRO Y JONIA ARMENDARIZ SEPULVEDA	\$256,776.45	\$171,184.30	8:40	hrs	86	3634	JIRAFÁ	9782		I
DI/PAE/8219/2011	1-249-063-005-0000	SALVADOR RESENDIZ PADILLA	\$250,426.75	\$166,951.17	8:40	hrs	36	3282	JIRAFÁ	9774		I
DI/PAE/8220/2011	1-249-065-024-0000	DANIELA CALDERA MARQUEZ Y FELIX GERARDO PELCASTRE ALVARADO	\$251,737.50	\$167,825.00	8:40	hrs	55	4313	HURON	9820		4
DI/PAE/8222/2011	1-249-066-024-0000	ADOLFO GONZALEZ MENDEZ Y BLANCA MARTINEZ GONZALEZ	\$251,737.50	\$167,825.00	8:40	hrs	84	4570	HALCON	9830		4
DI/PAE/8223/2011	1-249-068-003-0000	MARIA ELENA SALINAS GONZALEZ Y FRANCISCO JAVIER MARROQUIN ESTRADA	\$251,737.50	\$167,825.00	8:40	hrs	37	4208	CAIMAN	9807		4
DI/PAE/8224/2011	1-249-068-010-0000	NEFTALI DOMINGUEZ GUTIERREZ	\$251,737.50	\$167,825.00	8:40	hrs	61	4247	CAIMAN	9821		4
DI/PAE/8225/2011	1-249-069-024-0000	CLAUDIA RIVERA VALLES Y MARIO MERLIN CHAGALA	\$251,737.50	\$167,825.00	8:40	hrs	31	4289	CAIMAN	9832		4

DI/PAE/8227/2011	1-249-069-038-0000	FRANCISCO JAVIER HERRERA COLORES Y LAURA ERIKA GARCIA HERNANDEZ	\$251.737,50	\$167.825,00	8:40	hrs	97	4246	CAIMAN	9804		4
DI/PAE/8228/2011	1-252-017-015-0000	ROSA MARIA RUIZ LUNA	\$259.202,00	\$172.801,33	8:40	hrs	1642	2102	ALFILERILLO	5605		V
DI/PAE/8229/2011	1-256-011-004-0000	JUAN FRANCISCO CASTILLO MARTINEZ Y JUANA NAVARRO HINOSTROZA	\$222.349,75	\$148.233,17	8:40	hrs	7	4195	VISTAS CERRO PRIETO	1457	4	I
DI/PAE/8230/2011	1-256-020-008-0000	JOSE ANTONIO LARES ALDABA	\$224.174,30	\$149.449,53	8:45	hrs	76	4083	VISTAS OJO DE LEON	1342	8	I
DI/PAE/8231/2011	1-256-020-026-0000	HEVER ALFONSO DE LA CRUZ SANCHEZ Y MARICELA ACEVEDO LEYVA	\$289.749,25	\$193.166,17	8:45	hrs	7	4404	VISTAS OJO DE LEON	6568	8	I
DI/PAE/8232/2011	1-256-022-001-0000	ADRIAN RUIZ HERNANDEZ Y BERTHA JESSICA USCANGA VARGAS	\$296.570,75	\$197.713,83	8:45	hrs	113	4927	VISTAS CERRO PRIETO	1557	1	I
DI/PAE/8233/2011	1-256-029-003-0000	HILARIO SAUCEDO RODRIGUEZ Y ANTONIA MACIAS RUELAS	\$221.048,45	\$147.365,63	8:45	hrs	27	4525	VISTAS LOS HUMEROS	1254	3	II
DI/PAE/8234/2011	1-256-034-007-0000	ESEQUIEL AYALA MOLINA Y MARIA GUADALUPE GUEVARA MARTINEZ	\$221.086,95	\$147.391,30	8:45	hrs	45	4353	VISTAS LOS HUMEROS	1253	7	II
DI/PAE/8235/2011	1-256-048-004-0000	MARIA HERNANDEZ JERONIMO E ISRAEL BALCAZAR TORRES	\$271.099,15	\$180.732,77	8:45	hrs	51	4517	PRIVADA VISTAS DEL MANANTIAL	6541	4	II
DI/PAE/8236/2011	1-256-053-013-0000	MARIA DEL PILAR FLORES FLORES Y JUAN RODOLFO RAMIREZ MARTINEZ	\$278.559,40	\$185.706,27	8:45	hrs	5	4545	VISTAS RECONWATA	1117	13	III Y VII
DI/PAE/8237/2011	1-262-017-019-0000	HUMBERTO MORALES SALAZAR Y MARIA DE JESUS VARGAS LOZANO	\$276.225,00	\$184.150,00	8:45	hrs	57	3542	HENEQUEN	9514	19	
DI/PAE/8238/2011	1-262-019-012-0000	DANIEL RAMIREZ LUCERO Y SILVIA MUÑOZ GRIEGO	\$276.225,00	\$184.150,00	8:45	hrs	76	3591	HENEQUEN	9534	12	
DI/PAE/8239/2011	1-262-020-052-0000	JESUS DAVID GALLEGOS RAMOS	\$276.225,00	\$184.150,00	8:45	hrs	94	3554	HENEQUEN	9630	52	
DI/PAE/8240/2011	1-262-029-038-0000	EVANGELINA CASTRO HERNANDEZ	\$276.225,00	\$184.150,00	8:45	hrs	93	3585	HENEQUEN	9820	38	
DI/PAE/8241/2011	1-262-033-027-0000	EMANUEL IBARRA SOLORZANO Y BLANCA ROSA RANGEL VALENZUELA	\$276.225,00	\$184.150,00	8:50	hrs	114	3611	JOSE MATEOS TORRES	7115	27	
DI/PAE/8242/2011	1-262-034-035-0000	JESUS VARGAS CRUZ Y OLGA LIDIA CRUZ NAJERA	\$276.225,00	\$184.150,00	8:50	hrs	17	3618	JOSE MATEOS TORRES	7127	35	
DI/PAE/8243/2011	1-263-045-001-0012	JESUS RAMIREZ ROQUE	\$154.357,84	\$102.905,23	8:50	hrs	111	3429	FRANCISCO MARQUEZ	969	12	I
DI/PAE/8244/2011	1-263-045-001-0013	MARICELA ZACARIAS CONTRERAS	\$154.357,84	\$102.905,23	8:50	hrs	11	3363	FRANCISCO MARQUEZ	969	13	I
DI/PAE/8247/2011	1-263-045-004-0004	JESUS MARIA RUIZ FIERRO	\$154.295,84	\$102.863,89	8:50	hrs	85	3486	PASEO DE LA CAÑADA	904	4	I
DI/PAE/8248/2011	1-263-045-004-0005	PATRICIA SAEZ	\$154.295,84	\$102.863,89	8:50	hrs	4	3383	PASEO DE LA CAÑADA	904	5	I
DI/PAE/8249/2011	1-263-045-004-0008	ENRIQUETA AGUILERA LOZANO	\$154.303,32	\$102.868,88	8:50	hrs	83	3410	PASEO DE LA CAÑADA	904	8	I
DI/PAE/8250/2011	1-263-045-004-0024	LUCIO ANTONIO GALVAN MORENO Y CINTYA ASTRID VAZQUEZ AVALOS	\$213.414,00	\$142.276,00	8:50	hrs	107	3701	PASEO DE LA CAÑADA	904	24	I
DI/PAE/8251/2011	1-263-045-004-0025	ERICK MARTINEZ CORONA	\$213.414,00	\$142.276,00	8:50	hrs	88	3418	PASEO DE LA CAÑADA	904	25	I
DI/PAE/8252/2011	1-263-045-004-0033	MARIA SANTOS SAUCEDO ADAME	\$213.414,00	\$142.276,00	8:50	hrs	86	3342	PASEO DE LA CAÑADA	904	33	I
DI/PAE/8253/2011	1-263-045-004-0034	LEONEL MACHUCHO RODRIGUEZ	\$213.414,00	\$142.276,00	8:50	hrs	15	3412	PASEO DE LA CAÑADA	904	34	I
DI/PAE/8254/2011	1-263-045-004-0035	CARLOS MARTINEZ IBARRA	\$213.414,00	\$142.276,00	8:55	hrs	114	3417	PASEO DE LA CAÑADA	904	35	I
DI/PAE/8255/2011	1-263-045-004-0038	CESAR OCTAVIO MORENO SANTIBANEZ	\$213.414,00	\$142.276,00	8:55	hrs	92	3680	PASEO DE LA CAÑADA	904	38	I
DI/PAE/8256/2011	1-263-045-005-0028	MARIA EUGENIA MARTINEZ VELIZ	\$153.771,84	\$102.514,56	8:55	hrs	99	4290	PASEO DE LA CAÑADA	914	28	I
DI/PAE/8258/2011	1-263-045-006-0013	GREGORIO ABRAHAM TEPEPA SANCHEZ Y MICAELA ROSALES RAMOS	\$153.087,84	\$102.058,56	8:55	hrs	44	3424	PASEO DE LA CAÑADA	924	13	I
DI/PAE/8259/2011	1-263-045-006-0014	BENJAMIN CARLOS TORRES	\$153.087,84	\$102.058,56	8:55	hrs	98	3429	PASEO DE LA CAÑADA	924	14	I
DI/PAE/8260/2011	1-263-045-006-0015	GILBERTO REYES TOLEDO Y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ VERA	\$153.087,84	\$102.058,56	8:55	hrs	108	3429	PASEO DE LA CAÑADA	924	15	I
DI/PAE/8261/2011	1-263-045-006-0021	ZULMA JOSEFINA OLIVAS PEREZ	\$156.087,84	\$104.058,56	8:55	hrs	87	3431	PASEO DE LA CAÑADA	924	21	I
DI/PAE/8262/2011	1-263-045-006-0022	ELVIA LILIANA NUÑEZ SILLAS	\$157.467,94	\$104.978,63	8:55	hrs	68	3428	PASEO DE LA CAÑADA	924	22	I
DI/PAE/8263/2011	1-263-045-006-0035	ISABEL ADARGA VALENZUELA	\$211.798,00	\$141.198,67	8:55	hrs	30	3424	PASEO DE LA CAÑADA	924	35	I
DI/PAE/8264/2011	1-263-046-002-0005	JUAN REYES NEVAREZ	\$153.285,84	\$102.190,56	8:55	hrs	7	3426	PASEO DE LA CAÑADA	905	5	I
DI/PAE/8265/2011	1-263-046-002-0008	OSWALDO SANTIAGO ESPINOZA	\$153.285,84	\$102.190,56	8:55	hrs	90	3378	PASEO DE LA CAÑADA	905	8	I
DI/PAE/8266/2011	1-263-046-002-0018	BRENDA JOSEFINA CARREON	\$163.685,84	\$109.123,89	9:00	hrs	62	3381	PASEO DE LA CAÑADA	905	18	I
DI/PAE/8268/2011	1-263-046-003-0018	CRISTIAN JUAREZ GONZALEZ	\$157.887,84	\$105.258,56	9:00	hrs	73	3379	PASEO DE LA CAÑADA	915	18	I
DI/PAE/8269/2011	1-263-046-003-0020	TAIZET LECHUGA LOPEZ	\$159.811,84	\$106.541,23	9:00	hrs	4	3419	PASEO DE LA CAÑADA	915	20	I
DI/PAE/8270/2011	1-263-046-003-0037	FELIPE DE JESUS VALENZUELA GONZALEZ	\$159.811,84	\$106.541,23	9:00	hrs	41	3430	PASEO DE LA CAÑADA	915	37	I
DI/PAE/8271/2011	1-263-046-003-0039	SERGIO IVAN CHAVEZ NELSE Y NANCY LIZETH SOTO HERRERA	\$154.831,84	\$103.221,23	9:00	hrs	21	3381	PASEO DE LA CAÑADA	915	39	I
DI/PAE/8273/2011	1-263-046-004-0025	SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARTHA LORENZA ZAPATA HERRERA	\$221.706,00	\$147.804,00	9:00	hrs	5	3440	PASEO DE LA CAÑADA	925	25	I
DI/PAE/8274/2011	1-263-047-002-0001	SANDRA LOPEZ MARTINEZ	\$224.998,00	\$149.998,67	9:00	hrs	73	3655	PASEO DE LA CAÑADA	1015	1	I
DI/PAE/8275/2011	1-263-047-003-0013	ROSARIO CARRASCO OCHOA	\$155.875,00	\$103.916,67	9:00	hrs	110	3666	PASEO DE LA CAÑADA	1025	13	I
DI/PAE/8276/2011	1-263-048-002-0003	FERNANDO RAYOS HERNANDEZ	\$203.265,20	\$135.510,13	9:00	hrs	40	4171	PASEO DE LA CAÑADA	1004	3	II
DI/PAE/8277/2011	1-263-048-002-0009	LUIS ALBERTO RAMOS DAVILA	\$213.578,60	\$142.385,73	9:00	hrs	125	3797	PASEO DE LA CAÑADA	1004	9	II
DI/PAE/8278/2011	1-263-048-006-0003	MARIELA GUADALUPE ESQUIVEL DIAZ	\$210.407,80	\$140.271,87	9:00	hrs	71	3428	PASEO DE LA CAÑADA	1064	3	II
DI/PAE/8279/2011	1-263-048-006-0028	ELIZABETH GOMEZ CASAS	\$215.833,60	\$143.889,07	9:05	hrs	96	3601	PASEO DE LA CAÑADA	1064	28	II
DI/PAE/8280/2011	1-263-048-007-0002	MARCELINO DE JESUS HERNANDEZ Y BANIA FALCON ALONSO	\$210.733,80	\$140.489,20	9:05	hrs	48	3409	PASEO DE LA CAÑADA	1104	2	II
DI/PAE/8281/2011	1-263-048-007-0003	GERARDO HERNANDEZ LARA	\$210.733,80	\$140.489,20	9:05	hrs	18	3383	PASEO DE LA CAÑADA	1104	3	II
DI/PAE/8282/2011	1-263-049-001-0002	JULIO CESAR HERNANDEZ VALADEZ	\$223.420,60	\$148.947,07	9:05	hrs	86	3644	PASEO DE LA CAÑADA	1055	2	II
DI/PAE/8283/2011	1-263-049-001-0003	JUAN CARLOS RAMIREZ CHAVEZ	\$223.420,60	\$148.947,07	9:05	hrs	117	3684	PASEO DE LA CAÑADA	1055	3	II
DI/PAE/8284/2011	1-263-049-001-0029	OMAR ALBERTO ENCISO VELAZQUEZ	\$214.602,00	\$143.068,00	9:05	hrs	91	3696	PASEO DE LA CAÑADA	1055	29	II
DI/PAE/8285/2011	1-263-049-003-0002	SAUL HERNANDEZ RANGEL	\$212.418,60	\$141.612,40	9:05	hrs	5	3381	EJIDO PORVENIR	1111	2	II
DI/PAE/8286/2011	1-263-049-003-0015	MARISELA PEDROZA CAZARES	\$212.418,60	\$141.612,40	9:05	hrs	10	3427	EJIDO PORVENIR	1111	15	II

DI/PAE/8288/2011	1-263-049-004-0001	ALEJANDRO CENTENO ESTRADA Y ESTHER SOTO CARRANZA	\$216,558.80	\$144,372.53	9:05	hrs	74	3658	EJIDO PORVENIR	1115	1	II
DI/PAE/8289/2011	1-263-049-004-0002	LUIS ANGEL MARTINEZ ESPINOZA Y DAFNE ANALY SOLIS TORRES	\$212,370.20	\$141,580.13	9:05	hrs	54	3379	EJIDO PORVENIR	1115	2	II
DI/PAE/8290/2011	1-263-049-004-0007	PEDRO VAZQUEZ AMAYA	\$212,398.00	\$141,598.67	9:05	hrs	46	3340	EJIDO PORVENIR	1115	7	II
DI/PAE/8291/2011	1-263-049-004-0010	JUAN MANUEL BUSO LIRA	\$212,370.20	\$141,580.13	9:10	hrs	8	3759	EJIDO PORVENIR	1115	10	II
DI/PAE/8292/2011	1-263-049-004-0031	JUANA ORTEGA VALENZUELA Y PEDRO FLORES PADILLA	\$212,398.00	\$141,598.67	9:10	hrs	85	3419	EJIDO PORVENIR	1115	31	II
DI/PAE/8293/2011	1-263-049-005-0001	MARCELO ROMERO HERNANDEZ	\$216,814.80	\$144,543.20	9:10	hrs	127	3672	EJIDO PORVENIR	1119	1	II
DI/PAE/8294/2011	1-263-049-005-0002	JOSE JAVIER DEL VALLE RIVERA	\$211,230.80	\$140,820.53	9:10	hrs	29	3597	EJIDO PORVENIR	1119	2	II
DI/PAE/8295/2011	1-263-049-005-0015	MANUEL GENARO VAZQUEZ GOMEZ	\$211,198.00	\$140,798.67	9:10	hrs	110	3522	EJIDO PORVENIR	1119	15	II
DI/PAE/8296/2011	1-263-049-005-0016	MARIA TERESA DE JESUS CASTAÑEDA MARTINEZ Y JOSE RAUL CALZADA RUIZ	\$211,198.00	\$140,798.67	9:10	hrs	30	3702	EJIDO PORVENIR	1119	16	II
DI/PAE/8297/2011	1-263-049-005-0017	ENEIDA SANCHEZ GOMEZ	\$211,198.00	\$140,798.67	9:10	hrs	60	3602	EJIDO PORVENIR	1119	17	II
DI/PAE/8298/2011	1-263-049-005-0018	DELFINA BERBER AGUILAR	\$206,398.00	\$137,598.67	9:10	hrs	15	3485	EJIDO PORVENIR	1119	18	II
DI/PAE/8299/2011	1-263-049-005-0021	MARTIN ALFREDO VEGA GARCIA Y LUZ MARIA CALDERON VALERIO	\$211,230.80	\$140,820.53	9:10	hrs	12	3382	EJIDO PORVENIR	1119	21	II
DI/PAE/8300/2011	1-263-049-005-0054	SUSANA GARCIA HERNANDEZ	\$211,198.00	\$140,798.67	9:10	hrs	4	3414	EJIDO PORVENIR	1119	54	II
DI/PAE/8301/2011	1-263-049-005-0055	ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO Y JULIA FLORES DE AVILA	\$211,198.00	\$140,798.67	9:10	hrs	103	3602	EJIDO PORVENIR	1119	55	II
DI/PAE/8302/2011	1-263-049-005-0056	LUIS MONTES NAJERA	\$211,198.00	\$140,798.67	9:15	hrs	67	3382	EJIDO PORVENIR	1119	56	II
DI/PAE/8303/2011	1-263-050-002-0003	HORACIO MANZANO ORTEGA Y CLAUDIA CONCEPCION RAMIREZ JUAREZ	\$154,693.04	\$103,128.69	9:15	hrs	10	3362	EJIDO PORVENIR	1114	3	II
DI/PAE/8304/2011	1-263-050-002-0009	JUAN LUIS PICHARDO PRIETO	\$154,693.04	\$103,128.69	9:15	hrs	46	3424	EJIDO PORVENIR	1114	9	II
DI/PAE/8305/2011	1-263-050-004-0020	ALICIA NIEVES MORALES	\$153,055.24	\$102,036.83	9:15	hrs	116	3471	EJIDO PORVENIR	1120	20	II
DI/PAE/8306/2011	1-263-050-004-0021	CARLOTA LERMA REYES	\$153,055.24	\$102,036.83	9:15	hrs	112	3429	EJIDO PORVENIR	1120	21	II
DI/PAE/8308/2011	1-263-050-004-0029	JESUS DANIEL DIAZ DE LEON ALVARADO	\$153,055.24	\$102,036.83	9:15	hrs	66	3731	EJIDO PORVENIR	1120	29	II
DI/PAE/8309/2011	1-263-050-004-0030	CLAUDIA GALVAN IBARRA	\$153,055.24	\$102,036.83	9:15	hrs	115	3402	EJIDO PORVENIR	1120	30	II
DI/PAE/8310/2011	1-263-050-005-0013	LUIS ANDRADE ZAMUDIO	\$153,430.04	\$102,286.69	9:15	hrs	70	3363	EJIDO PORVENIR	1124	13	II
DI/PAE/8311/2011	1-263-050-005-0018	LUCIO REYES ESCAREÑO	\$153,430.04	\$102,286.69	9:15	hrs	86	3509	EJIDO PORVENIR	1124	18	II
DI/PAE/8312/2011	1-263-050-005-0023	SERGIO IVAN NERIA GONZALEZ	\$212,307.20	\$141,538.13	9:15	hrs	119	3484	EJIDO PORVENIR	1124	23	II
DI/PAE/8314/2011	1-278-018-018-0000	ISMAEL TOVAR ISAGUIRRE	\$259,826.50	\$173,217.67	9:15	hrs	121	3518	DIA DEL JARDINERO	552		II
DI/PAE/8315/2011	1-280-061-016-0000	RUTH RODRIGUEZ HALCON	\$295,751.75	\$197,167.83	9:20	hrs	65	4009	LAS CUMBRES	959		
DI/PAE/8316/2011	1-280-066-029-0000	ISMAEL MARCELINO VALENZUELA REYES	\$243,134.50	\$162,089.67	9:20	hrs	60	3714	EL TEJONCITO	1025		II
DI/PAE/8318/2011	1-280-082-014-0000	MARIO ROBERTO GUERRERO MARTHA Y NORMA CRISTINA DOMINGUEZ SOTO	\$250,182.50	\$166,788.33	9:20	hrs	79	4010	TRINIDAD BACA	347		III
DI/PAE/8320/2011	1-280-086-009-0000	FRANCISCO JAVIER ESPINO ROJAS	\$295,751.75	\$197,167.83	9:20	hrs	99	3407	DIA DEL ARBOL	421		
DI/PAE/8321/2011	1-289-003-014-0000	JUANA FLORES RUBIO Y FERNANDO GOMEZ GUERRERO	\$256,836.60	\$171,224.40	9:20	hrs	11	2671	SIERRA PRESIDIO	2305		
DI/PAE/8322/2011	1-289-014-018-0000	HIPOLITO HERNANDEZ AGUILERA Y MAGNOLIA TERESA ARGENTINA LONGORIA FUENTES	\$246,651.40	\$164,434.27	9:20	hrs	34	2698	PABLO LOPEZ	9339		
DI/PAE/8323/2011	1-289-015-028-0000	MANUEL ALEJANDRO MEZA MORALES Y ALMA ISELA LERMA DELGADO	\$246,485.00	\$164,323.33	9:20	hrs	85	2842	PABLO LOPEZ	9320		
DI/PAE/8325/2011	1-295-006-029-0001	LUIS ARTURO RUBIO HERNANDEZ	\$221,298.65	\$147,532.43	9:20	hrs	111	3903	PASEO DEL AGUILA	8551	29A	IX
DI/PAE/8327/2011	1-295-006-035-0035	AUDELIA OFELIA GARCIA ESPARZA	\$222,498.65	\$148,332.43	9:20	hrs	85	3698	PASEO DEL AGUILA	8551	35B	IX
DI/PAE/8328/2011	1-295-007-037-0002	JAIME VERDUGO GUADIAN	\$221,298.65	\$147,532.43	9:20	hrs	109	3509	PASEO DE VERDINES	8451	37B	OCTAVA
DI/PAE/8329/2011	1-295-007-044-0001	JOSE RENE QUEZADA ORTIZ Y MARIA JULIO DE LOS SANTOS IBARRA	\$221,698.65	\$147,799.10	9:20	hrs	67	4855	PASEO DE VERDINES	8451	44A	OCTAVA
DI/PAE/8330/2011	1-295-008-032-0002	ROMEO ACEVEDO CRUZ	\$221,298.65	\$147,532.43	9:25	hrs	113	3471	PASEO DE GAVIOTAS	8381	32B	
DI/PAE/8331/2011	1-295-009-030-0002	MARIO LUNA HIPOLITO Y ROCIO ELIZABETH DIAZ BARRIGA PINEDA	\$221,298.65	\$147,532.43	9:25	hrs	102	3670	PASEO DE CALANDRIAS	8351	30B	SEXTA
DI/PAE/8332/2011	1-295-009-032-0002	CRISTINA ROCHA MORALES Y MARCO CARDENAS PEREZ	\$221,298.65	\$147,532.43	9:25	hrs	69	3772	PASEO DE CALANDRIAS	8351	32B	SEXTA
DI/PAE/8333/2011	1-295-009-039-0001	IGNACIO ROCHA MEJIA Y LORENZA LINARES MUÑOZ	\$221,298.65	\$147,532.43	9:25	hrs	83	3751	PASEO DE CALANDRIAS	8351	39A	SEXTA
DI/PAE/8336/2011	1-295-022-031-0002	JOSE DE JESUS MORENO ORTEGA Y SILVIA ORTEGA SAUCEDO	\$221,298.65	\$147,532.43	9:25	hrs	11	3383	PASEO DE CONDORES	8250	31B	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8337/2011	1-295-022-042-0001	HERMINIA HERNANDEZ PEDRAZA	\$221,298.65	\$147,532.43	9:25	hrs	101	3379	PASEO DE CONDORES	8250	42A	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8339/2011	1-295-027-054-0002	BERTRAND LEONARDO NEGRETE VELASCO	\$221,318.65	\$147,545.77	9:25	hrs	106	3954	PASEO DE QUETZALES	8251	54B	XXI
DI/PAE/8340/2011	1-295-027-055-0001	EDUARDO MARTINEZ MEDINA Y MARIA GABRIELA PRENDIS LOPEZ	\$221,298.65	\$147,532.43	9:25	hrs	61	3409	PASEO DE QUETZALES	8251	55A	XXI
DI/PAE/8341/2011	1-295-041-007-0002	MARIO ALBERTO ORTEGA CASTILLO	\$281,293.55	\$187,529.03	9:25	hrs	119	3522	PASEO DE GARZAS	8651	7B	X
DI/PAE/8342/2011	1-295-041-015-0001	ADA XOCHITL RODRIGUEZ RUBIO	\$281,293.55	\$187,529.03	9:25	hrs	107	3156	PASEO DE MARIPOSAS	8671	15A	VIII
DI/PAE/8343/2011	1-295-041-016-0003	JAVIER JORGE TERRAZAS CASTRO	\$305,038.55	\$203,359.03	9:25	hrs	32	3163	PASEO DE MARIPOSAS	8671	16C	VIII
DI/PAE/8344/2011	1-295-042-014-0002	LUIS CHAIRES PUENTES Y DORA ALICIA RAMIREZ VAZQUEZ	\$221,298.65	\$147,532.43	9:30	hrs	125	3623	PASEO DEL AGUILA	8551	14B	IX
DI/PAE/8345/2011	1-295-042-015-0002	DALILA GONZALEZ COTA	\$276,776.65	\$184,517.77	9:30	hrs	27	3705	PASEO DE GARZAS	8651	13B	X
DI/PAE/8346/2011	1-295-042-016-0001	MARIA DE LOURDES LARA MORENO Y JOEL DEL ROSARIO BARBA PEREZ	\$281,293.55	\$187,529.03	9:30	hrs	105	3156	PASEO DE GARZAS	8651	14A	X
DI/PAE/8347/2011	1-295-044-009-0002	ANTONIO CHAVOYA RIVAS Y ARACELI DOMINGUEZ GARCIA	\$221,298.65	\$147,532.43	9:30	hrs	114	3465	PASEO DE GAVIOTAS	8381	9B	
DI/PAE/8348/2011	1-295-045-010-0004	ANA SOLEDAD ROBLES VENEGAS	\$243,698.65	\$162,465.77	9:30	hrs	126	4240	PASEO DE CALANDRIAS	8351	10D	SEXTA
DI/PAE/8349/2011	1-295-046-012-0001	JUAN JORGE BARBOSA HUERTA	\$324,641.75	\$216,427.83	9:30	hrs	55	4077	PASEO DE CLARINES	8251	12A	
DI/PAE/8350/2011	1-295-046-015-0001	ANGEL HORACIO TORRES HERNANDEZ	\$221,698.65	\$147,799.10	9:30	hrs	57	3671	PASEO DE CALANDRIAS	8351	13A	SEXTA

DI/PAE/8351/2011	1-295-046-016-0001	JAIME ROMERO GAMBOA Y BERTHA ESTELA MORALES FRAUSTO	\$221.698,65	\$147.799,10	9:30	hrs	57	3628	PASEO DE CALANDRIAS	8351	14A	SEXTA
DI/PAE/8352/2011	1-295-046-021-0001	JAVIER HERNANDEZ CESANTO Y SARA IDALIA SANDOVAL MENDOZA	\$221.298,65	\$147.532,43	9:30	hrs	101	3751	PASEO DE CALANDRIAS	8351	19A	SEXTA
DI/PAE/8353/2011	1-295-054-005-0001	TOMAS CHAGOYA MARTINEZ	\$221.314,65	\$147.543,10	9:30	hrs	35	3739	PASEO DE MIRLOS	8251	5A	XXI
DI/PAE/8354/2011	1-295-055-028-0002	JOSE IGNACIO VEGA LOPEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:30	hrs	104	3898	PASEO DE QUETZALES	8251	28B	XXI
DI/PAE/8355/2011	1-295-055-035-0002	NORMA ALOR HERNANDEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	117	3406	PASEO DE QUETZALES	8251	38B	XXI
DI/PAE/8357/2011	1-295-060-012-0002	MARTIN GALICIA VILLEGAS E HILDA ROCIO SILVA MORALES	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	84	3379	PASEO DE CONDORES	8250	12B	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8358/2011	1-295-060-015-0001	LOURDES ARELLANO VAZQUEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	65	4813	PASEO DE TORTOLAS	8150	14A	XVII
DI/PAE/8359/2011	1-295-060-015-0002	LEONEL CALDERON GALLEGOS	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	85	3411	PASEO DE TORTOLAS	8150	14B	XVII
DI/PAE/8360/2011	1-295-060-025-0001	JESUS ALFREDO HERREJON HERNANDEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	31	3433	PASEO DE TORTOLAS	8150	24A	XVII
DI/PAE/8361/2011	1-295-060-026-0002	ANA LAURA DAVILA CORELLA Y LUIS BERNAL SOTO	\$220.801,45	\$147.200,97	9:35	hrs	20	3839	PASEO DE TORTOLAS	8150	25B	XVII
DI/PAE/8362/2011	1-295-061-011-0001	ALONSO BENAVIDES ENRIQUEZ E IRMA IVETTE VENTURA GARCIA	\$240.898,65	\$160.599,10	9:35	hrs	90	3380	PASEO DE AVESTRUCES	8350	11A	XV
DI/PAE/8363/2011	1-295-061-012-0001	JESUS JUAZ TREJO	\$222.160,00	\$148.106,67	9:35	hrs	68	3380	PASEO DE AVESTRUCES	8350	12A	XV
DI/PAE/8364/2011	1-295-061-019-0001	MARIA DEL ROSARIO POMPA OSUNA Y SERGIO GUTIERREZ SAUCEDO	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	1	3255	PASEO DE CONDORES	8250	19A	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8365/2011	1-295-061-025-0002	FATIMA KARINA RUEDA HERNANDEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	45	4103	PASEO DE CONDORES	8250	25B	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8366/2011	1-295-063-029-0001	FELICITAS RODRIGUEZ LUGO	\$221.314,65	\$147.543,10	9:35	hrs	103	4677	PASEO DE LAS CODORNICES	8370	17A	XIV
DI/PAE/8367/2011	1-295-064-011-0003	JESUS MANUEL RIVERA BARRIGA	\$281.293,55	\$187.529,03	9:40	hrs	63	4098	PASEO DE CORMORANES	8550	11C	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/8368/2011	1-300-003-020-0000	MANUEL BURROLA QUIÑONEZ	\$193.698,05	\$129.132,03	9:40	hrs	66	4807	BAHIA DE TODOS LOS SANTOS	1115		
DI/PAE/8369/2011	1-300-018-019-0000	JORGE ARTURO CHAPARRO AGUIRRE Y ALEJANDRINA REYES CORRAL	\$264.811,50	\$176.541,00	9:40	hrs	114	2557	BAHIA DEL ROSARIO	1650		
DI/PAE/8370/2011	1-300-018-023-0000	FERNANDO FRANCO MELENDEZ Y MARIA DOLORES ZUÑIGA BARRAZA	\$224.217,70	\$149.478,47	9:40	hrs	125	2556	BAHIA DEL ROSARIO	1642		
DI/PAE/8371/2011	1-300-049-029-0000	VICTOR PABLO MELENDEZ IBARBOL Y TERESA GALLEGOS MARQUEZ	\$192.123,05	\$128.082,03	9:40	hrs	86	2999	PUERTO SANTA CLARA	1453		
DI/PAE/8373/2011	1-300-051-010-0000	MIGUEL ANGEL ROBLES ANAYA Y GRECIA VITELA DEVORA	\$193.248,05	\$128.832,03	9:40	hrs	17	4429	PUERTO SAN JUAN	1442		
DI/PAE/8374/2011	1-300-051-019-0000	ESTEBAN LOPEZ DE LA CRUZ Y MARIA ELENA CANDELARIA SARINANA	\$193.248,05	\$128.832,03	9:40	hrs	119	2920	PUERTO OBALDIA	1429		
DI/PAE/8375/2011	1-300-051-023-0000	DARIO MIRELES OCHOA	\$193.248,05	\$128.832,03	9:40	hrs	43	2946	PUERTO OBALDIA	1437		
DI/PAE/8376/2011	1-300-059-002-0000	MA DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ	\$192.670,00	\$128.446,67	9:40	hrs	47	2949	PUERTO SANTO TOMAS	1490		
DI/PAE/8377/2011	1-300-059-010-0000	HILDA MARIA VAZQUEZ PEREZ	\$192.670,00	\$128.446,67	9:40	hrs	25	2918	PUERTO SANTO TOMAS	1474		
DI/PAE/8378/2011	1-300-059-013-0000	LAURA MARTINEZ PEREZ	\$192.670,00	\$128.446,67	9:40	hrs	110	3015	PUERTO SANTO TOMAS	1468		
DI/PAE/8379/2011	1-300-059-029-0000	SARA CRISTINA RESENDEZ MERAZ	\$192.670,00	\$128.446,67	9:45	hrs	42	2920	PUERTO MINIZA	1471		
DI/PAE/8380/2011	1-303-140-029-0000	MARIA MAYELA RODRIGUEZ IBARRA	\$173.738,10	\$115.825,40	9:45	hrs	50	4742	PROLONGACION PUERTO NAPOLES	1208		
DI/PAE/8381/2011	1-307-018-008-0000	JOSE ALFREDO CERVANTES MUÑOZ	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	79	2994	INDIGENA PONIENTE	127		
DI/PAE/8382/2011	1-307-018-019-0000	PABLO CHAVEZ FUENTES Y PETRA RAMIREZ CALDERON	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	7	3271	INDIGENA PONIENTE	105		
DI/PAE/8383/2011	1-307-019-030-0000	PRISCILA MARGARITA GRADO GRIEGO	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	9	3271	FLECHA	1519		
DI/PAE/8384/2011	1-307-019-034-0000	RICARDO CHAVIRA GONZALEZ Y MARINA IVONNE JACOBS ANGUIANO	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	25	3076	FLECHA	1527		
DI/PAE/8385/2011	1-307-021-007-0000	PORFIRIO CAMACHO POZOS Y LUZ MARIA ARRIOLA CALIPA	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	62	3074	TRIBU PONIENTE	128		
DI/PAE/8386/2011	1-307-021-020-0000	SILVIA ESPINO SILVA Y ARTURO GUTIERREZ NEVAREZ	\$258.059,60	\$172.039,73	9:45	hrs	92	3074	TRIBU PONIENTE	102		
DI/PAE/8387/2011	1-307-023-017-0000	ALEJANDRA CAMACHO MARTINEZ	\$257.720,00	\$171.813,33	9:45	hrs	11	3076	FLECHA	1520		
DI/PAE/8389/2011	1-310-027-014-0000	CELIA OLIVAS RODRIGUEZ Y HERIBERTO TORRES FLORES	\$248.934,70	\$165.956,47	9:45	hrs	54	4462	MONTAÑAS FRANKLIN	1667		III
DI/PAE/8390/2011	1-310-032-029-0000	MARISELA AGUIRRE RIVERA	\$251.089,45	\$167.392,97	9:45	hrs	47	2646	MONTES APALACHES	1030		I
DI/PAE/8391/2011	1-310-033-014-0000	ISAAC AGUILAR FAVELA Y SELENE TRINIDAD MEDINA HERNANDEZ	\$251.986,70	\$167.991,13	9:50	hrs	9	2598	BAHIA DE BALLENAS	1035		I
DI/PAE/8392/2011	1-310-033-017-0000	MARIO EDUARDO ESCALONA Y VERONICA RAMIREZ HERNANDEZ	\$251.986,70	\$167.991,13	9:50	hrs	106	2623	BAHIA DE BALLENAS	1027		I
DI/PAE/8394/2011	1-310-034-035-0000	SOFIA IBARRA FLORES	\$251.589,95	\$167.726,63	9:50	hrs	45	2732	BAHIA DE BALLENAS	1040		SEGUNDA
DI/PAE/8395/2011	1-310-043-037-0000	DAVID BUSTILLOS SEVERIANO Y MARIA DE JESUS VARGAS VALLES	\$249.159,70	\$166.106,47	9:50	hrs	83	2598	MONTAÑAS ROCALLOSAS	1564		I
DI/PAE/8397/2011	1-314-023-015-0000	JOSE LUIS CASAS AVILA	\$264.858,05	\$176.572,03	9:50	hrs	11	2767	GALLARETA	930		II
DI/PAE/8398/2011	1-314-041-001-0000	PEDRO MARTINEZ MORALES Y PAULA ROSALES DE SANTIAGO	\$263.118,05	\$175.412,03	9:50	hrs	32	2524	OCA	1686		I
DI/PAE/8399/2011	1-317-007-023-0000	RUBEN HOLGUIN HERNANDEZ Y ANTONIA MACUSTER LARA	\$247.706,10	\$165.137,40	9:50	hrs	44	2695	ANTONIO GAUDI	247		SECTOR I
DI/PAE/8400/2011	1-317-007-024-0000	ANDREA CHAVEZ BERNAL Y JESUS JOSE ZUBIATE VEGA	\$247.706,10	\$165.137,40	9:50	hrs	45	2695	ANTONIO GAUDI	245		SECTOR I
DI/PAE/8402/2011	1-317-012-010-0000	DOLORES CRESCENCIA IBARRA QUINTANA	\$167.636,15	\$111.757,43	9:50	hrs	112	2696	OSCAR NIEMEYER	1930		SECTOR I
DI/PAE/8403/2011	1-317-015-022-0000	ELIZABETH GARCIA BALCAZAR	\$247.410,10	\$164.940,07	9:50	hrs	63	2692	LUIS BARRAGAN	1943		SECTOR I
DI/PAE/8404/2011	1-317-017-013-0000	MANUEL ONTIVEROS RANGEL Y ALMA ROSA MERAZ ESCARCEGA	\$290.852,10	\$193.901,40	9:50	hrs	41	2693	LUIS BARRAGAN	1950		SECTOR I
DI/PAE/8405/2011	1-317-021-028-0000	PEDRO SUAREZ RESENDIZ	\$248.270,10	\$165.513,40	9:55	hrs	18	2675	ARQUITECTO GEZA MAROTI SUR	225		3
DI/PAE/8406/2011	1-317-022-050-0000	MARISELA BARCENAS SALAS Y RUBEN LUJAN	\$453.881,60	\$302.587,73	9:55	hrs	31	2747	ARQUITECTOS	255		TERCERA
DI/PAE/8407/2011	1-317-058-009-0000	MARIA LORENZA JARAMILLO ORTEGA	\$302.094,60	\$201.396,40	9:55	hrs	115	2745	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2021		OCTAVA Y NOVENA

DI/PAE/8408/2011	1-317-059-023-0000	OSCAR CHONG SADUN Y SALY IVETTE CHONG HOLGUIN	\$303.562,60	\$202.375,07	9:55	hrs	25	2734	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2020		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/8409/2011	1-317-064-026-0000	RAFAEL ALONSO SAENZ CARO	\$294.222,60	\$196.148,40	9:55	hrs	90	2746	ARQUITECTO TEODORO GONZALEZ DE LEON	1969		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/8410/2011	1-317-067-006-0000	REBECA SANCHEZ LOYA Y VICTOR MANUEL MARTINEZ SANDOVAL	\$250.031,60	\$166.687,73	9:55	hrs	108	2746	RENZO PIANO	1995		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/8412/2011	1-317-084-008-0000	ZULMA BIBIANA GUERRERO LIZARRAGA	\$250.167,80	\$166.778,40	9:55	hrs	44	2942	ARQUITECTO LORENZO RODRIGUEZ	335		X Y XI
DI/PAE/8413/2011	1-317-086-015-0000	RAUL ARMANDO CASTILLO RODRIGUEZ Y ERICKA HERNANDEZ ROBLES	\$250.031,60	\$166.687,73	9:55	hrs	89	2795	ARQUITECTO MANUEL TOLSA PONIENTE	329		X Y XI
DI/PAE/8414/2011	1-317-092-051-0000	ARTURO GUEVARA RAMIREZ Y LOURDES ORTIZ FERNANDEZ	\$293.230,60	\$195.487,07	9:55	hrs	96	2982	ARQUITECTO JUAN LEGARRETA	621		XII
DI/PAE/8415/2011	1-317-099-030-0000	ANGELICA ARMENDARIZ LECHUGA	\$239.063,60	\$159.375,73	9:55	hrs	51	3041	ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL ORIENTE	303		XIII
DI/PAE/8416/2011	1-317-100-019-0000	JUAN MANUEL QUINTANA DURAN	\$239.259,60	\$159.506,40	9:55	hrs	125	2936	ARQUITECTO MANUEL TEJA	2253		XIII
DI/PAE/8418/2011	1-317-114-010-0000	ISMAEL MELENDEZ MUÑOZ Y ADRIANA MARTINEZ SOTO	\$198.245,50	\$132.163,67	10:00	hrs	3	2941	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE SUR	436		XIV
DI/PAE/8419/2011	1-317-114-013-0000	LILIA JAQUEZ DE LA ROSA	\$198.245,50	\$132.163,67	10:00	hrs	128	2940	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE SUR	430		XIV
DI/PAE/8420/2011	1-317-114-036-0000	MARIO ISMAEL ESPARZA GUERECIA	\$198.245,50	\$132.163,67	10:00	hrs	79	2943	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	419		XIV
DI/PAE/8421/2011	1-317-114-039-0000	PATRICIA MAGANDA VILLANUEVA	\$198.337,50	\$132.225,00	10:00	hrs	48	2943	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	425		XIV
DI/PAE/8422/2011	1-317-115-004-0000	ROSA ALBINA FIERRO MARQUEZ	\$237.055,60	\$158.037,07	10:00	hrs	47	3105	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	444		XIV
DI/PAE/8423/2011	1-317-115-008-0000	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ROSAS	\$237.379,60	\$158.253,07	10:00	hrs	103	2939	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	436		XIV
DI/PAE/8425/2011	1-317-115-014-0000	VALENTIN SANTILLAN GÖYTIA Y MARIA DE LA LUZ VALTIERRA NAVA	\$197.757,50	\$131.838,33	10:00	hrs	83	2940	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	424		XIV
DI/PAE/8426/2011	1-317-115-042-0000	JOSE LUIS ALVARADO MACIAS	\$237.055,60	\$158.037,07	10:00	hrs	86	2940	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON SUR	441		XIV
DI/PAE/8427/2011	1-317-116-018-0000	ANA LILIA RIVERA HERNANDEZ	\$237.651,60	\$158.434,40	10:00	hrs	99	2945	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON SUR	410		XIV
DI/PAE/8429/2011	1-317-120-017-0000	FRANCISCO CALDERON VILLASANA Y SUSANA FRANCO ORTIZ	\$237.012,70	\$158.008,47	10:00	hrs	93	2938	PROFESORA EMILIA GALINDO TELLEZ	334		XV
DI/PAE/8430/2011	1-317-122-038-0000	RAMIRO MUJARES PEREZ	\$237.012,70	\$158.008,47	10:00	hrs	66	3035	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	331		XV
DI/PAE/8431/2011	1-317-123-012-0000	ROLANDO PEREZ NAVA	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	67	3023	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	324		XV
DI/PAE/8432/2011	1-317-124-015-0000	IVAN HELDERMAR GARZA	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	111	2936	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ SUR	330		XV
DI/PAE/8433/2011	1-317-124-024-0000	IMELDA DELGADO LUCIO	\$277.983,00	\$185.322,00	10:05	hrs	74	3180	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ SUR	348		XV
DI/PAE/8434/2011	1-317-124-030-0000	SILVIA ROSA GARCIA VALLE	\$277.983,00	\$185.322,00	10:05	hrs	78	3074	PROFESOR RAYMUNDO DOMINGO LOPEZ NORTE	347		XV
DI/PAE/8435/2011	1-317-126-047-0000	LAZARO JESUS MARQUEZ GARCIA	\$197.465,50	\$131.643,67	10:05	hrs	4	2939	DOCTOR EDUARDO ESTRADA GARCIA	313		XV
DI/PAE/8436/2011	1-317-127-009-0000	JOSÉ SALVADOR LUNA QUINONES Y LUCIA GABRIELA SALAZAR LUNA	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	15	2939	DOCTOR EDUARDO ESTRADA GARCIA	328		XV
DI/PAE/8437/2011	1-317-127-015-0000	BERTHA ALICIA VILLASANA ASTORGA Y CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	45	2938	DOCTOR EDUARDO ESTRADA GARCIA	340		XV
DI/PAE/8438/2011	1-317-128-088-0000	RICARDO JAVIER MENDOZA ONTIVEROS Y VERONICA HUERTA ESTRADA	\$237.036,70	\$158.024,47	10:05	hrs	118	3036	PROFESORA CONCEPCION LOERA	527		XVII
DI/PAE/8439/2011	1-317-129-070-0000	ELIEZER VELAZQUEZ OLIVAS	\$239.168,70	\$159.445,80	10:05	hrs	88	4424	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	509		XVII
DI/PAE/8440/2011	1-317-129-072-0000	JOSE JUAN ROJO PEREYRA	\$239.168,70	\$159.445,80	10:05	hrs	110	3047	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	513		XVII
DI/PAE/8442/2011	1-317-130-026-0000	JORGE LUIS PEREZ MEDINA Y DIANA PIZANO DAMASCO	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	73	3180	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	430		XVII
DI/PAE/8444/2011	1-317-131-001-0000	HUMBERTO VELARDE ORTIZ Y LUZ PARRA LEGARRETA	\$236.376,70	\$157.584,47	10:10	hrs	84	3060	PROFESORA HORTENSIA SOLIS ONTIVEROS	530		XVII
DI/PAE/8446/2011	1-317-131-037-0000	FRANCISCO JAVIER MONTES TREJO	\$236.048,70	\$157.365,80	10:10	hrs	87	3042	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	403		XVII
DI/PAE/8447/2011	1-317-131-046-0000	ROCIO GUADALUPE PORTILLO	\$235.250,00	\$156.833,33	10:10	hrs	12	3163	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	421		XVII
DI/PAE/8448/2011	1-317-132-011-0000	SUSANA VERA SILVA Y LUIS FRANCISCO PEREZ PEREZ	\$236.980,70	\$157.987,13	10:10	hrs	92	3044	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	440		XVII
DI/PAE/8449/2011	1-317-132-052-0000	CECILIA ALTAMIRANO	\$237.008,70	\$158.005,80	10:10	hrs	72	3032	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	623		XVII
DI/PAE/8450/2011	1-317-132-055-0000	JAIME OSWALDO LOPEZ FIGUEROA	\$237.192,70	\$158.128,47	10:10	hrs	114	3040	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	629		XVII
DI/PAE/8451/2011	1-317-133-002-0000	YOLANDA TORRES ALARCON	\$237.212,70	\$158.141,80	10:10	hrs	114	3042	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	622		XVII
DI/PAE/8452/2011	1-317-133-023-0000	ROBERTO FLORES BARRERA	\$212.972,70	\$141.981,80	10:10	hrs	73	3044	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	518		XVII
DI/PAE/8453/2011	1-317-134-007-0000	NOE TORRES LOPEZ	\$236.980,70	\$157.987,13	10:10	hrs	7	3036	PROFESOR GUILLERMO MELENDEZ	530		XVII
DI/PAE/8454/2011	1-317-134-018-0000	JOSE GUADALUPE CALDERA GARCIA	\$237.988,70	\$158.659,13	10:10	hrs	42	3035	PROFESOR GUILLERMO MELENDEZ	508		XVII
DI/PAE/8455/2011	1-317-137-012-0000	SERGIO LOPEZ SANDOVAL Y PETRA RODRIGUEZ BECERRA	\$237.008,70	\$158.005,80	10:10	hrs	72	3043	PASEO DE LOS COMPOSITORES	630		XVI
DI/PAE/8456/2011	1-317-137-013-0000	VILMARA CORTINAS CORTINAS	\$237.008,70	\$158.005,80	10:15	hrs	14	3042	PASEO DE LOS COMPOSITORES	628		XVI
DI/PAE/8457/2011	1-317-137-030-0000	LEONARDO EMIGDIO GARCIA MARTINEZ	\$237.484,70	\$158.323,13	10:15	hrs	68	3023	PROFESORA CONCEPCION LOERA	609		XVI
DI/PAE/8459/2011	1-317-138-014-0000	ANA GRACIELA RIVERA MEJIA	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	23	3039	PROFESORA CONCEPCION LOERA	626		XVI
DI/PAE/8460/2011	1-317-138-018-0000	ROSALVA SALVADOR JIMENEZ	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	2	3036	PROFESORA CONCEPCION LOERA	618		XVI

DI/PAE/8461/2011	1-317-138-042-0000	SILVIA ALVARADO CONTRERAS	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	14	2941	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	633		XVI
DI/PAE/8462/2011	1-317-138-049-0000	LILIA PRIETO SEANEZ	\$237.484,70	\$158.323,13	10:15	hrs	30	3044	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	647		XVI
DI/PAE/8464/2011	1-317-140-033-0000	OTHON MARTINEZ GONZALEZ Y LAURA MARGARITA ORNELAS VAZQUEZ	\$237.484,70	\$158.323,13	10:15	hrs	30	3173	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	615		XVI
DI/PAE/8465/2011	1-317-140-045-0000	ELIAS SIFUENTES TALAVERA Y ROSA ELENA AMAYA FRESCAS	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	88	3023	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	639		XVI
DI/PAE/8467/2011	1-317-142-025-0000	VIRGINIA FERNANDEZ DE LA CRUZ	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	37	3042	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	704		XVI
DI/PAE/8468/2011	1-319-035-002-0005	JUAN MANUEL ESQUIVEL JUAREZ	\$175.463,80	\$116.975,87	10:15	hrs	91	4121	HACIENDA DE CORNELIAS	7410	2E	
DI/PAE/8469/2011	1-319-035-003-0005	MARTIN VILLA RUIZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:15	hrs	113	4178	HACIENDA DE CORNELIAS	7410	3E	
DI/PAE/8470/2011	1-319-036-005-0005	FRANCISCO GARAY NAVARRO	\$170.326,80	\$113.551,20	10:20	hrs	69	4254	HACIENDA DE GLADIOLAS	7412	5E	
DI/PAE/8471/2011	1-319-038-001-0007	OLIVIA ROMERO MOLINA	\$171.894,80	\$114.596,53	10:20	hrs	62	4121	NACIONES UNIDAS	10410	1G	
DI/PAE/8473/2011	1-319-038-006-0005	JOSE SERGIO MUÑOZ ROSALES	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	26	4130	HACIENDA DE GERBERAS	10411	6E	
DI/PAE/8474/2011	1-319-039-004-0008	CHRISTIAN FRANCISCO BUZANE CARREJO	\$197.896,30	\$131.930,87	10:20	hrs	48	4566	HACIENDA DE GERBERAS	10412	4H	
DI/PAE/8475/2011	1-319-041-013-0002	NORA LIZ FRIAS RASCON	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	44	4783	CINCO CONTINENTES	7420	13B	
DI/PAE/8476/2011	1-319-042-006-0003	VICTOR MANUEL CASTRO CALAMACO	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	79	4156	CINCO CONTINENTES	7421	6C	
DI/PAE/8477/2011	1-319-042-010-0003	JUAN DE DIOS OLIVAS JIMENEZ Y AURORA LEDEZMA HERNANDEZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	114	4144	PIRAMIDES	7424	10C	
DI/PAE/8478/2011	1-319-043-002-0002	NORA ALBA VEGA RODRIGUEZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	112	4144	PIRAMIDES	7425	2B	
DI/PAE/8479/2011	1-319-043-003-0003	HILDEBERTO MENDOZA GUTIERREZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	55	4121	PIRAMIDES	7425	3C	
DI/PAE/8480/2011	1-319-043-005-0001	JOSE LUIS HERNANDEZ MUÑOZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	92	4121	PIRAMIDES	7425	5A	
DI/PAE/8481/2011	1-319-043-005-0002	JUAN GAMALIEL CODIS ESCAMILLA	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	103	4178	PIRAMIDES	7425	5B	
DI/PAE/8482/2011	1-319-043-005-0003	HUMBERTO AGUIRRE DAMIAN	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	89	4121	PIRAMIDES	7425	5C	
DI/PAE/8483/2011	1-319-043-006-0003	JUAN PABLO NAVA ZAPATA	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	27	4130	PIRAMIDES	7425	6C	
DI/PAE/8484/2011	1-319-043-008-0001	JOSE RAMON AGUIRRE ZUBIATE	\$173.585,30	\$115.723,53	10:25	hrs	110	4178	CALENDARIO AZTECA	7430	8A	
DI/PAE/8485/2011	1-319-043-008-0003	JUAN GALLARDO MORALES	\$171.093,30	\$114.062,20	10:25	hrs	70	4126	CALENDARIO AZTECA	7430	8C	
DI/PAE/8486/2011	1-319-043-009-0004	ANTONIO FLORES MORAN	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	97	4178	CALENDARIO AZTECA	7430	9D	
DI/PAE/8487/2011	1-319-043-010-0003	RUBEN GALVAN LEON	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	102	4210	CALENDARIO AZTECA	7430	10C	
DI/PAE/8488/2011	1-319-043-011-0004	LORENZO RIOS	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	83	4127	CALENDARIO AZTECA	7430	11D	
DI/PAE/8490/2011	1-319-044-004-0002	SARA URBINA GONZALEZ Y JUAN MANUEL GALLEGOS ZAMUDIO	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	70	4144	CALENDARIO AZTECA	7429	4B	
DI/PAE/8491/2011	1-319-044-004-0003	GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	74	4144	CALENDARIO AZTECA	7429	4C	
DI/PAE/8492/2011	1-319-044-004-0004	DIANA DE LA ROSA DELGADILLO	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	32	4169	CALENDARIO AZTECA	7429	4D	
DI/PAE/8493/2011	1-319-044-004-0005	SILVIA DURAN PUENTE	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	113	4170	CALENDARIO AZTECA	7429	4E	
DI/PAE/8494/2011	1-319-044-008-0002	EDUARDO FLORES MONTIEL	\$171.093,30	\$114.062,20	10:30	hrs	120	4170	POESIA INDIGENA	7434	8B	
DI/PAE/8495/2011	1-319-044-010-0005	FIDEL HERNANDEZ ACOSTA Y MA DE JESUS PEREZ GALLEGOS	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	9	4189	POESIA INDIGENA	7434	10E	
DI/PAE/8496/2011	1-319-044-012-0002	VICTOR MANUEL IBARRA DURAN	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	105	4170	POESIA INDIGENA	7434	12B	
DI/PAE/8497/2011	1-319-044-012-0003	JOSE JUAN CRUZ ESCOBEDO	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	107	4170	POESIA INDIGENA	7434	12C	
DI/PAE/8498/2011	1-319-044-012-0005	MARIA CLAUDIA SALVATIERRA CASILLAS	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	105	4144	POESIA INDIGENA	7434	12E	
DI/PAE/8499/2011	1-319-044-013-0005	RUFINO GALVAN HERRERA	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	33	4188	POESIA INDIGENA	7434	13E	
DI/PAE/8500/2011	1-319-045-042-0000	ENRIQUE LOPEZ GARCIA	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	23	4410	HACIENDA DE LOS PRIMULOS	7438	42	IV
DI/PAE/8502/2011	1-319-047-012-0000	ENRIQUE CANO LOPEZ	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	6	4408	HACIENDA DE VIOLETAS	7443	12	IV
DI/PAE/8503/2011	1-319-047-017-0000	JESUS MANUEL SEANEZ VAZQUEZ	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	39	4436	HACIENDA DE VIOLETAS	7443	17	IV
DI/PAE/8504/2011	1-319-048-040-0000	ANA ELIZABETH RANGEL REYES	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	93	4420	HACIENDA DE CLAVELES	7452	40	IV
DI/PAE/8505/2011	1-319-049-012-0000	AUSENCIO PEREZ RODRIGUEZ	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	59	4505	HACIENDA DE CLAVELES	7453	12	IV
DI/PAE/8506/2011	1-319-051-001-0002	JUAN ANGEL OVALLE CONTRERAS	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	91	4263	CALENDARIO AZTECA	7529	1B	
DI/PAE/8507/2011	1-319-051-002-0001	OSCAR ALBERTO FERNANDEZ CAMPOS	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	110	4281	CALENDARIO AZTECA	7529	2A	
DI/PAE/8508/2011	1-319-051-003-0002	JORGE LUJAN ORTEGON	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	96	4263	CALENDARIO AZTECA	7529	3B	
DI/PAE/8510/2011	1-319-052-005-0003	FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ Y CONCEPCION GUADALUPE FERNANDEZ LOPEZ	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	14	4320	CALENDARIO AZTECA	7530	5C	
DI/PAE/8511/2011	1-319-055-007-0002	BERTHA BELEM TAPIA CABELLO	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	21	4562	CINCO CONTINENTES	7520	7B	
DI/PAE/8512/2011	1-319-057-002-0002	SARA SILLAS CELEDON	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	77	4575	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	2B	
DI/PAE/8513/2011	1-319-057-004-0001	GRISelda MORALES LUGO	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	51	4449	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	4A	VI
DI/PAE/8514/2011	1-319-058-003-0005	CARMEN GUADALUPE VILLA HERNANDEZ	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	109	4459	HACIENDA DE MUSCENDAS	10422	3E	VI
DI/PAE/8515/2011	1-319-059-003-0002	JOSE LUIS ROSALES Y MA. DEL ROSARIO AGUIRRE HERNANDEZ	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	128	4384	HACIENDA DE CORALES	10426	3B	I
DI/PAE/8516/2011	1-319-070-003-0001	LUIS ALBERTO MACIEL ESQUIVEL	\$202.871,20	\$135.247,47	10:35	hrs	56	4646	HACIENDA DE NARDOS	7715	3A	
DI/PAE/8517/2011	1-319-070-004-0002	VALENTIN CASTAÑEDA ORTEGA	\$202.076,70	\$134.717,80	10:35	hrs	105	4638	HACIENDA DE NARDOS	7715	4B	
DI/PAE/8519/2011	1-319-072-003-0004	ROSENDO OSVALDO MARTINEZ TORRES Y ZULEMA JANETH MARTINEZ HERNANDEZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	120	4525	CINCO CONTINENTES	7721	3D	
DI/PAE/8520/2011	1-319-072-004-0004	ERNESTO CHAVEZ TELLEZ Y ALICIA ROMERO RAMIREZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	106	4563	CINCO CONTINENTES	7721	4D	
DI/PAE/8521/2011	1-319-072-005-0004	EDGAR GOMEZ FLORES	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	19	4762	CINCO CONTINENTES	7721	5D	VIII
DI/PAE/8522/2011	1-319-072-006-0002	MARTIN OCON SOTO Y BEATRIZ FLORES VILLANUEVA	\$202.962,20	\$135.308,13	10:40	hrs	8	4593	CINCO CONTINENTES	7721	6B	
DI/PAE/8523/2011	1-319-072-008-0004	RAYMUNDO MEJIA HERNANDEZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	2	4721	PIRAMIDES	7724	8D	
DI/PAE/8525/2011	1-319-072-009-0004	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ ESPINOZA	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	37	4742	PIRAMIDES	7724	9D	
DI/PAE/8526/2011	1-319-073-003-0004	PEDRO CARLOS VERA PEÑA Y ROSA VAZQUEZ GOMEZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	26	4762	PIRAMIDES	7725	3D	IX
DI/PAE/8527/2011	1-319-073-011-0002	FERNANDO FRANCO FLORES	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	12	4764	CALENDARIO AZTECA	7730	11B	IX
DI/PAE/8528/2011	1-319-073-011-0005	JESUS ROBERTO MURILLO MUÑOZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	20	4740	CALENDARIO AZTECA	7730	11E	IX

DI/PAE/8529/2011	1-319-074-005-0003	MARIA DE JESUS VILLANUEVA GONZALEZ	\$202,871.20	\$135,247.47	10:40	hrs	14	4764	CALENDARIO AZTECA	7729	5C	IX
DI/PAE/8530/2011	1-319-075-003-0002	ANDRES PEREZ VILLARREAL	\$211,267.70	\$140,845.13	10:40	hrs	115	4749	HACIENDA DE LILIS	7735	3B	
DI/PAE/8531/2011	1-320-040-001-0000	LAZARO MEDRANO QUIROZ	\$213,180.00	\$142,120.00	10:45	hrs	8	3413	ACACIA	544		
DI/PAE/8532/2011	1-320-040-004-0000	CONCEPCION AMPARAN PALOS	\$214,470.35	\$142,980.23	10:45	hrs	78	3258	ACACIA	538		
DI/PAE/8533/2011	1-320-040-013-0000	CIPRIANO NAVARRETE FIERRO Y TERESA FLORES OCHOA	\$214,410.35	\$142,940.23	10:45	hrs	18	3263	ACACIA	520		
DI/PAE/8534/2011	1-320-040-025-0000	JOSE FLORES CHAIREZ Y MARIA ELENA LEDESMA CASAS	\$233,390.01	\$155,593.34	10:45	hrs	27	3314	ARROYO VERDE	519		
DI/PAE/8535/2011	1-320-040-036-0000	ALMA ROSA GAYTAN JIMENEZ	\$233,390.01	\$155,593.34	10:45	hrs	71	3258	ARROYO VERDE	541		
DI/PAE/8536/2011	1-320-043-026-0000	JESUS SALVADOR GARCIA CABALLERO Y LETICIA LEON YAÑEZ	\$175,330.00	\$116,886.67	10:45	hrs	29	3123	ARROYO NORTE	10220		
DI/PAE/8537/2011	1-320-052-007-0000	JAVIER ALEJANDRO REDE CORDOVA	\$174,938.05	\$116,625.37	10:45	hrs	69	3122	MORO MACHO	320		
DI/PAE/8538/2011	1-320-054-020-0000	JOSE ALBERTO CHAVARRIA FERNANDEZ	\$258,788.60	\$172,525.73	10:45	hrs	103	3440	NOPALES SUR	522		
DI/PAE/8540/2011	1-320-055-013-0000	ARTURO CABRERA YAÑEZ	\$258,776.60	\$172,517.73	10:45	hrs	110	4107	NOPALES SUR	416		
DI/PAE/8541/2011	1-320-060-021-0000	EDUARDO CHAVEZ CUEVAS	\$258,400.50	\$172,267.00	10:45	hrs	24	3314	MESQUITE SUR	10348		
DI/PAE/8542/2011	1-320-060-025-0000	IRMA CANELA ZARATE	\$174,938.05	\$116,625.37	10:45	hrs	69	3206	DROMEDARIO	10341		
DI/PAE/8543/2011	1-320-062-017-0000	PATRICIA ZAVALA AGUILAR	\$174,938.05	\$116,625.37	10:50	hrs	59	3205	CHANATE	10347		
DI/PAE/8544/2011	1-320-069-016-0000	GUADALUPE TORRES RIVERA	\$237,082.75	\$158,055.17	10:50	hrs	97	3890	CAMALEON	10369		
DI/PAE/8545/2011	1-320-072-007-0000	ROGELIO CORTEZ GARCIA	\$220,964.10	\$147,309.40	10:50	hrs	9	3940	CACTUS DEL DESIERTO	610		
DI/PAE/8546/2011	1-320-072-010-0000	ABIUD YEYERINO RODRIGUEZ	\$220,964.10	\$147,309.40	10:50	hrs	24	3890	CACTUS DEL DESIERTO	604		
DI/PAE/8547/2011	1-320-072-012-0000	MARIA AIDE BERMUDEZ MERINO	\$220,964.10	\$147,309.40	10:50	hrs	76	3700	CACTUS DEL DESIERTO	528		
DI/PAE/8549/2011	1-320-074-014-0000	RICARDO ARTURO PEREZ ENCISO	\$246,924.10	\$164,616.07	10:50	hrs	75	3509	PLAYAS DE LA PAZ	9972		I
DI/PAE/8550/2011	1-320-075-002-0000	ANTONIO ALBERTO CARDONA CORTEZ Y MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ ROSALES	\$276,854.48	\$184,569.65	10:50	hrs	46	3407	PLAYAS DE TIJUANA	617		I
DI/PAE/8551/2011	1-320-076-003-0000	YOLANDA PEREZ VAZQUEZ	\$243,733.70	\$162,489.13	10:50	hrs	76	3518	PLAYAS DE ENSENADA	615		I
DI/PAE/8552/2011	1-320-078-008-0000	ELIAS CERDA GALINDO	\$243,489.00	\$162,326.00	10:50	hrs	21	3392	PLAYAS DE CABO SAN LUCAS	615	8	I
DI/PAE/8553/2011	1-320-078-017-0000	JUAN LORENZO VALDEZ PORTILLO	\$227,094.66	\$151,396.44	10:50	hrs	47	3495	PLAYAS DE CABO SAN LUCAS	615	17	I
DI/PAE/8554/2011	1-320-081-019-0000	JOSE ALFREDO RIOS CORDERO Y GRISELDA GONZALEZ FRANCO	\$227,094.66	\$151,396.44	10:50	hrs	36	3446	PLAYAS DE LOS MOCHIS	571	19	I
DI/PAE/8555/2011	1-320-084-016-0000	FRANCISCO JAVIER FLORES GUERRERO	\$251,747.30	\$167,831.53	10:55	hrs	12	3596	PLAYAS DE MAZATLAN	550	16	I
DI/PAE/8556/2011	1-320-084-018-0000	LEOPOLDO MARTA GERARDO	\$260,706.04	\$173,804.03	10:55	hrs	70	3442	PLAYAS DE MAZATLAN	550	18	I
DI/PAE/8557/2011	1-320-084-023-0000	ANGEL SAUL GONZALEZ GOMEZ	\$259,206.57	\$172,804.38	10:55	hrs	6	3592	PLAYAS DE MAZATLAN	550	23	I
DI/PAE/8558/2011	1-320-084-026-0000	GUSTAVO DE LOS SANTOS VENEGAS E HILDA BOTELLO LOPEZ	\$246,654.97	\$164,436.65	10:55	hrs	73	3392	PLAYAS DE MAZATLAN	550	26	I
DI/PAE/8559/2011	1-320-086-007-0000	SALVADOR URIAS RODRIGUEZ	\$227,094.66	\$151,396.44	10:55	hrs	54	3495	PLAYAS DE MANZANILLO	541	7	I
DI/PAE/8560/2011	1-320-086-020-0000	MARIA LETICIA VARGAS BORREGO Y GILBERTO DIAZ AVILA	\$301,135.68	\$200,757.12	10:55	hrs	14	3434	PLAYAS DE MANZANILLO	541	20	I
DI/PAE/8561/2011	1-320-090-040-0000	GLAFIRA MUNDO MARTINEZ Y URIEL SANCHEZ GUERRERO	\$263,144.97	\$175,429.98	10:55	hrs	87	3576	PLAYAS DE ZIHUATANEJO	9990	40	II
DI/PAE/8562/2011	1-320-093-036-0000	MARCOS FRANCO ALVARADO	\$243,736.17	\$162,490.78	10:55	hrs	63	3510	PLAYAS DE SAN JUAN DE LA COSTA	403		II
DI/PAE/8563/2011	1-320-095-006-0000	ARTURO HERNANDEZ CANGAS	\$227,094.66	\$151,396.44	10:55	hrs	76	3511	PLAYAS DE TAPACHULA	9952		II
DI/PAE/8564/2011	1-320-097-023-0000	PATRICIO HERRERA MEDINA Y MARIA GUADALUPE ASTORGA	\$271,875.37	\$181,250.25	10:55	hrs	44	3565	PLAYAS DE SAN CARLOS	9970	23	II
DI/PAE/8565/2011	1-320-098-032-0000	MARTIN JAVIER GALINDO OLMEDA Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES	\$243,756.17	\$162,504.11	10:55	hrs	111	3422	PLAYAS DE ZIHUATANEJO	9980	32	II
DI/PAE/8566/2011	1-320-115-001-0000	JOSE ANTONIO ALVARADO RAMIREZ	\$229,127.55	\$152,751.70	11:00	hrs	46	4508	RINCON DE LAS FLORES PONIENTE	12003		I
DI/PAE/8567/2011	1-320-115-011-0000	REYNALDO MOLINA HERNANDEZ	\$228,491.55	\$152,327.70	11:00	hrs	21	4419	RINCON DE LAS FLORES SUR	226		I
DI/PAE/8568/2011	1-320-115-014-0000	FRANCISCO MAGALLON MORALES	\$228,491.55	\$152,327.70	11:00	hrs	76	4418	RINCON DE LAS FLORES SUR	220		I
DI/PAE/8569/2011	1-320-115-023-0000	JORGE LUIS GONZALEZ DOMINGUEZ	\$226,581.60	\$151,054.40	11:00	hrs	60	4524	RINCON DE LAS FLORES SUR	202		I
DI/PAE/8571/2011	1-320-115-038-0000	VICTOR ANGEL TENORIO BALDERAS Y MARIA DE LA PAZ PINTADO ZAMUDIO	\$268,513.60	\$179,009.07	11:00	hrs	102	4525	RINCON DE LAS FLORES SUR	104		I
DI/PAE/8572/2011	1-320-116-008-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ MENDEZ Y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ DOMINGUEZ	\$228,491.55	\$152,327.70	11:00	hrs	55	4509	RINCON DEL BOSQUE	118		I
DI/PAE/8573/2011	1-320-116-010-0000	MARIA IRMA RODRIGUEZ	\$228,491.55	\$152,327.70	11:00	hrs	40	4395	RINCON DE LAS FLORES SUR	127		I
DI/PAE/8575/2011	1-320-118-011-0000	JOSE GUADALUPE FLORES ALANIZ	\$226,581.60	\$151,054.40	11:00	hrs	86	4418	RINCON DE LAS FLORES SUR	207		I
DI/PAE/8576/2011	1-320-122-008-0000	JAVIER ALONSO GONZALEZ	\$243,022.15	\$162,014.77	11:00	hrs	73	4799	RINCON DEL SOL ORIENTE	11014		II
DI/PAE/8577/2011	1-320-123-004-0000	FRANCISCO GUERRERO CHAVEZ SANCHEZ	\$243,022.15	\$162,014.77	11:00	hrs	71	4799	RINCON DE LA TIERRA	11008		II
DI/PAE/8578/2011	1-320-124-017-0000	MARIA GUADALUPE HOLGUIN SOTO	\$245,658.15	\$163,772.10	11:00	hrs	101	4845	RINCON DEL CIELO	11034		II
DI/PAE/8580/2011	1-320-126-004-0000	LORENZO ALFREDO VILLALOBOS AGUIRRE Y MARIA OFELIA MANUELA CAMPOS	\$243,022.15	\$162,014.77	11:05	hrs	1	4829	RINCON DE LAS ESTRELLAS	11008		II
DI/PAE/8581/2011	1-320-126-016-0000	DAVID ESCAREÑO MEDRANO Y YADIRA ALEJANDRA JIMENEZ	\$243,022.15	\$162,014.77	11:05	hrs	100	4934	RINCON DE LAS ESTRELLAS	11032		II
DI/PAE/8582/2011	1-320-127-008-0000	ALVARO TORIBIO MOLINA	\$243,022.15	\$162,014.77	11:05	hrs	60	4822	RINCON DEL SOL PONIENTE	11016		II
DI/PAE/8583/2011	1-320-127-012-0000	ALEJANDRA TERRAZAS VILLAGOMEZ	\$243,022.15	\$162,014.77	11:05	hrs	72	4758	RINCON DEL SOL PONIENTE	11024		II
DI/PAE/8584/2011	1-320-129-005-0000	ERICKA MARTINEZ CASTAÑEDA	\$243,022.15	\$162,014.77	11:05	hrs	59	4796	RINCON DEL SOL NORTE	175		II
DI/PAE/8585/2011	1-320-129-030-0000	LIDIA ESTELA BERNAL ESPARZA	\$243,022.15	\$162,014.77	11:05	hrs	59	4893	RINCON DEL SOL NORTE	125		II
DI/PAE/8586/2011	1-320-130-001-0000	JUANA MARIA PANIAGUA RIVERA	\$249,414.15	\$166,276.10	11:05	hrs	124	4828	RINCON DEL SOL SUR	160		II
DI/PAE/8591/2011	1-326-071-005-0000	CESAR ROMERO HINOJOSA	\$279,366.10	\$186,244.07	11:05	hrs	2	3705	SAN ROLANDO	822		QUINTA
DI/PAE/8592/2011	1-326-071-016-0000	SERGIO URDAIBAY RAMIREZ Y MARIBEL MARTINEZ PEREZ	\$279,366.10	\$186,244.07	11:05	hrs	81	3701	SAN ROLANDO	734		QUINTA

DI/PAE/8594/2011	1-328-001-044-0000	JULIO CESAR BURCIAGA TORRES	\$246.116,90	\$164.077,93	11:05 hrs	104	2858	RETORNO VILLA BONITA	2340		I
DI/PAE/8595/2011	1-328-001-048-0000	ROSA ISELA GUERRERO GUILLEN	\$267.359,70	\$178.239,80	11:05 hrs	50	2820	VILLA BONITA	1002		I
DI/PAE/8596/2011	1-328-001-062-0000	ALEJANDRA FRANCO CARRERA	\$241.336,90	\$160.891,27	11:10 hrs	41	2859	VILLA BONITA	1030		I
DI/PAE/8597/2011	1-328-006-014-0000	PABLO JULIAN RODRIGUEZ TORRES	\$247.540,00	\$165.026,67	11:10 hrs	90	2858	VILLA DE LA PALOMA	1118		I
DI/PAE/8600/2011	1-328-014-010-0000	GABRIELA MACIAS MARTINEZ Y JOSE ALFREDO MONTOYA GAUCIN	\$243.508,50	\$162.339,00	11:10 hrs	78	4544	VILLA DEL REAL	2277		II
DI/PAE/8601/2011	1-328-014-013-0000	ROSA ALICIA CANALES NORIEGA	\$247.540,00	\$165.026,67	11:10 hrs	130	2955	VILLA DEL REAL	2271		II
DI/PAE/8602/2011	1-326-023-002-0000	OSBALDO ALFARO HERNANDEZ	\$245.081,90	\$163.387,93	11:10 hrs	111	2953	VILLA DE LEÑADORES	1422		II
DI/PAE/8604/2011	1-328-024-026-0000	ANDRES ARTURO BARROSO BAUTISTA Y BEATRIZ LOPEZ GRANADOS	\$241.336,90	\$160.891,27	11:10 hrs	13	2955	VILLA DEL RIO	1421		II
DI/PAE/8605/2011	1-328-030-002-0000	JOSE DE LA CRUZ BRAMBILA ARECHIGA	\$247.068,00	\$164.712,00	11:10 hrs	69	4913	VILLA AZUL	1328		III
DI/PAE/8606/2011	1-328-030-017-0000	MARCO ANTONIO FLORES CONTRERAS Y JOSEFINA ELIZABETH DEL TORO PEREZ	\$290.629,05	\$193.752,70	11:10 hrs	12	2982	VILLA AZUL	2330		III
DI/PAE/8610/2011	1-328-064-017-0001	GABRIELA MORENO OZAETA Y JOSE LUIS IBAÑEZ LUCIO	\$247.575,00	\$165.050,00	11:10 hrs	118	3002	SAN RAMON	1217	A	II
DI/PAE/8611/2011	1-328-064-017-0002	DAVID RAMIREZ LOPEZ	\$247.575,00	\$165.050,00	11:10 hrs	4	3004	SAN RAMON	1217	B	II
DI/PAE/8612/2011	1-328-081-009-0002	SIDRO MODESTO VAZQUEZ	\$245.554,35	\$163.702,90	11:10 hrs	76	4851	SAN GONZALO	1010	B	
DI/PAE/8613/2011	1-328-085-014-0001	CARMELO LAGUNES GALINDO	\$228.962,35	\$152.641,57	11:15 hrs	79	4815	SAN SAUL	1019	A	IX
DI/PAE/8614/2011	1-328-085-015-0002	LUIS ABEL PEREZ GUERRERO	\$228.962,35	\$152.641,57	11:15 hrs	53	4773	SAN SAUL	1021	B	IX
DI/PAE/8615/2011	1-328-107-023-0000	JOSE MANUEL MONTIEL	\$253.975,00	\$169.316,67	11:15 hrs	42	3166	SAN JULIAN	916		III
DI/PAE/8616/2011	1-335-006-009-0000	SILVIA ARELLANO SANDOVAL	\$247.230,52	\$164.820,35	11:15 hrs	19	3957	RAFAEL MURGUIA	1528		VII
DI/PAE/8617/2011	1-335-006-019-0000	MIGUEL ANGEL MENDEZ	\$248.040,12	\$165.360,08	11:15 hrs	57	3947	RAFAEL MURGUIA	1508		VII
DI/PAE/8618/2011	1-335-006-027-0000	OSCAR ALFREDO DOMINGUEZ	\$247.206,52	\$164.804,35	11:15 hrs	26	3957	OASIS DE BAGDAD	1511		VII
DI/PAE/8619/2011	1-335-017-011-0000	CRUZ ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	\$222.799,15	\$148.532,77	11:15 hrs	102	3781	OASIS DE DUBAI	1426		VI
DI/PAE/8620/2011	1-335-019-006-0000	ERNESTO JOSUE HERNANDEZ OROPEZA	\$222.799,15	\$148.532,77	11:15 hrs	96	3409	OASIS DE MALAO	1432		VI
DI/PAE/8621/2011	1-335-022-039-0000	EBERTH HERMOSILLO LARA Y VERONICA JANETH SALGADO CHAVEZ	\$222.799,15	\$148.532,77	11:15 hrs	103	3717	OASIS DE AFRICA	1339	39	V
DI/PAE/8622/2011	1-335-023-007-0000	CESAR ENRIQUE ZAMORA CASTRO	\$240.250,85	\$160.167,23	11:15 hrs	25	3812	OASIS DE AFRICA	1329	7	V
DI/PAE/8623/2011	1-335-024-001-0000	FELICIANO REYES LERMA Y MARIA FELIX OLMOS ARREOLA	\$277.401,25	\$184.934,17	11:15 hrs	54	3630	OASIS DE CAMERUN	1319	1	V
DI/PAE/8625/2011	1-335-026-010-0000	JUAN MANUEL RENTERIA ZAMUDIO	\$240.250,85	\$160.167,23	11:20 hrs	30	3740	OASIS DE EGIPTO	1229	10	IV
DI/PAE/8626/2011	1-335-026-035-0000	ROBERTO COLIN GONZALEZ	\$240.250,85	\$160.167,23	11:20 hrs	122	3731	OASIS DE EGIPTO	1229	35	IV
DI/PAE/8627/2011	1-335-027-009-0000	RENE CASTELAN RAMIREZ	\$222.799,15	\$148.532,77	11:20 hrs	67	3740	OASIS DE EGIPTO	1209	9	IV
DI/PAE/8628/2011	1-335-028-015-0000	OSCAR MARIO ACOSTA TORRES	\$243.358,45	\$162.238,97	11:20 hrs	57	3842	OASIS DE KENIA	1149	15	IV
DI/PAE/8629/2011	1-335-028-039-0000	GLORIA CHACON SARABIA	\$240.250,85	\$160.167,23	11:20 hrs	82	3717	OASIS DE KENIA	1149	39	IV
DI/PAE/8630/2011	1-335-065-015-0000	ROGELIO GARCIA RIVAS Y ELIZABETH FLORES RAMIREZ	\$255.305,75	\$170.203,83	11:20 hrs	11	3996	OASIS DE NEPAL	1050	15	IX
DI/PAE/8631/2011	1-335-065-016-0000	JUAN SALVADOR MONARREZ RAMIREZ	\$255.305,75	\$170.203,83	11:20 hrs	4	3707	OASIS DE NEPAL	1050	16	IX
DI/PAE/8632/2011	1-335-077-023-0000	SANTIAGO ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ CISNEROS	\$253.995,00	\$169.330,00	11:20 hrs	67	3703	OASIS DE AUSTRALIA	9733		VIII
DI/PAE/8633/2011	1-335-089-019-0000	GUADALUPE RIVAS VEGA	\$247.122,92	\$164.748,61	11:20 hrs	15	3604	OASIS DE UGANDA	1317		VIII
DI/PAE/8634/2011	1-335-092-023-0000	REBECA CANCHOLA RODRIGUEZ	\$246.017,65	\$164.011,77	11:20 hrs	10	3987	OASIS DE ANGOLA	1338	23	V
DI/PAE/8636/2011	1-335-094-032-0000	OSCAR ALBERTO VELAZQUEZ SOTO	\$222.798,35	\$148.532,23	11:20 hrs	114	3731	OASIS DE BELICE	1318	32	V
DI/PAE/8637/2011	1-335-095-004-0000	PORFIRIO LOPEZ FRANCISCO Y VERONICA CASTILLO MAETINEZ	\$240.250,85	\$160.167,23	11:25 hrs	101	3731	OASIS DE BELICE	1308	4	V
DI/PAE/8638/2011	1-335-095-007-0000	JANET HERNANDEZ GUERRERO	\$240.250,85	\$160.167,23	11:25 hrs	106	3717	OASIS DE BELICE	1308	7	V
DI/PAE/8639/2011	1-335-095-008-0000	CRESCENCIO RENDON CORTES	\$240.250,85	\$160.167,23	11:25 hrs	104	3731	OASIS DE BELICE	1308	8	V
DI/PAE/8640/2011	1-335-099-003-0000	CUTBERTO HERNANDEZ CORNEJO Y MARIANA JIMENEZ CORNEJO	\$222.799,15	\$148.532,77	11:25 hrs	105	3717	OASIS DE LAS MALVINAS	1138	3	IV
DI/PAE/8641/2011	1-335-099-013-0000	MARISOL MARTINEZ SOLANO	\$222.799,15	\$148.532,77	11:25 hrs	22	3740	OASIS DE LAS MALVINAS	1138	13	IV
DI/PAE/8642/2011	1-335-114-006-0000	JONAS SOLIS AQUINO Y FLOR MARIA MORALES ORDAZ	\$264.982,83	\$176.655,22	11:25 hrs	83	3913	OASIS DE MALAGA	2118		IV
DI/PAE/8643/2011	1-335-114-025-0000	MARIA VICTORIA SEVERINO HERRERA Y OSCAR ALMEIDA HERNANDEZ	\$247.122,92	\$164.748,61	11:25 hrs	108	4030	OASIS DE MALAGA	9421		IV
DI/PAE/8645/2011	1-335-115-029-0000	ARMANDO TORRES CASTILLO	\$228.893,46	\$152.595,64	11:25 hrs	91	4033	OASIS DE TOLEDO	2129		IV
DI/PAE/8647/2011	1-335-119-014-0000	BERNARDO PEÑA MOSQUEDA	\$247.104,20	\$164.736,13	11:25 hrs	89	4040	OASIS DE VENECIA	9515	14	III
DI/PAE/8649/2011	1-335-120-005-0000	EDITH CARMONA RAMIREZ Y SERGIO ALBERTO AMADOR ARELLANO	\$301.015,75	\$200.677,17	11:25 hrs	103	3913	OASIS DE VERSALLES	9517	5	III
DI/PAE/8650/2011	1-335-121-017-0000	JOSE FABIAN LARA TRINIDAD Y YAJAIRA OZUNA MORALES	\$277.101,65	\$184.734,43	11:25 hrs	22	3994	OASIS DE VERSALLES	9519	17	III
DI/PAE/8652/2011	1-335-129-001-0000	ERIKA HAYDE SANCHEZ HERNANDEZ Y ARMANDO PADRON DIAZ DE LEON	\$257.824,20	\$171.882,80	11:30 hrs	87	4030	OASIS DE TURIN	9603		III
DI/PAE/8653/2011	1-335-129-023-0000	HECTOR URQUIDI ENRIQUEZ	\$252.249,70	\$168.186,47	11:30 hrs	12	3827	OASIS DE TARENTO	9644		III
DI/PAE/8654/2011	1-335-134-033-0000	HECTOR CHAVEZ ZAMORES	\$254.121,70	\$169.414,47	11:30 hrs	35	3922	OASIS DE CATANIA	9640		III
DI/PAE/8655/2011	1-335-137-015-0000	MARIA DE LA LUZ BERNARDINA NEVAREZ ESPINOZA	\$227.105,90	\$151.403,93	11:30 hrs	56	3993	OASIS DE TARENTO	9731		II
DI/PAE/8656/2011	1-335-138-005-0000	BRAULIO PUCHETA TAPIA Y CARMELA PIO ZAPOT	\$277.101,65	\$184.734,43	11:30 hrs	78	3905	OASIS DE TARENTO	9712		II
DI/PAE/8657/2011	1-335-138-021-0000	SONIA IMELDA ADAME MEDINA	\$247.104,20	\$164.736,13	11:30 hrs	90	3995	OASIS DE TURIN	9725		II
DI/PAE/8660/2011	1-335-152-029-0000	ARTURO AGUILERA ORDOÑEZ	\$227.248,45	\$151.498,97	11:30 hrs	92	3817	OASIS DE CRACOVIA	2310	29	I
DI/PAE/8661/2011	1-335-158-006-0000	YOLANDA GOLPE PEREZ Y FEDERICO PASTRANA CAZARIN	\$277.101,65	\$184.734,43	11:30 hrs	80	4134	OASIS DE DANUBIO	9814		I
DI/PAE/8662/2011	1-338-310-013-0000	MARIA DEL ROSARIO GUERRERO MARENTES	\$162.933,05	\$108.622,03	11:30 hrs	83	3921	RIVERA DE ACUÑA	426		D
DI/PAE/8663/2011	1-338-195-032-0000	FRANCISCO JAVIER MENDOZA SEGOVIA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:30 hrs	40	3713	RIVERA PORTUGAL	471		VI
DI/PAE/8664/2011	1-338-207-028-0000	ALBERTO SANDOVAL MONTES	\$289.851,10	\$193.234,07	11:30 hrs	86	4005	RIVERA CAÑON	471		VI

DI/PAE/8665/2011	1-338-221-001-0000	GERARDO PEREZ SOSA	\$190,108.10	\$126,738.73	11:35	hrs	87	4065	RIVERA CORRAL	446		VI
DI/PAE/8666/2011	1-338-221-022-0000	JUAN CARLOS GORDILLO GORDILLO	\$167,075.00	\$111,383.33	11:35	hrs	110	3562	RIVERA CORRAL	404		VI
DI/PAE/8667/2011	1-338-222-012-0000	MOISES DANIEL AGUIRRE AGUIRRE	\$164,768.10	\$109,845.40	11:35	hrs	102	3653	RIVERA OPORTO	426		VI
DI/PAE/8668/2011	1-338-222-036-0000	FERMIN PUCHETA TEMICH	\$165,517.10	\$110,344.73	11:35	hrs	37	3973	RIVERA CORRAL	425		VI
DI/PAE/8669/2011	1-338-222-042-0000	JOSE LUIS VEGA MALDONADO	\$165,517.10	\$110,344.73	11:35	hrs	30	4028	RIVERA CORRAL	437		VI
DI/PAE/8670/2011	1-338-223-030-0000	NESTOR DANNYEL CAMACHO BRAVO	\$167,075.00	\$111,383.33	11:35	hrs	74	3652	RIVERA OPORTO	413		VI
DI/PAE/8671/2011	1-338-224-030-0000	MYRNA GUADALUPE GRANADOS DIAZ	\$165,517.10	\$110,344.73	11:35	hrs	64	3709	RIVERA DE LA LAGUNA	413		VI
DI/PAE/8672/2011	1-338-224-038-0000	MARIA EVA RENTERIA RAMOS	\$165,517.10	\$110,344.73	11:35	hrs	109	3797	RIVERA DE LA LAGUNA	429		VI
DI/PAE/8673/2011	1-338-227-039-0000	EDITH RODRIGUEZ FUENTES Y MIGUEL ANGEL LOPEZ RAMIREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:35	hrs	91	3667	RIVERA MONTECARLO	437		VI
DI/PAE/8674/2011	1-338-229-010-0000	IRINA LOPEZ OSORIO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:35	hrs	97	3653	RIVERA PORTUGAL	430		VI
DI/PAE/8675/2011	1-338-230-025-0000	IVAN OLIVARES ESPINOSA	\$163,209.05	\$108,806.03	11:35	hrs	112	960	RIVERA PORTUGAL	403		VI
DI/PAE/8676/2011	1-338-234-037-0000	NIDIA LUIS RASGADO	\$163,330.00	\$108,886.67	11:40	hrs	17	3641	RIVERA CORTEZ	427		VI
DI/PAE/8677/2011	1-338-241-036-0000	MAGDALENA MUÑOZ RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	18	3845	RIVERA CRUZ	425		VI
DI/PAE/8678/2011	1-338-242-012-0000	RAFAEL ESCOBEDO FLORES	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	124	3650	RIVERA CRUZ	426		VI
DI/PAE/8679/2011	1-338-242-033-0000	JOSE IVAN DELGADO CALDERON	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	106	3821	RIVERA BORDES	419		VI
DI/PAE/8680/2011	1-338-242-036-0000	NOEL CONTRERAS CONTRERAS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	36	3661	RIVERA BORDES	425		VI
DI/PAE/8681/2011	1-338-300-014-0000	RICARDO DELGADO ORDAZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	80	3725	RIVERA DE GOYCO	550		I
DI/PAE/8682/2011	1-338-300-023-0000	RAUL ESCOBEDO DIAZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	122	4052	RIVERA DE NELLY	557		I
DI/PAE/8683/2011	1-338-301-018-0000	RICARDO MACIAS HUERTA Y FLOR YADIRA GALVAN ROMO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	107	3801	RIVERA DE GOYCO	571		I
DI/PAE/8684/2011	1-338-303-008-0000	RODOLFO LUIS GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	97	3721	RIVERA DE ENSENADA	338		D
DI/PAE/8685/2011	1-338-303-009-0000	BRENDA ODIL HERNANDEZ MENA y HECTOR HUGO MARTINEZ REYES	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	90	3741	RIVERA DE ENSENADA	336		D
DI/PAE/8686/2011	1-338-303-015-0000	DORA ALICIA MEZA ALBA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	81	3655	RIVERA DE ENSENADA	324		D
DI/PAE/8688/2011	1-338-303-036-0000	JORGE FELIPE ALCOCER PEREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	79	3721	RIVERA DE ROSARITO	319		D
DI/PAE/8689/2011	1-338-303-041-0000	JOSE JESUS SOLIS y ENRIQUETA CALZADA FELIX	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	4	3703	RIVERA DE ROSARITO	329		D
DI/PAE/8691/2011	1-338-303-045-0000	JORGE LUEVANO SANCHEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	11	3694	RIVERA DE ROSARITO	337		D
DI/PAE/8692/2011	1-338-308-008-0000	WULIANOS MENDEZ DIEGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	2	3623	RIVERA DEL PALMITO	416		D
DI/PAE/8693/2011	1-338-308-025-0000	ANTONIO AGUILAR POBLANO	\$162,996.05	\$108,664.03	11:45	hrs	103	3878	RIVERA DE ACUÑA	439		D
DI/PAE/8694/2011	1-338-308-026-0000	ARMANDO MATIAS MATEOS	\$166,986.05	\$111,324.03	11:45	hrs	108	3905	RIVERA DE ACUÑA	437		D
DI/PAE/8695/2011	1-338-308-027-0000	AMPARO ZUÑIGA AVILA	\$293,904.10	\$195,936.07	11:45	hrs	39	3847	RIVERA DE ACUÑA	435		D
DI/PAE/8696/2011	1-338-308-029-0000	ISABEL MODESTO TORIBIO	\$166,671.05	\$111,114.03	11:45	hrs	14	3724	RIVERA DE ACUÑA	431		D
DI/PAE/8697/2011	1-338-308-032-0000	JOSE JESUS CHAVEZ GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	43	3723	RIVERA DE ACUÑA	425		D
DI/PAE/8698/2011	1-338-308-036-0000	ROSALIO CARBAJAL MONTIEL	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	20	3672	RIVERA DE ACUÑA	417		D
DI/PAE/8699/2011	1-338-308-041-0000	VICTOR MANUEL MATA CAZARES	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	54	3672	RIVERA DE ACUÑA	407		D
DI/PAE/8700/2011	1-338-308-042-0000	CARLOS ALBERTO GALVAN GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	44	3671	RIVERA DE ACUÑA	405		D
DI/PAE/8701/2011	1-338-308-043-0000	MARGARITA SOTO CARDENAS	\$167,961.05	\$111,974.03	11:50	hrs	29	3825	RIVERA DE ACUÑA	403		D
DI/PAE/8703/2011	1-338-310-002-0000	ALEJANDRINA PANDO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	90	3673	RIVERA DE ACUÑA	404		D
DI/PAE/8704/2011	1-338-310-003-0000	TERESITA DE JESUS BARRAZA LARA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	23	3689	RIVERA DE ACUÑA	406		D
DI/PAE/8705/2011	1-338-310-011-0000	AZUCENA MEDRANO LOPEZ	\$289,851.10	\$193,234.07	11:50	hrs	1	3623	RIVERA DE ACUÑA	422		D
DI/PAE/8706/2011	1-338-310-012-0000	ELEAZAR DORADO MARTINEZ	\$166,119.05	\$110,746.03	11:50	hrs	82	3874	RIVERA DE ACUÑA	424		D
DI/PAE/8707/2011	1-338-310-064-0000	JAIME JUAREZ ROSAS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	9	3720	RIVERA DE BOCOYNA	2362		D
DI/PAE/8708/2011	1-338-310-065-0000	ADOLFO REYES ALVIZAR	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	101	3721	RIVERA DE BOCOYNA	2364		D
DI/PAE/8709/2011	1-338-310-069-0000	JORGE RAMIREZ HERRERA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	6	3717	RIVERA DE BOCOYNA	2372		D
DI/PAE/8710/2011	1-338-310-071-0000	MOISES CASTILLO RAMOS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	84	3705	RIVERA DE BOCOYNA	2376		D
DI/PAE/8711/2011	1-338-310-076-0000	ANDRES VAZQUEZ SANTACRUZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	73	3703	RIVERA DE BOCOYNA	2386		D
DI/PAE/8712/2011	1-338-312-001-0000	ARMANDO PIEDRA MARTINEZ	\$177,378.05	\$118,252.03	11:55	hrs	44	3872	DE COLINA	2330		D
DI/PAE/8714/2011	1-338-312-003-0000	NORMA ELIZABETH ALLENDE ZUÑIGA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	118	3686	DE COLINA	2334		D
DI/PAE/8715/2011	1-338-312-009-0000	MARIA MAGDALENA PEREZ CONTRERAS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	16	3839	DE COLINA	2346		D
DI/PAE/8716/2011	1-338-312-025-0000	LAURA TREJO SEPULVEDA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	48	3717	RIVERA DE BATOPILAS	2357		D
DI/PAE/8717/2011	1-338-312-027-0000	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	37	3721	RIVERA DE BATOPILAS	2353		D
DI/PAE/8718/2011	1-338-312-028-0000	RICARDO ROJAS MUÑOZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	73	3847	RIVERA DE BATOPILAS	2351		D
DI/PAE/8719/2011	1-338-312-030-0000	MISAEEL CASTILLO CHAGALA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	29	3700	RIVERA DE BATOPILAS	2347		D
DI/PAE/8720/2011	1-338-312-031-0000	ARISTEO ESPARZA MARTINEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	34	3720	RIVERA DE BATOPILAS	2345		D
DI/PAE/8722/2011	1-338-313-010-0000	PATRICIA GUADALUPE MARTINEZ CHAVARRIA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	125	3680	RIVERA PEÑASCO	2348		D
DI/PAE/8723/2011	1-338-313-014-0000	GUILLERMO MONTELONGO RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	66	3687	RIVERA PEÑASCO	2356		D
DI/PAE/8724/2011	1-338-313-019-0000	ISIS BERENICE ESPINOZA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	32	3654	RIVERA PEÑASCO	2366		D
DI/PAE/8725/2011	1-338-313-024-0000	JUANA MARTINEZ GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	20	3624	DE COLINA	2365		D
DI/PAE/8726/2011	1-338-313-025-0000	LEONARDO AVILA ORTIZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	15	3689	DE COLINA	2363		D
DI/PAE/8727/2011	1-338-313-029-0000	BERNABE ROSALES SALAS	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	82	3654	DE COLINA	2355		D
DI/PAE/8728/2011	1-338-313-031-0000	ARISTARCO RAMIREZ SANCHEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	20	3673	DE COLINA	2351		D
DI/PAE/8729/2011	1-338-318-017-0000	MARTHA MONICA DOMINGUEZ MORENO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	42	3671	DEL FLORIDO	410		D
DI/PAE/8730/2011	1-338-318-023-0000	JOEL GARCIA VILLALOBOS	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	124	3706	RIVERA DE LA HOYA	405		D
DI/PAE/8731/2011	1-338-318-026-0000	MARIA MARGARITA DOMINGUEZ CANALES	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	73	3614	RIVERA DE LA HOYA	411		D
DI/PAE/8732/2011	1-338-318-027-0000	LETICIA AVILA MARTINEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	12	3672	RIVERA DE LA HOYA	413		D
DI/PAE/8733/2011	1-338-318-032-0000	DAVID ORTIZ HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	70	3654	RIVERA DE LA HOYA	423		D
DI/PAE/8734/2011	1-338-318-033-0000	MARTINA SOCORRO REYES GUZMAN	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	106	3677	RIVERA DE LA HOYA	425		D
DI/PAE/8735/2011	1-338-318-039-0000	JOSE GONZALEZ VASQUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	30	3700	RIVERA DE LA HOYA	437		D

DI/PAE/8736/2011	1-338-318-036-0000	ARNULFO GONZALEZ CID	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	57	3721	RIVERA DE LA HOYA	431		D
DI/PAE/8737/2011	1-338-319-006-0000	JOSE JOSE CASTOR GARCIA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	96	3699	RIVERA DE LA HOYA	430		D
DI/PAE/8738/2011	1-338-319-010-0000	ALEJANDRO FLORES CASIMIRO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	93	3699	RIVERA DE LA HOYA	422		D
DI/PAE/8739/2011	1-338-319-011-0000	VERONICA ESPARZA FLORES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	116	3686	RIVERA DE LA HOYA	420		D
DI/PAE/8740/2011	1-338-319-015-0000	LETICIA TORRES MARTINEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	75	3676	RIVERA DE LA HOYA	412		D
DI/PAE/8741/2011	1-338-319-023-0000	CLAUDIA VERONICA ORTIZ ROMERO	\$171.093,05	\$114.062,03	12:05	hrs	60	3671	RIVERA DE LA HOYA	2387		D
DI/PAE/8742/2011	1-338-338-012-0000	SERGIO LOPEZ VAZQUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	5	3718	RIVERA DE ALTAMIRA	325		C
DI/PAE/8743/2011	1-338-338-013-0000	DIANA TORREZ RUIZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	68	3802	RIVERA DE ALTAMIRA	323		C
DI/PAE/8744/2011	1-338-338-015-0000	RODOLFO SOSA QUIÑONEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	7	3754	RIVERA DE ALTAMIRA	319		C
DI/PAE/8745/2011	1-338-338-016-0000	NICOLAS ORTIZ REYES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	59	3747	RIVERA DE ALTAMIRA	317		C
DI/PAE/8746/2011	1-338-338-018-0000	ERIKA SERRATO CONTRERAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	52	3836	RIVERA DE ALTAMIRA	313		C
DI/PAE/8750/2011	1-338-338-070-0000	PEDRO LOPEZ CASTELLANOS	\$165.517,10	\$110.344,73	12:10	hrs	89	3843	RIVERA DE ENSENADA	327		C
DI/PAE/8751/2011	1-338-338-072-0000	JESUS MANUEL ROSALES CORTES	\$165.517,10	\$110.344,73	12:10	hrs	82	3843	RIVERA DE ENSENADA	331		C
DI/PAE/8752/2011	1-338-338-075-0000	MA DE LOS ANGELES GUILLEN IBARRA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:10	hrs	90	3753	RIVERA DE ENSENADA	337		C
DI/PAE/8753/2011	1-338-338-078-0000	JUAN EDUARDO REYES TAPIA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:10	hrs	59	3774	RIVERA DE ENSENADA	343		C
DI/PAE/8756/2011	1-338-338-113-0000	EVA MARIA OJEDA AGUILAR y GERARDO GONZALEZ IBARRA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	47	3835	RIVERA DE CUZARARE	2227		C
DI/PAE/8757/2011	1-338-338-116-0000	ALEJANDRO TRINIDAD SILVA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	75	3747	RIVERA DE CUZARARE	2221		C
DI/PAE/8758/2011	1-338-338-120-0000	SERGIO NAVA SANDOVAL	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	5	3764	RIVERA DE CUZARARE	2213		C
DI/PAE/8760/2011	1-338-340-025-0000	PATRICIA RODRIGUEZ RANGEL	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	119	3718	RIVERA DE CHETUMAL	325		C
DI/PAE/8761/2011	1-338-341-010-0000	SONIA OJEDA REYES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	93	3798	RIVERA DE CHETUMAL	322		C
DI/PAE/8762/2011	1-338-341-011-0000	ROSALBA CARRASCO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	64	3756	RIVERA DE CHETUMAL	320		C
DI/PAE/8763/2011	1-338-341-013-0000	REBECA GUTIERREZ GAZPAR	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	26	3734	RIVERA DE CHETUMAL	316		C
DI/PAE/8764/2011	1-338-341-015-0000	MAGNOLIA SANCHEZ ROSAS y JUAN CARLOS PRIEGO ROMERO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	110	3728	RIVERA DE CHETUMAL	312		C
DI/PAE/8765/2011	1-338-341-020-0000	IRMA PULGARIN HERNANDEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	91	3747	RIVERA DE LORETO	317		C
DI/PAE/8766/2011	1-338-341-024-0000	MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MARTINEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	41	3718	RIVERA DE LORETO	325		C
DI/PAE/8768/2011	1-338-341-032-0000	CLAUDIO XALA PEREZ	\$179.379,05	\$119.586,03	12:15	hrs	91	3802	RIVERA DE LORETO	341		C
DI/PAE/8769/2011	1-338-342-007-0000	ELSA VALLE CABAÑAS	\$165.517,10	\$110.344,73	12:15	hrs	20	3753	RIVERA DE LORETO	328		C
DI/PAE/8770/2011	1-338-342-013-0000	MELIDA BARRAZA GANDARILLA y ENRIQUE ROCHIN MERCADO	\$165.517,10	\$110.344,73	12:15	hrs	45	3882	RIVERA DE LORETO	316		C
DI/PAE/8771/2011	1-338-342-018-0000	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:15	hrs	30	3850	RIVERA DE SAN BLAS	313		C
DI/PAE/8773/2011	1-338-343-009-0000	ALMA DELIA MARTINEZ MARTINEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:15	hrs	93	3763	RIVERA DE SAN BLAS	322		C
DI/PAE/8774/2011	1-338-345-004-0000	ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	99	3747	RIVERA DE ALTAMIRA	440		C
DI/PAE/8775/2011	1-338-345-011-0000	JUAN ANTONIO VILLEGAS CHAPA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	25	3781	RIVERA DE ALTAMIRA	426		C
DI/PAE/8776/2011	1-338-345-012-0000	JUAN CARLOS AGUILAR	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	28	3781	RIVERA DE ALTAMIRA	424		C
DI/PAE/8777/2011	1-338-345-013-0000	GILBERTO CRUZ GALVEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:20	hrs	14	3796	RIVERA DE ALTAMIRA	422		C
DI/PAE/8778/2011	1-338-345-028-0000	JORGE IVAN FERNANDEZ ROSALES	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	39	3882	RIVERA DE CHETUMAL	411		C
DI/PAE/8779/2011	1-338-345-033-0000	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	36	3856	RIVERA DE CHETUMAL	421	38	C
DI/PAE/8780/2011	1-338-345-038-0000	MANUEL NICOLAS SANCHEZ HERRERA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	94	3888	RIVERA DE CHETUMAL	431		C
DI/PAE/8781/2011	1-338-345-040-0000	JUAN JOSE HERNANDEZ MARTINEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	27	3926	RIVERA DE CHETUMAL	435		C
DI/PAE/8782/2011	1-338-346-002-0000	MA TRINIDAD APARICIO CASTAÑEDA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	126	3927	RIVERA DE CHETUMAL	444		C
DI/PAE/8783/2011	1-338-346-006-0000	LUIS ALBERTO GONZALEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	124	3821	RIVERA DE CHETUMAL	436		C
DI/PAE/8784/2011	1-338-346-018-0000	RUTH LORENA JUAREZ JUAREZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	46	3888	RIVERA DE CHETUMAL	412		C
DI/PAE/8785/2011	1-338-346-027-0000	MIGUEL ANGEL MORALES BATRES	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	89	3786	RIVERA DE LORETO	409		C
DI/PAE/8786/2011	1-338-346-038-0000	MARCOS SIMON SANCHEZ MARES	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	48	3763	RIVERA DE LORETO	431		C
DI/PAE/8787/2011	1-338-346-039-0000	MARGARITA LOPEZ MEJIA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	120	3774	RIVERA DE LORETO	433		C
DI/PAE/8788/2011	1-338-346-045-0000	EFRAIN ARRONIZ CRUZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	60	3764	RIVERA DE LORETO	445		C
DI/PAE/8789/2011	1-338-347-007-0000	JOSE ALBERTO NIETO HERNANDEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	26	3905	RIVERA DE LORETO	424		C
DI/PAE/8790/2011	1-338-347-008-0000	ARTURO MARQUEZ PEREZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	85	3786	RIVERA DE LORETO	422		C
DI/PAE/8791/2011	1-338-347-012-0000	EDUARDO ULISES MOTA GAITAN	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	64	3764	RIVERA DE LORETO	414		C
DI/PAE/8792/2011	1-338-347-013-0000	ENRIQUE OROZCO MALDONADO y MA. DEL CARMEN GAYTAN RODRIGUEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	95	3763	RIVERA DE LORETO	412		C
DI/PAE/8794/2011	1-338-347-028-0000	JULIO MALDONADO CASTRO	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	3	3958	RIVERA DE SAN BLAS	421		C
DI/PAE/8795/2011	1-338-347-032-0000	MARIANO LORENZO GONZALEZ VASQUEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	61	3764	RIVERA DE SAN BLAS	429		C
DI/PAE/8797/2011	1-338-350-004-0000	JOSE MARTIN GUZMAN MORA y GILDA ISABEL RAMIREZ GOMEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:25	hrs	35	3777	RIVERA DE SAN BLAS	410		C
DI/PAE/8799/2011	1-338-350-006-0000	ALMA ROSA RIVERA ESPINO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:25	hrs	35	3765	RIVERA DE SAN BLAS	406		C
DI/PAE/8800/2011	1-338-352-031-0000	ANGEL DIAZ BUSTILLOS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:25	hrs	56	3750	RIVERA DE ROSARITO	405		C
DI/PAE/8802/2011	1-338-352-035-0000	HECTOR ALVARADO MEDINA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:25	hrs	31	3895	RIVERA DE ROSARITO	413		C
DI/PAE/8803/2011	1-338-352-036-0000	PORFIRIO GARCIA RODRIGUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	11	3750	RIVERA DE ROSARITO	415		C
DI/PAE/8804/2011	1-338-356-024-0000	REYNA HERNANDEZ GARCIA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:30	hrs	64	3774	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2249		C
DI/PAE/8805/2011	1-338-361-020-0000	ROMAN HERNANDEZ MONTES Y ANDREA PEREZ CHAVEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	114	3857	RIVERA DEL LEON	417		A
DI/PAE/8806/2011	1-338-362-016-0000	ALICIA JUAREZ BAUTISTA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	117	3924	RIVERA DEL LEON	416		A
DI/PAE/8807/2011	1-338-363-043-0000	ISRAEL CHAVEZ RAMIREZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	91	3850	RIVERA DE GUZMAN	441		A
DI/PAE/8808/2011	1-338-364-011-0000	ATANAEAL GALVAN CORONEL	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	68	3903	RIVERA DE GUZMAN	426		A
DI/PAE/8809/2011	1-338-364-025-0000	CECILIA MATA HERNANDEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	85	3886	RIVERA DE CHAPALA	405		A
DI/PAE/8811/2011	1-338-364-044-0000	INOCENTE BALBOA TOLEDO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	30	3985	RIVERA DE CHAPALA	443		A
DI/PAE/8812/2011	1-338-364-045-0000	HECTOR MANUEL HERRERA SALAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	109	3857	RIVERA DE CHAPALA	445		A
DI/PAE/8813/2011	1-338-365-026-0000	TEODORO FLORES ENRIQUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	34	3907	RIVERA DE CHAPALA	406		A

DI/PAE/8814/2011	1-338-365-032-0000	MARIA CRESCENCIA OLIVAS ZAVALA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	10	3881	RIVERA DE MIRAMAR	409		A
DI/PAE/8815/2011	1-338-365-037-0000	ANTONIO LARA DURAN	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	101	3888	RIVERA DE MIRAMAR	419		A
DI/PAE/8816/2011	1-338-365-042-0000	CATALINA ESCOBAR CHAVIRA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	27	3856	RIVERA DE MIRAMAR	429		A
DI/PAE/8817/2011	1-338-366-047-0000	BERNARDO SALAS GUTIERREZ	\$163.962,05	\$109.308,03	12:35	hrs	36	3935	RIVERA DE LOS OLIVOS	439		A
DI/PAE/8818/2011	1-338-367-029-0000	HECTOR ALONSO LARRAZOLO LOPEZ	\$170.604,05	\$113.736,03	12:35	hrs	64	3962	RIVERA DE LOS OLIVOS	402		A
DI/PAE/8819/2011	1-338-367-030-0000	ARACELY GONZALEZ	\$168.111,05	\$112.074,03	12:35	hrs	99	3882	RIVERA DE ZEMPOALA	403		A
DI/PAE/8820/2011	1-338-371-023-0000	ARTURO FERNANDO GARCIA SANTOS y CLAUDIA ALEJANDRA VALENZUELA MARTINEZ	\$164.133,05	\$109.422,03	12:35	hrs	126	3895	RIVERA DE LOS OLIVOS	304		A
DI/PAE/8822/2011	1-338-376-038-0000	ANGEL GARCIA CHAPARRO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	54	3952	RIVERA DEL CARMEN	437		B
DI/PAE/8823/2011	1-338-378-033-0000	JOSE MANUEL MORENO ROSAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	20	3949	RIVERA DE MANZANILLO	425		B
DI/PAE/8824/2011	1-338-379-010-0000	CLAUDIA IVETTE CARVAJAL CERVANTES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	103	3952	RIVERA DE MANZANILLO	428		B
DI/PAE/8825/2011	1-338-380-014-0000	RAUL FERNANDO DELGADO FLORES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	61	3954	RIVERA DE IXTAPA	428		B
DI/PAE/8826/2011	1-338-385-002-0000	MARIA BEATRIZ MALDONADO VILLA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	20	3948	RIVERA DE VALLARTA	356		B
DI/PAE/8827/2011	1-338-386-018-0000	JOSE ARTURO RODRIGUEZ OCHOA	\$163.440,05	\$108.960,03	12:40	hrs	48	3954	RIVERA DE MANZANILLO	320		B
DI/PAE/8828/2011	1-338-386-025-0000	OSCAR RICARDO ORTIZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	112	3947	RIVERA DE IXTAPA	333		B
DI/PAE/8830/2011	1-338-392-039-0000	JUAN ANGEL VELAQUEZ VARGAS	\$167.466,05	\$111.644,03	12:40	hrs	87	3908	RIVERA DE ZEMPOALA	507		E y F
DI/PAE/8831/2011	1-338-392-041-0000	ROBERTO CARLOS ORTIZ DE LA CRUZ	\$166.329,05	\$110.886,03	12:40	hrs	14	3825	RIVERA DE ZEMPOALA	503		E y F
DI/PAE/8832/2011	1-338-396-002-0000	JULIO CESAR FLORES MARCELINO	\$164.580,05	\$109.720,03	12:40	hrs	34	3874	RIVERA DE URIQUE	2177		E y F
DI/PAE/8834/2011	1-338-409-006-0000	KRISTEN MILAGROS BOSCH BUIZA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	98	4022	RIVERA SAN MIGUEL	540		G
DI/PAE/8835/2011	1-338-409-018-0000	RAMON ARTURO CARDENAS GUARDIOLA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	121	4027	RIVERA SAN MIGUEL	516		G
DI/PAE/8837/2011	1-338-409-022-0000	ALFONSO CASTELLANOS ROSARIO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	65	4016	RIVERA SAN MIGUEL	508		G
DI/PAE/8838/2011	1-338-409-029-0000	JESUS GALLEGOS HERNANDEZ y TERESITA DE JESUS MUÑOZ MEJIA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	121	4018	RIVERA DE ALLENDE	509		G
DI/PAE/8839/2011	1-338-409-031-0000	JOSE VIDAL CONTRERAS GUERRERO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	19	4019	RIVERA DE ALLENDE	513		G
DI/PAE/8840/2011	1-338-409-040-0000	ISABEL CASTRO REYES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	43	4041	RIVERA DE ALLENDE	531		G
DI/PAE/8841/2011	1-338-409-041-0000	JORGE LUIS FLORES GALINDO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	115	4024	RIVERA DE ALLENDE	533		G
DI/PAE/8842/2011	1-338-409-042-0000	JULIA OTILIA REYNA AGUILERA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	82	4133	RIVERA DE ALLENDE	535		G
DI/PAE/8843/2011	1-338-409-046-0000	JESUS URIEL MADRID ESTRADA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	74	4036	RIVERA DE ALLENDE	543		G
DI/PAE/8844/2011	1-338-409-047-0000	LUZ MILA HINOJOS MENDOZA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	128	4013	RIVERA DE ALLENDE	545		G
DI/PAE/8846/2011	1-338-410-010-0000	MARGARITA VILLEGAS PEREZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	61	4090	RIVERA DE ALLENDE	532		G
DI/PAE/8847/2011	1-338-410-019-0000	JUAN MANUEL ALFARO HERNANDEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	91	4018	RIVERA DE ALLENDE	514		G
DI/PAE/8848/2011	1-338-410-021-0000	ALFREDO LAZARIN SAUCEDO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	84	4082	RIVERA DE ALLENDE	510		G
DI/PAE/8849/2011	1-338-410-023-0000	JESUS CARMONA CARRASCO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	76	4134	RIVERA DE ALLENDE	506		G
DI/PAE/8850/2011	1-338-410-045-0000	ANTONIA DUEÑEZ ESTRADA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	104	4030	RIVERA DEL REAL	541		G
DI/PAE/8851/2011	1-338-410-048-0000	RAUL MENDOZA MUÑIZ y MARIA DE JESUS VALVERDE ROMERO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	23	4079	RIVERA DEL REAL	547		G
DI/PAE/8853/2011	1-338-421-029-0000	ANTONIO ALVAREZ RIVAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	46	4160	RIVERA DEL PORTAL	605		J
DI/PAE/8854/2011	1-338-421-038-0000	JESUS MARTINEZ CAMPOS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:50	hrs	41	4219	RIVERA DEL PORTAL	623		J
DI/PAE/8855/2011	1-338-421-045-0000	MANUEL DE JESUS ZUÑIGA ZAMBRANO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:50	hrs	118	4180	RIVERA DEL PORTAL	637		J
DI/PAE/8856/2011	1-338-424-035-0000	FACUNDO FLORES MAGADAN	\$162.918,05	\$108.612,03	12:50	hrs	99	4278	RIVERA DE MADERA	533		J
DI/PAE/8857/2011	1-338-424-038-0000	FRANCISCO ERNESTO VARGAS OLIVAS	\$164.418,05	\$109.612,03	12:50	hrs	99	4255	RIVERA DE MADERA	539		J
DI/PAE/8858/2011	1-344-002-017-0000	JUAN ANTONIO PATIÑO RAMIREZ	\$221.065,95	\$147.377,30	12:50	hrs	44	3803	POLO NORTE	3034		III
DI/PAE/8859/2011	1-344-007-005-0000	RAFAEL REYES TRUJILLO	\$221.065,95	\$147.377,30	12:50	hrs	94	3898	ECUATORIAL	3048		IV
DI/PAE/8860/2011	1-344-009-028-0000	SANDRA CECILIA HUERTA MIRANDA Y OSCAR LAFREDO MONTES LOYA	\$237.731,20	\$158.487,47	12:50	hrs	3	4190	JESUS VALDEZ	1621		IV
DI/PAE/8861/2011	1-344-012-019-0000	JEAN PIERRE HUERTA CHEVALIER Y MARIA ESPERANZA SANCHEZ VILLANUEVA	\$275.019,50	\$183.346,33	12:50	hrs	70	3967	HEMISFERIO NORTE	10302		V
DI/PAE/8862/2011	1-344-012-033-0000	RICARDO MARTINEZ RINCON	\$237.731,20	\$158.487,47	12:50	hrs	49	3986	HEMISFERIO SUR	10329		V
DI/PAE/8863/2011	1-344-014-019-0000	MARIA ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA	\$327.611,20	\$218.407,47	12:50	hrs	128	3805	HEMISFERIO SUR	1517		IV
DI/PAE/8864/2011	1-344-014-020-0000	ESTEBAN RENDON PONCE	\$240.761,15	\$160.507,43	12:50	hrs	20	3800	HEMISFERIO SUR	1519		IV
DI/PAE/8867/2011	1-344-021-001-0000	ROBERTO GASPARD DONJUAN	\$225.285,90	\$150.190,60	12:55	hrs	76	3907	ATLAS	3002		IV
DI/PAE/8868/2011	1-344-021-023-0000	SAUL DOMINGUEZ HERNANDEZ	\$237.768,65	\$158.512,43	12:55	hrs	115	3815	ECUATORIAL	3033		IV
DI/PAE/8870/2011	1-344-032-004-0000	MARIA GUADALUPE REYES SOTO	\$221.760,00	\$147.840,00	12:55	hrs	5	3510	AMERICA DEL SUR	2922		II
DI/PAE/8871/2011	1-344-032-013-0000	RODRIGO SANCHEZ RODRIGUEZ	\$236.740,00	\$157.826,67	12:55	hrs	25	3498	AMERICA DEL SUR	2940		II
DI/PAE/8872/2011	1-344-032-018-0000	FRANCISCA ZUÑIGA FABELA	\$240.940,00	\$160.626,67	12:55	hrs	62	3565	AMERICA DEL SUR	2950		II
DI/PAE/8873/2011	1-344-033-012-0000	ANA LILIA ESCOBEDO FRAIRE Y GABRIEL LARA GARCIA	\$236.740,00	\$157.826,67	12:55	hrs	125	3584	POLO SUR	2946		II
DI/PAE/8874/2011	1-344-034-014-0000	GERARDO ONTIVEROS ALVARADO	\$221.760,00	\$147.840,00	12:55	hrs	77	3552	PACIFICO NORTE	2950		II
DI/PAE/8875/2011	1-344-037-030-0000	LILIANA NOYOLA ARELLANES	\$221.760,00	\$147.840,00	12:55	hrs	66	3581	ECUATORIAL	2963		VI
DI/PAE/8876/2011	1-344-038-008-0000	SUSANA LOPEZ GOMEZ	\$237.926,15	\$158.617,43	12:55	hrs	7	4002	ARTICO	2948		VI
DI/PAE/8877/2011	1-344-038-012-0000	ALAIN LOPEZ DURAN	\$237.888,70	\$158.592,47	12:55	hrs	60	4037	ARTICO	2956		VI
DI/PAE/8879/2011	1-344-047-012-0000	JORGE RAMIREZ HERNANDEZ Y ERENDIRA DEL SOCORRO VAZQUEZ MONTES	\$222.546,45	\$148.364,30	13:00	hrs	98	3584	PACIFICO SUR	2924		I
DI/PAE/8881/2011	1-344-069-004-0000	LUZ SUGEY LUNA CAMARA	\$258.965,35	\$172.643,57	13:00	hrs	118	4269	CORDOVA	3024	4	II
DI/PAE/8883/2011	1-344-077-002-0000	OCTAVIO AVALOS DOMINGUEZ Y GISELA LUCAS MOLINA	\$289.829,75	\$193.219,83	13:00	hrs	63	4072	MARBORE	3106	2	II
DI/PAE/8885/2011	1-344-078-029-0000	GUADALUPE TORRES MARTINEZ	\$221.180,40	\$147.453,60	13:00	hrs	96	4158	PARICUTIN	9905	29	II
DI/PAE/8886/2011	1-344-079-003-0000	RICARDO DANIEL GONZALEZ	\$222.686,45	\$148.457,63	13:00	hrs	100	4147	GORBEG	3112	3	II

DI/PAE/8888/2011	1-344-083-024-0000	ROBERTO ALCANTAR PORRAS Y RAIMUNDA GANDARILLA RODRIGUEZ	\$237.731,20	\$158.487,47	13:00	hrs	48	4036	PEÑA PRIETA	9804	24	II
DI/PAE/8889/2011	1-344-084-004-0000	CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ CORONA Y LORENZO HORACIO ORTEGA ACEVEDO	\$237.731,20	\$158.487,47	13:00	hrs	106	4211	TOLOGORRI	3202	4	II
DI/PAE/8890/2011	1-344-086-010-0000	SAUL MORONES CERMEÑO Y ROCIO MARCELA ARMIJO CHAVEZ	\$271.099,15	\$180.732,77	13:00	hrs	82	4041	URKILLA	3206	10	II
DI/PAE/8893/2011	1-344-089-063-0000	JESUS ARANDA FAVELA Y MARIA CANDELARIA MARTINEZ LOZADO	\$271.099,15	\$180.732,77	13:00	hrs	112	4183	MONTE PERDIDO	3303	63	II
DI/PAE/8896/2011	1-349-001-051-0000	HUGO GUADARRAMA TELLEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:00	hrs	46	4301	RIVERA DEL SICOMORO	2510	51	A
DI/PAE/8897/2011	1-349-001-071-0000	AARON GUADALUPE SILVA FAUDOA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:05	hrs	109	4331	RIVERA DE CELAYA	2510	71	A
DI/PAE/8898/2011	1-349-001-102-0000	EDGAR RODRIGUEZ RUEDA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:05	hrs	74	4295	RIVERA DE LEON	2510	102	A
DI/PAE/8899/2011	1-349-001-111-0000	LUCILA ZUBIA GARDEA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:05	hrs	97	4295	RIVERA DE LEON	2510	111	A
DI/PAE/8900/2011	1-349-002-017-0000	GUADALUPE GUERRA LOPEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:05	hrs	48	4324	RIVERA DE LEON	2512	17	A
DI/PAE/8901/2011	1-349-006-020-0000	RAMON SALINAS RODRIGUEZ	\$162.596,00	\$108.397,33	13:05	hrs	72	4243	RIVERA DE LEON	2511	20	A
DI/PAE/8902/2011	1-349-006-039-0000	MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ SOSA	\$218.961,60	\$145.974,40	13:05	hrs	77	4243	RIVERA DE DELICIAS	2511	39	A
DI/PAE/8903/2011	1-349-006-042-0000	LIDIA SUJY PEREZ ORTIZ	\$162.596,00	\$108.397,33	13:05	hrs	7	4269	RIVERA DE DELICIAS	2511	42	A
DI/PAE/8904/2011	1-349-006-048-0000	JOSE ANGEL ALVARADO HERNANDEZ Y MARIA MAGDALENA CHAVEZ MARTINEZ	\$162.596,00	\$108.397,33	13:05	hrs	49	4272	RIVERA DE DELICIAS	2511	48	A
DI/PAE/8905/2011	1-349-006-092-0000	MARCO ANTONIO SORNIA PADILLA Y GUADALUPE VERONICA DE LUNA RIVAS	\$215.325,00	\$143.550,00	13:05	hrs	40	4137	RIVERA DE LEON	2511	92	A
DI/PAE/8906/2011	1-349-006-105-0000	EDGAR TIBURCIO MORALES	\$215.325,00	\$143.550,00	13:05	hrs	102	4147	RIVERA DE LEON	2511	106	A
DI/PAE/8907/2011	1-349-007-030-0000	ENRIQUE QUE JUAREZ	\$162.596,00	\$108.397,33	13:10	hrs	102	4211	RIVERA DEL MONTE	2513	30	A
DI/PAE/8908/2011	1-349-008-029-0000	JESUS ROBERTO ESPINOZA DELGADO	\$215.325,60	\$143.550,40	13:10	hrs	117	4160	RIVERA DEL EUFRATES	2515	29	A
DI/PAE/8909/2011	1-349-009-013-0000	JOSE ALFREDO SALAZAR TOVAR	\$215.325,60	\$143.550,40	13:10	hrs	103	4092	RIVERA DEL EUFRATES	2517	3	A
DI/PAE/8911/2011	1-349-016-084-0000	JOSE GONZALEZ MONTELONGO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:10	hrs	51	3827	RIVERA DE LA SILLA	2604	84	B
DI/PAE/8912/2011	1-349-017-048-0000	CARLOS IVAN RAMIREZ LOPEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:10	hrs	73	3880	RIVERA DE DELICIAS	2603	48	B
DI/PAE/8913/2011	1-349-017-070-0000	CLAUDIA VERONICA AVILA VIGIL	\$215.310,60	\$143.540,40	13:10	hrs	105	4158	RIVERA DE LA SILLA	2603	70	B
DI/PAE/8915/2011	1-349-018-031-0000	RUBEN HERNANDEZ HERRERA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:10	hrs	67	3849	RIVERA DE CALESA	2606	31	B
DI/PAE/8916/2011	1-349-019-006-0000	GERARDO GARCIA CAMPOS	\$215.329,34	\$143.552,89	13:10	hrs	109	3990	RIVERA DE LA SILLA	2605	6	B
DI/PAE/8919/2011	1-349-021-014-0000	ALFREDO CONTRERAS BECERRA Y MIRNA MARTINEZ ZAMARRIPA	\$215.325,60	\$143.550,40	13:10	hrs	119	4177	RIVERA DEL GALEON	2607	14	B
DI/PAE/8920/2011	1-349-022-001-0000	JORGE LUIS ACEVEDO LOPEZ	\$172.434,45	\$114.956,30	13:10	hrs	24	3974	RIVERA DEL COBRE	2614	1	B
DI/PAE/8921/2011	1-349-022-002-0000	PARIS FRANCISCO PICAZO CALLEJAS	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	50	3824	RIVERA DEL COBRE	2614	2	B
DI/PAE/8922/2011	1-349-022-022-0000	MARCO ANTONIO VEGA ORTEGA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	121	3853	RIVERA DEL COBRE	2614	22	B
DI/PAE/8923/2011	1-349-023-011-0000	EPIFANIA TEMIX POXTAN	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	61	3840	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2612	11	B
DI/PAE/8924/2011	1-349-023-030-0000	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ARGUMEDO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	42	3836	RIVERA DEL COBRE	2612	30	B
DI/PAE/8925/2011	1-349-023-042-0000	MAYRA LILIANA GAYTAN GAYTAN	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	43	3824	RIVERA DEL COBRE	2612	42	B
DI/PAE/8926/2011	1-349-027-026-0000	CLAUDIA ESTHER HERRERA CARMONA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	106	3818	RIVERA DEL SICOMORO	2616	26	B
DI/PAE/8927/2011	1-349-027-059-0000	PABLO VICENTE RAMIREZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	124	3851	RIVERA DE LA SILLA	2616	59	B
DI/PAE/8928/2011	1-349-028-030-0000	JOSE ANTONIO LOPEZ ALANIZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	29	3868	RIVERA DE DELICIAS	2609	30	B
DI/PAE/8929/2011	1-349-032-007-0000	MARISOL SARMIENTO CARRILLO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	6	3819	RIVERA DEL TEPEYAC	2704	7	C
DI/PAE/8930/2011	1-349-032-012-0000	ROMAN RIVERA DOMINGUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	121	3851	RIVERA DEL TEPEYAC	2704	12	C
DI/PAE/8931/2011	1-349-032-126-0000	ARCADIO SOTO FLORES	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	80	3827	RIVERA DE LA PRADERA	2704	126	C
DI/PAE/8932/2011	1-349-033-040-0000	MARGARITA RODRIGUEZ CORREDOR	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	44	3827	RIVERA DE LA PRADERA	2708	40	C
DI/PAE/8933/2011	1-349-033-041-0000	JUAN EDUARDO RIVAS TORRES	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	108	3848	RIVERA DE LA PRADERA	2708	41	C
DI/PAE/8934/2011	1-349-033-050-0000	JULIAN HERNANDEZ MORA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	1	3819	RIVERA DE LA PRADERA	2708	50	C
DI/PAE/8935/2011	1-349-036-007-0000	ROBERTO MEDINA ALEMAN	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	119	3871	RIVERA DEL TEPEYAC	2703	7	C
DI/PAE/8936/2011	1-349-036-036-0000	ERICKA VELO RODRIGUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	69	3858	RIVERA DE DELICIAS	2703	36	C
DI/PAE/8937/2011	1-349-036-052-0000	MARCO ANTONIO JIMENEZ NUÑEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	103	3924	RIVERA DE LA PRADERA	2703	52	C
DI/PAE/8939/2011	1-349-048-006-0000	JESUS ADAN TREJO SOLIS	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	76	3866	RIVERA DE LOS PINOS	2812	6	D
DI/PAE/8940/2011	1-349-049-016-0000	DANIEL RESENDIZ ROMERO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	6	3974	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816	16	D
DI/PAE/8941/2011	1-349-049-020-0000	ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	74	3883	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816	20	D
DI/PAE/8942/2011	1-349-049-022-0000	EVERARDO DAVILA REZA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	42	3907	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816	22	D
DI/PAE/8944/2011	1-349-049-048-0000	VICTOR MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	108	3974	RIVERA DE LOS ALPES	2816	48	D
DI/PAE/8945/2011	1-349-050-026-0000	HECTOR AMADOR CARRILLO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	72	3866	RIVERA DE OCOCINGO	2820	26	D
DI/PAE/8947/2011	1-349-050-034-0000	HECTOR MORALES MARQUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	55	3864	RIVERA DE OCOCINGO	2820	34	D
DI/PAE/8948/2011	1-349-050-037-0000	MANUEL ESTUPINAN CALDERON	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	123	3848	RIVERA DE OCOCINGO	2820	37	D
DI/PAE/8949/2011	1-349-050-038-0000	MIGUEL ADRIAN FLORES JAQUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	109	3839	RIVERA DE OCOCINGO	2820	38	D
DI/PAE/8950/2011	1-349-050-042-0000	JORGE ARNULFO CARRILLO MARTINEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	98	3871	RIVERA DE OCOCINGO	2820	42	D
DI/PAE/8951/2011	1-349-050-044-0000	SERGIO LORENZO GONZALEZ Y ANA LUISA SAUCEDO TORRES	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	116	3905	RIVERA DE OCOCINGO	2820	44	D
DI/PAE/8952/2011	1-349-052-024-0000	MARIA DEL CARMEN GARCIA LUNA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	39	4166	RIVERA DE LOS ALPES	2824	24	D
DI/PAE/8953/2011	1-349-053-005-0000	MARTINA IVONNE DE LA TORRE MARTINEZ	\$178.197,45	\$118.798,30	13:25	hrs	16	4000	RIVERA DE LOS ALPES	2832	5	D
DI/PAE/8954/2011	1-349-056-054-0000	MARIA CRUZ HERNANDEZ VILLA Y BENITO JARAMILLO VALADEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	85	3999	RIVERA DEL EDEN	2803	54	E
DI/PAE/8955/2011	1-349-057-004-0000	SAIAS AREVALO GUERRERO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	8	4161	RIVERA DEL EDEN	2807	4	E
DI/PAE/8956/2011	1-349-057-014-0000	LEONARDO ALVARADO MONICA Y MONICA REYES GARCIA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	77	4088	RIVERA DEL EDEN	2807	14	E
DI/PAE/8957/2011	1-349-057-030-0000	DIONICIO DIAZ MARTINEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	52	4147	RIVERA DE LA PLAZA	2807	30	E
DI/PAE/8958/2011	1-349-057-033-0000	ARMANDO VALDIVIA SALAZAR	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	83	4108	RIVERA DE LA PLAZA	2807	33	E

DI/PAE/8959/2011	1-349-058-016-0000	PETRONILA GARCIA VELAZQUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	72	4088	RIVERA DE LA PLAZA	2811	16	E
DI/PAE/8961/2011	1-349-059-028-0000	JOSE LUIS CABRERA GAMBOA	\$215.325,60	\$143.550,40	13:30	hrs	80	4271	RIVERA DE LA CORDILLERA	2813	28	E
DI/PAE/8962/2011	1-349-066-080-0000	VERONICA GUILLERMINA VALLES ZAMORA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	2	4000	RIVERA DEL JARDIN	2817	80	E
DI/PAE/8963/2011	1-349-067-004-0000	VERONICA ISABEL BARRON MONCISVAIS	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	89	4078	RIVERA DEL EDEN	2821	4	E
DI/PAE/8964/2011	1-354-002-008-0000	RICARDO DOMINGUEZ SANTOS	\$234.850,00	\$156.566,67	13:30	hrs	114	4523	HACIENDA DEL CARRIZAL	9402	8	I-B
DI/PAE/8965/2011	1-354-002-010-0000	BEATRIZ LEONOR LOPEZ DE LARA VARGAS Y JESUS ENRIQUE GARCIA TOVAR	\$234.850,00	\$156.566,67	13:35	hrs	64	4365	HACIENDA DEL CARRIZAL	9402	10	I-B
DI/PAE/8966/2011	1-354-002-011-0000	DAVID PINO FIGUEROA E IMELDA GARCIA MENDOZA	\$234.850,00	\$156.566,67	13:35	hrs	7	4804	HACIENDA DEL CARRIZAL	9402	11	I-B
DI/PAE/8967/2011	1-354-002-029-0000	PAUL ADRIAN MACIAS RIVERA Y MARISELA MARTINEZ MEJIA	\$229.250,00	\$152.833,33	13:35	hrs	80	4372	HACIENDA DE BUSTILLOS	9402	29	I-B
DI/PAE/8968/2011	1-354-003-031-0000	DELFINO LINARES GAMBOA Y ROSA ISELA MEJIA LOPEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	13:35	hrs	49	4288	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9303	23B	I-A
DI/PAE/8969/2011	1-354-004-006-0000	FLORA MENDOZA SANCHEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	13:35	hrs	73	4204	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9403	4A	I-B
DI/PAE/8970/2011	1-354-004-009-0000	ISMAEL CASTORENA HERNANDEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	13:35	hrs	12	4313	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9403	5B	I-B
DI/PAE/8971/2011	1-354-004-026-0000	ELADIO GARCIA CUEVAS	\$192.549,00	\$128.366,00	13:35	hrs	8	4290	HACIENDA MAJALCA	9403	18	I-B
DI/PAE/8972/2011	1-354-004-033-0000	SERGIO GALINDO GUANGORENA Y MARIA GUADALUPE CASTILLO ALAMANZA	\$229.250,00	\$152.833,33	13:35	hrs	119	4528	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403	25	I-B
DI/PAE/8973/2011	1-354-005-021-0000	CARLOS ALVARADO CERVANTES Y ESPERANZA REYES CARRILLO	\$247.306,50	\$164.871,00	13:35	hrs	50	4483	HACIENDA LA CIENEGA	9404	21	I-B
DI/PAE/8975/2011	1-354-006-044-0000	NANCY KAROL SALAZAR MORENO Y MIGUEL ALBERTO TRILLO VARGAS	\$192.549,00	\$128.366,00	13:35	hrs	102	4315	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	28	I-B
DI/PAE/8976/2011	1-354-007-006-0000	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ NIETO	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	98	4184	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	3B	I-A
DI/PAE/8977/2011	1-354-010-006-0000	GABRIELA GARCIA HERNANDEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	71	4232	HACIENDA LAS CRUCES	9307	4A	I-A
DI/PAE/8979/2011	1-354-010-040-0000	ALEJANDRA DAVILA DE LA O	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	75	4179	HACIENDA LA CONCEPCION	9307	22A	I-A
DI/PAE/8980/2011	1-354-012-026-0000	MANUEL GERARDO VALADEZ PERALEZ E IRMA SOCORRO MOJICA MENDEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	77	4180	HACIENDA LAS CRUCES	9308	14A	I-A
DI/PAE/8981/2011	1-354-012-041-0000	MANUEL ELISERIO DE LUNA	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	60	4179	HACIENDA LAS CRUCES	9308	21B	I-A
DI/PAE/8982/2011	1-354-013-015-0000	BENJAMIN SANCHEZ ZAPATA	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	79	4304	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	8B	I-B
DI/PAE/8983/2011	1-354-014-027-0000	JUAN RICARDO RAMIREZ MENDEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	124	4204	HACIENDA SANTA ROSALIA	9309	20B	I-A
DI/PAE/8984/2011	1-354-014-029-0000	OSWALDO LOPEZ OSORIO	\$168.485,10	\$112.323,40	13:40	hrs	4	4180	HACIENDA SANTA ROSALIA	9309	21B	I-A
DI/PAE/8985/2011	1-354-016-003-0000	JORGE OCAMPO LOPEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	13:40	hrs	126	4362	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9504	3	III-B
DI/PAE/8986/2011	1-354-017-010-0000	JAIR AGUILERA HERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	13:40	hrs	96	4363	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	10	III-B
DI/PAE/8987/2011	1-354-017-048-0000	JOSE ALFREDO CASTRO BARRAZA Y CARMEN JULIA MARQUEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	13:45	hrs	111	4362	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	48	III-B
DI/PAE/8988/2011	1-354-018-027-0000	AGUSTIN TEPATLAN BERISTAIN	\$165.627,00	\$110.418,00	13:45	hrs	39	4299	HACIENDA LAS CRUCES	9505	15A	III-A
DI/PAE/8989/2011	1-354-018-041-0000	ERIC MONFIL HUERTA	\$165.585,00	\$110.390,00	13:45	hrs	91	4319	HACIENDA LAS CRUCES	9505	22A	III-A
DI/PAE/8990/2011	1-354-019-016-0000	CECILIA LANDERO VARGAS	\$165.926,60	\$110.617,73	13:45	hrs	90	4263	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	8B	III-A
DI/PAE/8991/2011	1-354-019-023-0000	JESUS CARDONA PEREZ	\$165.585,00	\$110.390,00	13:45	hrs	100	4299	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	12B	III-A
DI/PAE/8992/2011	1-354-019-060-0000	RIGOBERTO GALLARDO SOLIS Y SABAS FLORES ITUARTE	\$165.926,60	\$110.617,73	13:45	hrs	15	4280	HACIENDA LAS CRUCES	9506	31B	III-A
DI/PAE/8994/2011	1-354-020-032-0000	BERNARDO VAZQUEZ ARTUNA	\$165.585,00	\$110.390,00	13:45	hrs	72	4314	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	31A	III-A
DI/PAE/8995/2011	1-354-020-056-0000	RAMON TORRES TORRES Y CAROLINA RENTERIA RENTERIA	\$173.500,60	\$115.667,07	13:45	hrs	52	4326	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	43A	III-A
DI/PAE/8998/2011	1-354-022-047-0000	MARIO CRUZ CRUZ	\$196.782,60	\$131.188,40	13:45	hrs	84	4365	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	47	III-B
DI/PAE/8999/2011	1-354-026-008-0000	HECTOR DAVID RUIZ HEREDIA	\$192.556,00	\$128.370,67	13:45	hrs	99	4605	HACIENDA LAS VIGAS	9310	8	II
DI/PAE/9000/2011	1-354-026-028-0000	CYNTHIA ESPINOZA SOLIS	\$229.250,00	\$152.833,33	13:50	hrs	34	4635	HACIENDA EL MIRADOR	9310	28	II
DI/PAE/9001/2011	1-354-026-029-0000	JOSE LUIS RIVERA CERVANTES Y MA. LILIA IBARRA SEGURA	\$229.250,00	\$152.833,33	13:50	hrs	3	4748	HACIENDA EL MIRADOR	9310	29	II
DI/PAE/9002/2011	1-354-027-017-0000	ALICIA ESMERALDA PEREZ ARREOLA Y ESTEBAN LONGORIA MEDRANO	\$229.250,00	\$152.833,33	13:50	hrs	102	4691	HACIENDA EL MIRADOR	9311	17	II
DI/PAE/9003/2011	1-354-027-024-0000	TOMAS IBARRA HERRERA	\$229.250,00	\$152.833,33	13:50	hrs	31	4919	HACIENDA EL MIRADOR	9311	24	II
DI/PAE/9004/2011	1-354-027-039-0000	LIZETTE YADIRA GARCIA RANGEL	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	80	4678	HACIENDA LA REGINA	9311	39	II
DI/PAE/9005/2011	1-354-027-045-0000	HECTOR JAVIER LEON ALMENDRA Y DEYSI YANETH ROBLES ORDONES	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	46	4550	HACIENDA LA REGINA	9311	45	II
DI/PAE/9006/2011	1-354-027-055-0000	CESAR ALEJANDRO AGUIRRE MENDEZ	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	82	4605	HACIENDA LA REGINA	9311	55	II
DI/PAE/9007/2011	1-354-027-062-0000	DAVID PEREZ PINEDO	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	85	4538	HACIENDA LA REGINA	9311	62	II
DI/PAE/9008/2011	1-354-027-076-0000	LEONARDO PROVENCIO MORALES	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	101	4828	HACIENDA LA REGINA	9311	76	II
DI/PAE/9009/2011	1-354-028-008-0000	DANIRABET MARTINEZ VILLAGRAN	\$192.549,00	\$128.366,00	13:50	hrs	97	4393	HACIENDA LA REGINA	9312	8	II
DI/PAE/9010/2011	1-354-028-010-0000	JESUS JAVIER MORALES	\$192.549,00	\$128.366,00	13:55	hrs	30	4443	HACIENDA LA REGINA	9312	10	II
DI/PAE/9011/2011	1-354-028-011-0000	VICTOR LARA ANTONIO	\$192.549,00	\$128.366,00	13:55	hrs	46	4492	HACIENDA LA REGINA	9312	11	II
DI/PAE/9012/2011	1-354-028-020-0000	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ CAMARGO	\$192.549,00	\$128.366,00	13:55	hrs	105	4416	HACIENDA LA REGINA	9312	20	II
DI/PAE/9013/2011	1-354-031-005-0000	RANULFO GARCIA XUCONOXTLE	\$203.526,40	\$135.684,27	13:55	hrs	97	4489	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	5	II
DI/PAE/9014/2011	1-354-031-013-0000	IGNACIO PONCE VALLADARES	\$246.579,90	\$164.386,60	13:55	hrs	85	4783	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	13	II
DI/PAE/9016/2011	1-354-031-027-0000	ARTURO GOMEZ MELQUIADES	\$203.526,40	\$135.684,27	13:55	hrs	87	4493	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	27	II
DI/PAE/9017/2011	1-354-032-026-0000	JUAN BERUMEN GONZALEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:55	hrs	78	4520	HACIENDA LA CONCEPCION	9316	26	II

DI/PAE/9018/2011	1-354-033-037-0000	FELIPE DE JESUS ESTRADA CHAVEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:55	hrs	88	4423	HACIENDA LA CONCEPCION	9317	37	II
DI/PAE/9019/2011	1-354-034-001-0000	CARLOS ALBERTO IBARRA SALAZAR	\$169.892,10	\$113.261,40	13:55	hrs	10	4492	HACIENDA LAS CRUCES	9318	1	II
DI/PAE/9020/2011	1-354-034-007-0000	NANCY ESMERALDA DOMINGUEZ RIVERA	\$165.926,60	\$110.617,73	13:55	hrs	12	4492	HACIENDA LAS CRUCES	9318	7	II
DI/PAE/9021/2011	1-354-034-043-0000	ROBERTO RESENDIZ ARIAS	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	14	4524	HACIENDA LA CONCEPCION	9318	43	II
DI/PAE/9022/2011	1-354-035-007-0000	JULIAN CARRERA BELTRAN Y ELIZABETH RAUDALES GUERRERO	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	120	4523	HACIENDA SANTA ROSALIA	9319	7	II
DI/PAE/9023/2011	1-354-036-028-0000	GERMAN ROGELIO HERNANDEZ FLORES	\$203.526,40	\$135.684,27	14:00	hrs	74	4401	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	28	II
DI/PAE/9026/2011	1-354-116-044-0000	LIDIA VICTORIA REYES ANTILLON	\$194.525,10	\$129.683,40	14:00	hrs	27	4888	HACIENDA VALSEQUILLA	9511	44	IV
DI/PAE/9027/2011	1-354-117-029-0000	JUAN JOSE RIVERA VILLALBA	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	63	4595	HACIENDA LAS CRUCES	9512	29	IV
DI/PAE/9028/2011	1-354-117-048-0000	JUANA MARIA BRETADO SANTILLAN	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	117	4549	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	48	IV
DI/PAE/9029/2011	1-354-117-049-0000	JUAN CARLOS MORA LUNA	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	13	4566	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	49	IV
DI/PAE/9030/2011	1-354-117-061-0000	JOSE ANGEL GASPAR LAGUNA	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	78	4634	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	61	IV
DI/PAE/9031/2011	1-354-117-069-0000	RAMON HERNANDEZ ALVARADO Y CLAUDIA GARCIA GONZALEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	15	4606	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	69	IV
DI/PAE/9032/2011	1-354-117-070-0000	CLAUDIA GARCIA GONZALEZ Y RAMON HERNANDEZ ALVARADO	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	1	4606	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	70	IV
DI/PAE/9033/2011	1-354-118-049-0000	MARIA GUADALUPE CASTAÑON PEREZ	\$165.926,60	\$110.617,73	14:05	hrs	64	4550	HACIENDA LAS CRUCES	9513	49	IV
DI/PAE/9034/2011	1-354-119-005-0000	LAURA GRICEL VARGAS MUÑOZ	\$165.926,60	\$110.617,73	14:05	hrs	50	4615	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	5	IV
DI/PAE/9035/2011	1-354-119-016-0000	MARIA DE LOURDES MONDRAGON VARGAS	\$184.487,10	\$122.991,40	14:05	hrs	95	4723	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	16	IV
DI/PAE/9036/2011	1-354-119-022-0000	GLORIA SILVA DIAZ	\$165.926,60	\$110.617,73	14:05	hrs	66	4615	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	22	IV
DI/PAE/9037/2011	1-354-119-041-0000	JESUS CASTILLO GONZALEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	14:05	hrs	61	4723	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	41	IV
DI/PAE/9038/2011	1-354-119-042-0000	MANUEL ANTONIO FRANCO LICONA	\$203.526,40	\$135.684,27	14:05	hrs	52	4704	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	42	IV
DI/PAE/9039/2011	1-354-119-043-0000	MA DE LOS ANGELES BARRAGAN REZA	\$203.526,40	\$135.684,27	14:05	hrs	33	4719	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	43	IV
DI/PAE/9040/2011	1-354-120-023-0000	ANIVAR MALDONADO HERNANDEZ	\$192.591,00	\$128.394,00	14:05	hrs	48	4622	HACIENDA EL CASTELLANO	9515	23	IV
DI/PAE/9042/2011	1-354-120-032-0000	JOSE JOEL RAMIREZ ORTIZ	\$192.591,00	\$128.394,00	14:05	hrs	107	4734	HACIENDA LA CONCEPCION	9515	32	IV
DI/PAE/9043/2011	1-354-120-033-0000	RODRIGO RAMIREZ URIBE	\$192.591,00	\$128.394,00	14:05	hrs	42	4622	HACIENDA LA CONCEPCION	9515	33	IV
DI/PAE/9044/2011	1-354-120-042-0000	IVAN EFREN GARCIA SALINAS Y BRENDA CECILIA SEGOVIA DIAZ	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	34	4606	HACIENDA LA CONCEPCION	9515	42	IV
DI/PAE/9045/2011	1-354-122-029-0000	JOEL VILLEGAS HERNANDEZ	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	35	4606	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	29	IV
DI/PAE/9046/2011	1-354-122-035-0000	MARTIN GUERRERO HERNANDEZ FRANCO	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	12	4659	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	35	IV
DI/PAE/9047/2011	1-354-122-053-0000	MANUEL ADRIAN BUSTOS NAJERA E IVONNE GUADALUPE RODRIGUEZ ZANABRIA	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	124	4727	HACIENDA EL CASTELLANO	9516	53	IV
DI/PAE/9048/2011	1-354-122-055-0000	MANUEL ANTONIO CHONG FLORES	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	10	4659	HACIENDA EL CASTELLANO	9516	55	IV
DI/PAE/9049/2011	1-354-123-014-0000	SANTOS ALFREDO GARCIA BARRAGAN	\$183.118,60	\$122.079,07	14:10	hrs	47	4751	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517	14	IV
DI/PAE/9050/2011	1-354-123-019-0000	ALMA NAYELI ORTIZ JURADO	\$165.884,60	\$110.589,73	14:10	hrs	109	4765	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517	19	IV
DI/PAE/9051/2011	1-354-123-031-0000	JORGE MAYORGA HERNANDEZ Y MARIA YOLANDA HERNANDEZ MERCADO	\$276.848,95	\$184.565,97	14:10	hrs	47	4931	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517	31	IV
DI/PAE/9052/2011	1-354-124-039-0000	ELIAS REGALADO GARCIA Y ELIZABETH HERNANDEZ DE LA CRUZ	\$276.848,95	\$184.565,97	14:10	hrs	118	4736	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	39	IV
DI/PAE/9053/2011	1-354-124-071-0000	JESUS JOSE PEREZ PEREZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:10	hrs	77	4766	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	71	IV
DI/PAE/9054/2011	1-354-129-007-0000	FERNANDO SALAZAR JUAN	\$250.596,50	\$167.064,33	14:15	hrs	83	4943	HACIENDA LA GAMERA	9611	7	VI
DI/PAE/9055/2011	1-354-129-021-0000	ANGELICA MARIA RONQUILLO ALTO Y ALEX ENRIQUE GALINDO GAMBOA	\$229.267,50	\$152.845,00	14:15	hrs	52	4988	HACIENDA LA GAMERA	9611	21	VI
DI/PAE/9056/2011	1-354-130-010-0000	KARLA SOLIS VELAZQUEZ Y AMADEO ZAVALA MOLINA	\$263.529,00	\$175.686,00	14:15	hrs	38	4719	HACIENDA NONOAVA	9612	10	VI
DI/PAE/9057/2011	1-354-130-037-0000	LAURA JANET PACHECO CACERES	\$192.566,50	\$128.377,67	14:15	hrs	54	4704	HACIENDA LA GAMERA	9612	37	VI
DI/PAE/9058/2011	1-354-130-055-0000	MARCOS ORTIZ RODRIGUEZ Y MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ GALVAN	\$232.886,50	\$155.257,67	14:15	hrs	41	4802	HACIENDA LA GAMERA	9612	55	VI
DI/PAE/9060/2011	1-354-131-024-0000	ANGEL GUERRA PEREZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:15	hrs	12	4721	HACIENDA BATOPILAS	9613	24	VI
DI/PAE/9061/2011	1-354-131-064-0000	JORGE CUITLAHUAC PARGA TORRES	\$192.549,00	\$128.366,00	14:15	hrs	58	4691	HACIENDA NONOAVA	9613	64	VI
DI/PAE/9062/2011	1-354-131-066-0000	JOSE VICENTE CHAVIRA GUTIERREZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:15	hrs	80	4741	HACIENDA NONOAVA	9613	66	VI
DI/PAE/9063/2011	1-354-132-001-0000	HECTOR ARTEAGA VILLEGAS	\$199.482,50	\$132.988,33	14:15	hrs	52	4725	HACIENDA GUAZAPARES	9614	1	VI
DI/PAE/9064/2011	1-354-132-047-0000	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PIZANA	\$192.549,00	\$128.366,00	14:15	hrs	118	4718	HACIENDA NONOAVA	9614	47	VI
DI/PAE/9065/2011	1-354-132-049-0000	MARIA GUADALUPE SALAZAR QUIÑONES	\$192.549,00	\$128.366,00	14:20	hrs	110	4744	HACIENDA NONOAVA	9614	49	VI
DI/PAE/9067/2011	1-354-134-006-0000	LUIS CARLOS MORGAN RAMIREZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	8	4658	HACIENDA LAS MERCEDES	9615	6	VI
DI/PAE/9068/2011	1-354-134-042-0000	YOLANDA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	5	4658	HACIENDA BATOPILAS	9615	42	VI
DI/PAE/9069/2011	1-354-134-043-0000	HERMENEGILDO GRACIANO LOZANO Y MARIA DE LOS ANGELES NAVA TORRES	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	25	4659	HACIENDA BATOPILAS	9615	43	VI
DI/PAE/9070/2011	1-354-134-053-0000	JUAN MANUEL LIRA CAMPOS	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	57	4659	HACIENDA BATOPILAS	9615	53	VI
DI/PAE/9071/2011	1-354-135-028-0000	HERIBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ Y VERONICA PATRICIA GONZALEZ FERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:20	hrs	2	4696	HACIENDA BATOPILAS	9616	28	VI
DI/PAE/9072/2011	1-354-135-046-0000	FRANCISCO MORTEO SEDANO	\$192.566,50	\$128.377,67	14:20	hrs	117	4701	HACIENDA BATOPILAS	9616	46	VI

DI/PAE/9073/2011	1-354-136-001-0000	JOSE LUIS DAVILA RODRIGUEZ	\$171.484,60	\$114.323,07	14:20	hrs	21	4707	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	1	VI
DI/PAE/9074/2011	1-354-136-002-0000	TEODORO NAJERA RAMIREZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	8	4659	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	2	VI
DI/PAE/9075/2011	1-354-136-003-0000	CARLOS RAFAEL RAMIREZ VILLEGAS	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	14	4721	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	3	VI
DI/PAE/9076/2011	1-354-136-027-0000	ANTONIO AGUILAR HERNANDEZ	\$165.898,60	\$110.599,07	14:25	hrs	43	4719	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	27	VI
DI/PAE/9077/2011	1-354-136-030-0000	VICTOR MANUEL LOPEZ ADAME	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	6	4693	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	30	VI
DI/PAE/9078/2011	1-354-136-049-0000	ISAIAS AVILA GARCIA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	64	4702	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	49	VI
DI/PAE/9079/2011	1-354-136-053-0000	CESAR GABRIEL ANDRADE ARAGON	\$210.222,60	\$140.148,40	14:25	hrs	94	4725	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	53	VI
DI/PAE/9080/2011	1-354-136-054-0000	JULIAN NORIEGA HINOSTROZA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	42	4680	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	54	VI
DI/PAE/9081/2011	1-354-136-055-0000	JUAN JOSE MORALES VILLARREAL	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	78	4658	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	55	VI
DI/PAE/9083/2011	1-354-137-014-0000	DANIEL ALBERTO ARREDONDO CANALES	\$192.549,00	\$128.366,00	14:25	hrs	66	4721	HACIENDA SAN GREGORIO	9618	14	VI
DI/PAE/9084/2011	1-354-137-019-0000	JANETH SALINAS ESCOBAR	\$202.764,00	\$135.176,00	14:25	hrs	78	4756	HACIENDA SAN GREGORIO	9618	19	VI
DI/PAE/9085/2011	1-354-137-020-0000	PEDRO MARTINEZ CRUZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:25	hrs	47	4765	HACIENDA SAN GREGORIO	9618	20	VI
DI/PAE/9086/2011	1-354-137-026-0000	JONATAN JACINTO LORENZO	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	73	4736	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	34	VI
DI/PAE/9087/2011	1-354-137-048-0000	ROSALBA MACIAS SANCHEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	73	4719	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	48	VI
DI/PAE/9088/2011	1-354-137-052-0000	ENRIQUE ROJAS ALMARAZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	106	4691	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	52	VI
DI/PAE/9089/2011	1-354-138-015-0000	OMAR VELASCO HERNANDEZ	\$192.566,50	\$128.377,67	14:30	hrs	68	4745	HACIENDA SAN GREGORIO	9619	15	VI
DI/PAE/9090/2011	1-354-138-030-0000	MARIA ISABEL RAMIREZ ORTIZ	\$235.690,00	\$157.126,67	14:30	hrs	9	4804	HACIENDA SAN GREGORIO	9619	30	VI
DI/PAE/9092/2011	1-354-144-056-0000	ELIZABETH ROCHA HERNANDEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	11	4852	HACIENDA EL SAUZ	9602	56	V
DI/PAE/9093/2011	1-354-144-071-0000	ERICK VELAZQUEZ HERNANDEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	30	4827	HACIENDA EL SAUZ	9602	71	V
DI/PAE/9094/2011	1-354-144-072-0000	FELIX SOTO QUIROGA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	47	4828	HACIENDA EL SAUZ	9602	72	V
DI/PAE/9095/2011	1-354-144-078-0000	MA. DE LOS ANGELES DIAZ LECHUGA	\$168.581,00	\$112.387,33	14:30	hrs	65	4829	HACIENDA EL SAUZ	9602	78	V
DI/PAE/9096/2011	1-354-144-079-0000	ROMULO ERIC REYES SOLIS	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	88	4851	HACIENDA EL SAUZ	9602	79	V
DI/PAE/9097/2011	1-354-146-022-0000	ROMAN GONZALEZ LUIS	\$166.112,10	\$110.741,40	14:30	hrs	105	4805	HACIENDA BATOPILAS	9603	22	V
DI/PAE/9098/2011	1-354-146-026-0000	SALVADOR CERVANTES MENA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:35	hrs	68	4829	HACIENDA BATOPILAS	9603	26	V
DI/PAE/9099/2011	1-354-146-037-0000	ATILANO CHAVIRA GUADIAN	\$165.884,60	\$110.589,73	14:35	hrs	56	4829	HACIENDA NONOAVA	9603	37	V
DI/PAE/9100/2011	1-354-146-055-0000	MARCOS HEBER VELAZCO DUARTE	\$276.848,95	\$184.565,97	14:35	hrs	1	4876	HACIENDA NONOAVA	9603	55	V
DI/PAE/9101/2011	1-354-146-060-0000	JUAN JOSE ASCENCION SALLAS BORREGO Y MANUELA IBARRA AVILA	\$276.848,95	\$184.565,97	14:35	hrs	63	4947	HACIENDA NONOAVA	9603	60	V
DI/PAE/9102/2011	1-354-149-006-0000	VICTOR AMAYA CORDOBA	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	77	4834	HACIENDA LAS MERCEDES	9605	6	V
DI/PAE/9103/2011	1-354-149-015-0000	GILBERTO ELIAS CORDERO AGUIRRE	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	17	4829	HACIENDA LAS MERCEDES	9605	15	V
DI/PAE/9104/2011	1-354-149-019-0000	FRANCISCO RODRIGUEZ CARRASCO	\$192.552,50	\$128.368,33	14:35	hrs	104	4867	HACIENDA LAS MERCEDES	9605	19	V
DI/PAE/9105/2011	1-354-149-029-0000	ARACELI ROSADO PEREZ Y JOSE APOLINAR RIOS HERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	58	4806	HACIENDA BATOPILAS	9605	29	V
DI/PAE/9106/2011	1-354-149-031-0000	OSCAR WILLAMS HERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	119	4828	HACIENDA BATOPILAS	9605	31	V
DI/PAE/9107/2011	1-354-149-034-0000	FELIX ADRIAN MORALES RAMOS	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	90	4827	HACIENDA BATOPILAS	9605	34	V
DI/PAE/9108/2011	1-354-149-036-0000	JOSE LUIS SAUCEDO LOPEZ Y TERESITA ADRIANA MARTINEZ MATAMOROS	\$192.549,00	\$128.366,00	14:40	hrs	71	4876	HACIENDA BATOPILAS	9605	36	V
DI/PAE/9109/2011	1-354-149-050-0000	MARIANO ZAPOT ZUÑIGA	\$192.549,00	\$128.366,00	14:40	hrs	12	4829	HACIENDA BATOPILAS	9605	50	V
DI/PAE/9110/2011	1-354-149-052-0000	MAURICIO SAENZ MACHARIGUE	\$192.549,00	\$128.366,00	14:40	hrs	13	4832	HACIENDA BATOPILAS	9605	52	V
DI/PAE/9111/2011	1-354-149-055-0000	MARIA DE LOURDES ROSALES GONZALEZ Y BERNARDO PEDRO JACINTO	\$192.549,00	\$128.366,00	14:40	hrs	98	4802	HACIENDA BATOPILAS	9605	55	V
DI/PAE/9112/2011	1-354-150-023-0000	ISRAEL CARREON REYES	\$165.884,60	\$110.589,73	14:40	hrs	96	4735	HACIENDA LAS MERCEDES	9606	23	V
DI/PAE/9113/2011	1-354-151-009-0000	ANA GABRIELA ROMO GONZALEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:40	hrs	105	4723	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	9	V
DI/PAE/9114/2011	1-354-151-013-0000	JOSE GENARO MARTINEZ ROCHA	\$203.159,60	\$135.439,73	14:40	hrs	79	4767	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	13	V
DI/PAE/9115/2011	1-354-151-062-0000	MARIA DOLORES DUARTE	\$165.884,60	\$110.589,73	14:40	hrs	25	4725	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	62	V
DI/PAE/9116/2011	1-354-151-074-0000	JESUS HERNANDEZ VILLELA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:40	hrs	125	4724	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	74	V
DI/PAE/9117/2011	1-354-152-010-0000	ALFREDO MARTINEZ PEREZ	\$189.971,60	\$126.647,73	14:40	hrs	41	4753	HACIENDA SAN GREGORIO	9608	10	V
DI/PAE/9119/2011	1-354-152-035-0000	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANCHEZ	\$178.701,60	\$119.134,40	14:45	hrs	76	4737	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	35	V
DI/PAE/9120/2011	1-354-152-038-0000	HUMBERTO LOPEZ GOMEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:45	hrs	80	4783	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	38	V
DI/PAE/9121/2011	1-354-152-040-0000	ABRAHAM OCELO TOMEN	\$165.884,60	\$110.589,73	14:45	hrs	81	4739	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	40	V
DI/PAE/9122/2011	1-354-152-041-0000	JEHIMI PEREZ COSME	\$165.884,60	\$110.589,73	14:45	hrs	82	4723	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	41	V
DI/PAE/9123/2011	1-354-152-048-0000	MARIO SERRANO LEYVA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:45	hrs	33	4754	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	48	V
DI/PAE/9124/2011	1-354-158-002-0000	GERMAN IVAN ARMENTA HERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:45	hrs	4	4968	HACIENDA SAN GREGORIO	9703	2	VII
DI/PAE/9125/2011	1-354-159-022-0000	OSCAR LUIS USCANGA MAYORAL	\$192.549,00	\$128.366,00	14:45	hrs	85	4951	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	22	VII
DI/PAE/9126/2011	1-354-159-034-0000	RAUL CASTILLO PONCE	\$232.330,00	\$154.886,67	14:45	hrs	74	4996	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	34	VII
DI/PAE/9127/2011	1-354-159-076-0000	GERARDO HILARIO LOPEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:45	hrs	43	4978	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	76	VII
DI/PAE/9128/2011	1-354-159-083-0000	JUAN MANUEL SOLIS GRACIANO	\$192.549,00	\$128.366,00	14:45	hrs	35	4922	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	83	VII
DI/PAE/9129/2011	1-354-160-005-0000	VICENTE TENORIO PRADO	\$165.884,60	\$110.589,73	14:50	hrs	46	4957	HACIENDA LAS MERCEDES	9705	5	VII
DI/PAE/9130/2011	1-354-160-055-0000	JESSICA FLORES TREJO	\$165.884,60	\$110.589,73	14:50	hrs	74	4951	HACIENDA BATOPILAS	9705	55	VII
DI/PAE/9132/2011	1-354-161-004-0000	LUIS FERNANDO MENDOZA ALDERETE	\$165.884,60	\$110.589,73	14:50	hrs	75	4952	HACIENDA BATOPILAS	9706	4	VII
DI/PAE/9133/2011	1-354-162-003-0000	EVANGELINA OVIEDO MARTINEZ	\$192.566,50	\$128.377,67	14:50	hrs	93	4969	HACIENDA LA TAPIA	9707	3	VII
DI/PAE/9134/2011	1-354-162-035-0000	ROSA LINDA MUÑOZ VARGAS	\$192.566,51	\$128.377,67	14:50	hrs	120	4974	HACIENDA LA TAPIA	9707	35	VII
DI/PAE/9135/2011	1-354-164-030-0000	JOSE MANUEL JIMENEZ LAGARDA	\$171.428,60	\$114.285,73	14:50	hrs	77	4952	HACIENDA URUACHI	9709	30	VII
DI/PAE/9136/2011	1-354-169-020-0000	MARIA GUADALUPE CONTRERAS MICHEL	\$195.230,00	\$130.153,33	14:50	hrs	106	4931	HACIENDA LA CONCORDIA	9714	20	VIII
DI/PAE/9137/2011	1-354-170-007-0000	CRUZ COVARRUBIAS VENEGAS	\$192.549,00	\$128.366,00	14:50	hrs	34	4922	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	7	VIII
DI/PAE/9138/2011	1-354-170-009-0000	ANDRES GABRIEL GRANADOS JOAQUIN Y LORENA GALLARDO PAYAN	\$246.778,70	\$164.519,13	14:50	hrs	78	4936	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	9	VIII
DI/PAE/9139/2011	1-354-170-054-0000	GABRIEL ZAMUDIO PANTOJA	\$192.549,00	\$128.366,00	14:50	hrs	18	4930	HACIENDA SAN GREGORIO	9715	54	VIII

DI/PAE/9140/2011	1-354-170-057-0000	JESUS ARCOS SANTOS	\$192,549.00	\$128,366.00	14:55	hrs	70	4980	HACIENDA SAN GREGORIO	9715	57	VIII
DI/PAE/9141/2011	1-354-171-019-0000	GABRIEL XOLOT CHACHA	\$165,884.60	\$110,589.73	14:55	hrs	5	4892	HACIENDA LAS MERCEDES	9716	19	VIII
DI/PAE/9142/2011	1-354-171-073-0000	PABLO CESAR PUENTE LIRA	\$165,884.60	\$110,589.73	14:55	hrs	57	4887	HACIENDA RIO FLORIDO	9716	73	VIII
DI/PAE/9143/2011	1-354-172-039-0000	MIGUEL ANGEL MORALES RAMOS	\$165,884.60	\$110,589.73	14:55	hrs	47	4975	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	39	VIII
DI/PAE/9144/2011	1-763-200-007-0000	JESUS JOACHIN CONTRERAS	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	70	4927	EJIDO LORENCITO	1211		
DI/PAE/9145/2011	1-763-200-009-0000	SERGIO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	47	4929	EJIDO LORENCITO	1207		
DI/PAE/9146/2011	1-763-200-015-0000	JAIME HUMBERTO REYES GALLARDO	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	69	4916	PRIVADA EJIDO EL VERGEL	1292		
DI/PAE/9147/2011	1-763-200-019-0000	ALMA CRISTINA MEZA ORTIZ	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	72	4927	PRIVADA EJIDO EL VERGEL	1284		
DI/PAE/9149/2011	1-763-200-033-0000	IRMA GUADALUPE CHAVEZ OCHOA	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	20	4928	EJIDO CONCORDIA	1218		
DI/PAE/9151/2011	1-236-021-050-0000	MARTIN VALLES AMPARAN Y MERCEDES OLIVAS GONZALEZ	\$244,720.00	\$163,146.67	14:55	hrs	45	2728	JALISCO	651		
DI/PAE/9152/2011	1-236-035-046-0000	OSCAR GUSTAVO MEJIA RODRIGUEZ Y ROSA ISELA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$228,050.00	\$152,033.33	15:00	hrs	90	2555	TRES CUMBRES	1229		
DI/PAE/9153/2011	1-271-042-013-0000	EMILIO LOPEZ AVITIA Y VERONICA CASAS BAEZ	\$253,820.00	\$169,213.33	15:00	hrs	91	3106	CERRADA DEL MARQUEZ SUR	345		
DI/PAE/9154/2011	1-289-006-005-0000	JOSE ANDRADE PIZARRO	\$246,485.00	\$164,323.33	15:00	hrs	69	2667	CERRO PRESIDIO	2408		
DI/PAE/9155/2011	1-307-012-005-0000	CRUZ NORMANDO PADILLA LOPEZ	\$261,720.00	\$174,480.00	15:00	hrs	22	3002	MOLCAJETE	210		
DI/PAE/9156/2011	1-314-004-007-0000	JUAN ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ	\$265,210.00	\$176,806.67	15:00	hrs	19	2531	PAPAGAYO	925		
DI/PAE/9157/2011	1-316-055-007-0000	DAVID JUAREZ RETANA Y OLIVIA AGUILAR MOSQUEDA	\$200,200.00	\$133,466.67	15:00	hrs	98	2766	CARLOS CHAVIRA BECERRA	610		III
DI/PAE/9158/2011	1-317-008-028-0000	RAUL JARA BERMUDEZ Y GLORIA CANO CHAVARRIA	\$247,410.10	\$164,940.07	15:00	hrs	56	2695	RENZO PIANO	1853		I
DI/PAE/9159/2011	1-317-091-039-0000	JAIME PEREZ HERNANDEZ Y SILVIA JOSEFINA PEREA GALLEGOS	\$250,230.00	\$166,820.00	15:00	hrs	50	2983	ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL	623		12
DI/PAE/9160/2011	1-317-112-005-0000	MIGUEL RAMOS MENDOZA	\$236,450.00	\$157,633.33	15:00	hrs	101	2939	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI	356		XIV
DI/PAE/9161/2011	1-317-123-009-0000	GUADALUPE CABALLERO CHAVIRA Y AMADA VILLARREAL ALVAREZ	\$197,800.00	\$131,866.67	15:00	hrs	12	3023	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ	318		XV

Se fijan las horas arriba señaladas del día veintiuno de julio del dos mil once para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

EDICTO DE REMATE

San Francisco del Oro, Chih., A 30 DE MAYO DE 2011

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1199/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RAMÓN MANUEL ORTIZ GARCÍA Y/O BLANCA OLIVIA CASTAÑÓN ÁVILA, MANDATARIOS DE, FINANCIERA MÉXICO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA ANTES HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADA, ANTERIORMENTE HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V., FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA Y ROSA MARÍA ALFARO VELAZCO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. JOSE MARIA PARRA SALGADO, recibido el día dos de junio del año dos mil once, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAFETALES DE AMATENANGO NUMERO 600, LOTE 17 MANZANA 40, FRACCIONAMIENTO CAFETALES DE ESTA CIUDAD, INSCRITA BAJO EL NUMERO 103, A FOLIO 106 DEL LIBRO 3538 DE LA SECCION PRIMERA, sirviendo de base la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

JUAN CARLOS SAUCEDO

-0-

2712-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 30 DE MAYO DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. DANIEL MARTINEZ TRUJILLO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 283.18 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 22.70 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE 21.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON PASO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 12.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 731 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 9:00 horas del día 27 DE MAYO Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

DANIEL MARTINEZ TRUJILLO

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2504-52-54

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. VICTOR MOLINA SANTANA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE VENUSTIANO CARRANZA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 25.40 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 6.05 MTS. Y LINDA CON SR. JUAN CARLOS VILLALBA
AL SUR MIDE 2.10 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 7.30 MTS. Y LINDA CON RODRIGO SANCHEZ
AL OESTE MIDE 8.20 MTS. Y LINDA CON C. VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud quedó registrada con el número 730 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:30 horas del día 25 DE MAYO Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICTOR MOLINA SANTANA

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2506-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 01 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. AMERICA REBECA ARMENDARIZ VILLALOBOS, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE JIMENEZ, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 317.58 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 20.60 MTS. Y LINDA CON CJON SIN NOMBRE
AL SUR MIDE 19.60 MTS. Y LINDA CON SRA. MARIA RIOS BARRAZA
AL ESTE MIDE 16.90 MTS. Y LINDA CON CALLE JIMENEZ
AL OESTE MIDE 16.40 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO

La solicitud quedó registrada con el número 725 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:40 horas del día 17 de Mayo de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

AMERICA REBECA ARMENDARIZ

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2507-52-54

SERVICONSULTORES DE DELICIAS, SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2011

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
CAJA	50,000.00	CREDITOS BANCARIOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
OTROS ACTIVOS	0.00		<u>0.00</u>
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		<u>0.00</u>
	<u>50,000.00</u>		
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00		
	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO	<u>50,000.00</u>		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
			<u>50,000.00</u>
			<u>50,000.00</u>
		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	
			<u>50,000.00</u>
		JOSE INES CEPEDA DUARTE	
		LIQUIDADOR / REPRESENTANTE LEGAL	

TOTAL DEL HABER SOCIAL POR DISTRIBUIR: 50,000.00

<u>SOCIOS</u>		<u>PARTE CORRESPONDIENTE EN EL HABER SOCIAL</u>	
JOSE INES CEPEDA DUARTE	26		26,000.00
JUAN MANUEL CEPEDA GALLEGOS	24		24,000.00
	<u>50</u>		<u>50,000.00</u>
		JOSE INES CEPEDA DUARTE	
		LIQUIDADOR / REPRESENTANTE LEGAL	

"EDICTO"

En el expediente número 33/08, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARIA DE LOURDES VARELA SIMENTAL**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado en este Tribunal a las trece horas con cincuenta minutos del día veintitrés del actual, signado por el Licenciado **LUIS CARLOS HINOJOS CASTILLO**, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, por las razones que expone y por ser el paso procesal a seguir, cítese de nueva cuenta a **RUBÉN ALBERTO CHÁVEZ GAMEZ**, cuyo último domicilio establecido es en Calle 5 de Febrero número 905 de la Zona Centro de esta Ciudad, haciéndole del conocimiento que en el expediente se ha designado como su representante y depositaria de sus bienes a **MARIA DE LOURDES VARELA SIMENTAL** con el mismo domicilio, y que la Ley le concede un término de **TRES MESES**, para que comparezca a hacer valer sus derechos, para lo cual se ordena la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos meses con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Información de la Ciudad de Chihuahua y en un Periódico de circulación local, para lo cual se apercibe a la representante para que promueva tal publicación, en el enterado que de no realizar lo conducente, será responsable de los perjuicios que sigan al ausente y conllevará a su remoción, de conformidad con lo establecido en el numeral 643 del Código de Procedimientos Civiles del Estado -

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada **MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y da fe. DOY FE.-----

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

NVO. CASAS GRANDES, CHIHUAHUA. A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2011

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

MARIA DE LOURDES VARELA SIMENTAL 2482-49-54-59-64

-O-

San Francisco del Oro, Chih., A 02 DE Marzo De 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JOSE LUIS RODRIGUEZ DUEÑAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 205.80 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 08.20 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
 AL SUR MIDE 14.50 MTS. Y LINDA CON SR. DANIEL NEVAREZ HINOJOS
 AL ESTE MIDE 24.40 MTS. Y LINDA CON CARRETERA FRISCO
 AL OESTE MIDE 16.70 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 689 a fojas 63 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:10 horas del día 25 DE Febrero del 2011.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

JOSE LUIS RODRIGUEZ DUEÑAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE LUIS RODRIGUEZ DUEÑAS

-O-

JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SERIO. DEL AYUNTAMIENTO

2755-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION

IGNACIA GARCIA GARCIA VIUDA DE WERHLI,
PRESENTE.

En el expediente número 1610/08, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **ADELA CALDERON MAGAÑA**, en contra de **IGNACIA GARCIA GARCIA VIUDA DE WERHLI**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta y uno de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO ALEJANDRO SAENZ ESTRADA con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **IGNACIA GARCIA GARCIA VIUDA DE WERHLI**, la radicación del expediente 1610/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **ADELA CALDERON MAGAÑA**, le demanda en la **VÍA SUMARIA CIVIL**, y para lo cual se les concede un término de diez días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la C. Licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL** Secretaria de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. -

LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**.- LICENCIADA **SOFIA ROMERO ORTIZ** SECRETARIA PROYECTISTA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA PROYECTISTA

LICENCIADA **SOFIA ROMERO ORTIZ**.

IGNACIA GARCIA GARCIA VIUDA DE WERHLI

2753-54-56-58

-O-

PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. de C.V.**Balance Final de Liquidación
al 21 de Junio de 2011**

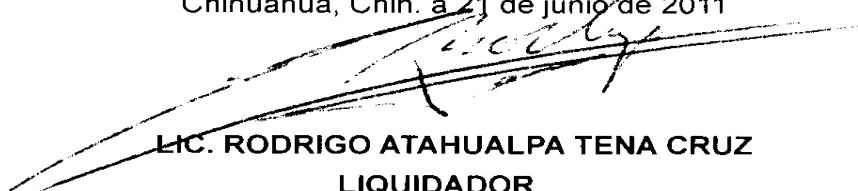
Cifras en pesos

	21/06/11
Activo	
Efectivo	2,176,896
Impuestos por recuperar	50,417
Total activo	2,227,313
Pasivo	
Acreedores diversos	341,601
Total pasivo	341,601
Capital social	1,227,409
Pérdida del periodo	- 37,164
Utilidades acumuladas	695,467
Total capital contable	1,885,712
Total pasivo y capital contable	\$ 2,227,313

El presente Balance final de Liquidación se publica en cumplimiento del acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2011, donde por unanimidad de los señores accionistas de PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Chihuahua, Chih. a 21 de junio de 2011


LIC. RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ
LIQUIDADOR

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**A LA C. FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCÍA.**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 369/2009 RELATIVO A EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADOS FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA Y/O ROBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO BBVA-BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE: FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCÍA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con cuarenta minutos del día primero de febrero del año en curso, presentado por Licenciado FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - -Notifíquese el presente acuerdo por medio de cédula al demandado que se publique en los Estrados de este Tribunal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL Provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -A sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA, y como lo solicita toda vez que en efectivamente, la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, notifíquese en los mismos términos el auto de fecha ocho de febrero del año dos mil once, es decir, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación lo anterior de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE ABRIL DEL 2011

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCIA

2768-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. FLOR MARTÍNEZ PIEDRABUENA.
PRESENTE.-

- - - En el expediente número 817/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FLOR MARTÍNEZ PIEDRABUENA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA, en este Tribunal el día catorce de abril del año dos mil once, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a FLOR MARTÍNEZ PIEDRABUENA, la radicación del expediente 817/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de diez días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DEL 2011.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA.

FLOR MARTINEZ PIEDRABUENDIA

2767-54-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS C. MANUEL VALLES FRANCO E IRMA ESTELA ROCÍO DEL CARMEN GUTIÉRREZ DÁVILA DE VALLES.
P R E S E N T E.-

- - - En el expediente número 1924/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA y/o ROBERTO REYES GONZÁLEZ APODERADOS DE BBVA-BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MANUEL VALLES FRANCO E IRMA ESTELA ROCÍO DEL CARMEN GUTIÉRREZ DÁVILA DE VALLES, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiséis de enero del año en curso, presentado por el Licenciado FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.------

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula que se publique en el tablero de este Tribunal.------

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.------

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.------

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA, y como lo solicita toda vez que en efectivamente, la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, notifíquese en los mismos términos el auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil once, es decir, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación lo anterior de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.------

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.------

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE ABRIL DEL 2011.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA.

MANUEL VALLES FRANCO

-0-

2766-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 503/10, relativo al juicio hipotecario, promovido por MARÍA GUADALUPE FLORES OROZCO apoderada general de, BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A., INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RODOLFO DEL VALLE CALZADILLAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.------

- - - Agréguese el escrito presentado el diecisiete del actual, por la licenciada MARÍA GUADALUPE FLORES OROZCO, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de veinte días comunes a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, y en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado.------

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.------

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.------

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RODOLFO DEL VALLE CALZADILLAS

2769-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER: -----

Que ante mi compareció la señora **CECILIA SUSANA VALDIVIEZO MACÍAS**, por sus propios derechos y, en su carácter de apoderada de los señores **JOSÉ ANTONIO, LUZ ELENA y JESÚS MANUEL** todos ellos de apellidos **VALDIVIEZO MACÍAS**, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas, a bienes de los señores **JULIA MACÍAS ZAVALA y JESÚS VALDIVIEZO GAMBOA**. En los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes de donde se desprende que ambos fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, la primera, el día 2 dos de febrero de 2001 dos mil uno y, el segundo, el 25 veinticinco de marzo de 2010 dos mil diez.-----
Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih. a 24 de Junio del año 2011

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

JULIA MACIAS ZAVALA

2784-54-56

-0-

AVISO

--- LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, HAGO CONSTAR:-----

-- Que ante mi, comparecieron los señores **MARIO ALBERTO, AARON OMAR Y CESAR ELOY de apellidos LOPEZ SOLIS**, como herederos y el primero además como albacea y Ejecutor Testamentario en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA SOLIS LOYA**, y me manifestaron que con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, con el carácter aludido, que reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia y acepta el cargo la Albacea, y protesta su fiel desempeño, que en tal virtud va a proceder, a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.-----

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última Publicación.-----

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 27 de Junio del 2011

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE.

MARTHA SOLIS LOYA

2758-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JAVIER SILVA AGUIRRE
MARTHA IGNACIA SANCHEZ MORA
P R E S E N T E

En el expediente número 833/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**, representante de **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **JAVIER SILVA AGUIRRE Y MARTHA IGNACIA SANCHEZ MORA**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito recibido el nueve de mayo del año en curso, presentado por la licenciada **SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS**, y respecto de su primer petición, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda ni opuso excepciones dentro del término para tal efecto concedido, se declara su rebeldía y se le tiene por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar.-----
En cuanto a su segunda solicitud, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, y en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de Información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MA. REBECA PIZARRO MICHEL**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

JAVIER SILVA AGUIRRE

2764-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA SENTENCIA.
C. KEILA ANAMÍN TOVAR PEÑA.

En el expediente número 830/2010, relativo AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor LUIS ALBERTO LÓPEZ CARDIEL, el día quince de febrero del año dos mil diez, se dictó la resolución definitiva, por medio del cual, se ordena notificarle a Usted, esa resolución por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como se fijará una y una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, los puntos resolutive, son los siguientes: -

--- RESUELVE ---

-- PRIMERO. Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.-SEGUNDO. La parte actora, Licenciado GERARDO RAMÓN ECHEGOLLEN REYES, en su carácter de apoderado especial del Señor LUIS ALBERTO LÓPEZ CARDIEL, acreditó la procedencia de su acción. La Señora KEILA ANAMÍN TOVAR PEÑA, incurrió en rebeldía; en tal virtud. TERCERO. Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal por el Señor LUIS ALBERTO LÓPEZ CARDIEL y por la Señora KEILA ANAMÍN TOVAR PEÑA el día once de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el oficial Cinco del Registro Civil local, el cual quedó asentado en el acta 21, folio 163, libro 14 de la indicada Dependencia. CUARTO. Por las razones expresadas en la parte considerativa de esta sentencia, no se hace pronunciamiento alguno respecto de la liquidación de la sociedad conyugal.- QUINTO. Se decreta la guarda y custodia de la menor Luisa Maheli y del menor Gerson Alberto de apellido López, a favor de su madre la Señora KEILA ANAMÍN TOVAR PEÑA, sin perjuicio del derecho que le asiste al Señor JOSÉ CARLOS LECHUGA CABALLERO para convivir con sus hijos, y de la pensión alimenticia que deberá otorgar a favor de los menores, cuyos términos y porcentaje, respectivamente, se determinarán en ejecución de sentencia una vez que se cuente con los elementos necesarios que permitan establecerlos. SEXTO. Una vez que la presente sentencia definitiva cause ejecutoria, gírese oficio al C. Titular de la Oficialía Cinco del Registro Civil local a fin de que elabore el acta de divorcio y para que provea lo conducente respecto de las anotaciones que deberán realizarse en el acta de matrimonio y en las de nacimiento de los contendientes, cuyos datos de identificación se precisaron en la parte considerativa de esta sentencia, teniéndolos aquí por reproducidos como si se insertaran a la letra. SÉPTIMO. No se hace condena en costas. OCTAVO. Notifíquese esta sentencia definitiva por medio de edictos a la parte demandada.- NOTIFÍQUESE. - En Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiuno de junio del año dos mil once.- Vista la sentencia definitiva pronunciada en los autos del presente juicio el día trece del presente mes, en cuyo resolutive quinto se asentó en forma errónea el nombre de JOSÉ CARLOS LECHUGA CABALLERO, como el del padre de los menores Luisa Maheli y Gerson Alberto ambos de apellidos López; en tal virtud, para los efectos legales conducentes se aclara que el nombre correcto de padre de dichos menores es el del actor LUIS ALBERTO LÓPEZ CARDIEL, y por ello, esta aclaración deberá formar parte integrante de la indicada sentencia definitiva, cuyo quinto resolutive deberá quedar de la siguiente manera: "Se decreta la guarda y custodia de la menor Luisa Maheli y del menor Gerson Alberto de apellido López, a favor de su madre la Señora KEILA ANAMÍN TOVAR PEÑA, sin perjuicio del derecho que le asiste al Señor LUIS ALBERTO LÓPEZ CARDIEL para convivir con sus hijos, y de la pensión alimenticia que deberá otorgar a favor de los menores, cuyos términos y porcentaje, respectivamente, se determinarán en ejecución de sentencia una vez que se cuente con los elementos necesarios que permitan establecerlos". NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ausencia accidental de su titular, conforme lo establecen los Artículos 154 y 178 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Primera Secretaria Proyectista C. Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

Lo que se notifica a Usted por éste medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de junio de 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. LIC. MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

KEILA ANAMIN TOVAR PEÑA
-0-

2783-54-56

* EDICTO DE NOTIFICACION. *

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y
CECILIA ESTRADA VENEGAS
PRESENTES.-

En el expediente número 916/2010,
relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias ad perpetuam
promovidas por EMMA GLORIA GRIJALVA GUTIÉRREZ, existe un
auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Con sus escritos y anexos, recibidos el nueve de julio y
veintiuno de septiembre del año dos mil diez, presentados por
EMMA GLORIA GRIJALVA GUTIÉRREZ, y como lo solicita,
téngasele promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria
diligencias de información ad-perpetuam, a fin de acreditar la
propiedad y posesión del inmueble ubicado en la calle
Constituyentes número 12200 (doce mil doscientos) de la
colonia Esperanza de esta ciudad. Se señalan las diez horas
con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de octubre
del año en curso, para que tenga verificativo la testimonial e
inspección judicial, las cuales deberán desahogarse con
citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este
Juzgado, Registrador Público de la Propiedad de este Distrito
Judicial Morelos y de los colindantes hacia el Noroeste, con
calle Constituyentes; hacia el Noreste, con calle 122 (ciento
veintidós); hacia el Sureste con CECILIA ESTRADA VENEGAS
y hacia el Suroeste, con calle 124 (ciento veinticuatro); por lo
que notifíqueseles al MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y CECILIA
ESTRADA VENEGAS este proveído, así como la iniciación de
las presentes diligencias en los domicilios ubicados: el primero,
con domicilio en la calle Independencia y la segunda en la calle
Ciento Veintidós número 12201 (doce mil doscientos uno),
ambos de esta ciudad, para que manifiesten lo que a su interés
convenga. Hágase la publicación del presente auto de
radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres
veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado,
así como en un periódico de información que se publique en
esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

----- NOTIFÍQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA
PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial
Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien
actúa v da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA
SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2010.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CECILIA ESTRADA VENEGAS
-0-

2789-54-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION

ISIDRO ERNESTO GACHUPIN CARDIEL Y LUZ IRENE JÁUREGUI REYES
DE GACHUPIN
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1252/08, RELATIVO AL JUICIO
DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LIC.
JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO APODERADO DE, FAREZCO II, S. DE
R.L. DE C.V., EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
ONCE.-----

- - AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE
TRIBUNAL EL DÍA CUATRO DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL
LICENCIADO JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, CON LA
PERSONALIDAD QUE TIENEN RECONOCIDA EN EL EXPEDIENTE, Y
COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA
JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LAS
PERSONAS POR NOTIFICAR, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA
INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL
CONOCIMIENTO A ISIDRO ERNESTO GACHUPIN CARDIEL Y LUZ IRENE
JÁUREGUI REYES DE GACHUPIN, A EFECTO DE HACER DE SU
CONOCIMIENTO LA CESIÓN DE DERECHOS ONEROSA, EN LOS
TÉRMINOS EN QUE FUE ACORDADO POR AUTO DE FECHA OCHO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ORDENÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN
POR MEDIO DE ÉDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES
CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA
CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO
DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, INDICÁNDOLES QUE A) LA CESIÓN DE
DERECHOS ONEROSA DE CRÉDITOS, DERECHOS LITIGIOSOS Y
DERECHOS FIDEICOMISARIOS, DE PARTE DE RECUPERFIN I, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; B)
HÁGASELES SABER QUE EL ACTUAL TITULAR DE LOS DERECHOS QUE
MANIFIESTA EN EL CAPITULO DE LOS HECHOS EN EL ESCRITO INICIAL
DE DILIGENCIAS, ES LA PERSONA MORAL FAREZCO II, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; C) QUE SE LES
HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE FAREZCO II,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,
PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE
MENCIONA EN SU ESCRITO DE DILIGENCIAS, SE ENCUENTRA EN CALLE

PIRINEOS NÚMERO 614, ESQUINA CON ANDES, COLONIA JARDÍN
OBISPADO, DE MONTERREY NUEVO LEÓN; D).- Y QUE EL ADEUDO
DERIVADO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE MENCIONA EN EL
CAPITULO DE LOS HECHOS, LO DEBERÁ A CUBRIR A FAVOR DE
FAREZCO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PIRINEOS NÚMERO
614, ESQUINA CON ANDES, COLONIA JARDÍN OBISPADO, DE
MONTERREY NUEVO LEÓN; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS
DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE
ENCUESTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.
ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE NO SE LES ADMITIRÁN
PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS
ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES HARÁN POR
MEDIO DE LISTA, LO CUAL SE HARÁ ASÍ MIENTRAS NO COMPAREZCAN
POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE
EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA.
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO A),
123, 124 Y 446 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA.
EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS-----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS,
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL
BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN
ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE
HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DE 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GUDELIO VÁZQUEZ TAPIA
Y BEATRIZ VIEYRA TAPIA DE VÁZQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1392/08, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por el C. LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO en su carácter de apoderado de FAREZCO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.----- Por presentado el C. LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, en su carácter de apoderado legal de FAREZCO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito y anexos que acompaña, recibido en la Oficialía de Turnos el día diez y en este Juzgado el día once de septiembre de dos mil ocho. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Con el carácter que indica téngasele promoviendo diligencias en vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que notifique en forma judicial a los C. GUDELIO VÁZQUEZ TAPIA y BEATRIZ VIEYRA TAPIA DE VÁZQUEZ, con domicilio en calle Villa Chihuahua número 311, de la colonia Salvarcar de Juárez, de esta ciudad, los puntos que menciona en su escrito de demanda, para todos los efectos legales que haya lugar. Téngase los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Bravos, para el efecto de que proceda a hacer la notificación de referencia, y en el acto de la misma entréguese a los C. GUDELIO VÁZQUEZ TAPIA y BEATRIZ VIEYRA TAPIA DE VÁZQUEZ, las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito de demanda, así como a la E.D. ANA JAZMIN OLIVA ANTILLON.--- NOTIFIQUESE--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. A. M. CÁRDENAS V. LIC. I. ERIVES V. RUBRICAS.

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- - - Por recibido el día cuatro de mayo del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, con la personalidad reconocida en autos, y visto lo solicitado, se ordena la notificación a los C. GUDELIO VÁZQUEZ TAPIA y BEATRIZ VIEYRA TAPIA DE VÁZQUEZ, el hecho de que la persona moral FAREZCO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ha adquirido mediante cesión onerosa de créditos, derechos litigiosos y derechos fideicomisarios, de parte de RECUPERFIN II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, los derechos a que se hace referencia en el capítulo de hechos; que el actual titular de los derechos establecidos en el capítulo de hechos, lo es la persona moral FAREZCO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; que el domicilio de FAREZCO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para efectos de cumplimiento del contrato referido en capítulo de hechos, se encuentra ubicado en calle Pirineos número 614, esquina con Andes, colonia Jardín Obisado, de Monterrey Nuevo León; que el adeudo que dichas personas tienen, derivado de la relación contractual referida en el capítulo de hechos, lo deberá cubrir a FAREZCO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en el domicilio ubicado en calle Pirineos número 614, esquina con Andes, colonia Jardín Obisado, de Monterrey Nuevo León. NOTIFICACIÓN que será por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.--- NOTIFIQUESE.--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DE 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GUDELIO VAZQUEZ TAPIA

-0-

2787-54-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION.

MAXIMINA PALMA NAVARRETE
P R E S E N T E.-

En el expediente número 288/07, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO RICARDO HERNANDEZ SILGUERO APODERADO Y REP. LEGAL DE, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, en contra de MAXIMINA PALMA NAVARRETE, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Este Tribunal carece de competencia en razón de la materia para dirimir la controversia planteada.-----

SEGUNDO.- Se reservan sus derechos a la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD para que los haga valer ante la autoridad competente.-

TERCERO.- No se hace condena al pago de los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO.- NOTIFIQUESE A MAXIMINA PALMA NAVARRETE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL TRIBUNAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE.----- NOTIFIQUESE:-----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJÁREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 14. CONSTE.----- SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MAXIMINA PALMA NAVARRETE

-0-

2785-54-56

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1424/2008, RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C.
LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, COMO
REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN
CONTRA DE LOS C.C. ISMAEL GONZALEZ FONSECA Y
MARIA DEL CARMEN PEÑUELAS, SE DICTÓ UN AUTO
QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintisiete de mayo del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. ISMAEL GONZALEZ FONSECA Y MARIA DEL CARMEN PEÑUELAS, la radicación del expediente 1424/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE LA MORAL DENOMINDA "SCRAP II SIOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones.-----

"La declaración Judicial que decrete su Señoría, declarando rescindido el contrato de crédito de fecha 14 de 1997, cuyo efecto es dar por vencido anticipadamente el plazo

ptorgado a los demandados, para el pago total del crédito concedido.----- 0131

B.- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 134.35 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO TRES CUATRO CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL.), por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del Contrato de apertura de crédito de garantía hipotecaria de 14 de Noviembre de 1997, celebrado entre el INFONAVIT y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. -

Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 31 de junio de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta exhibiendo, equivale a la cantidad de \$214,782.19 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.).- - -

C.- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad 81.216 (OCHENTA Y UNO PUNTO DOS UNO SEIS VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de los Intereses Moratorios no cubiertos, derivados del Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 14 de Noviembre de 1997, celebrado entre el INFONAVIT y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago.-

Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 31 de junio de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta exhibiendo, equivale a la cantidad de \$129,842.94 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.).- - - - -

D.- En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se estima en este procedimiento, los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trance y remate del bien inmueble, otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada. - - - - -

E.- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio; y para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS. - - - - -

N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 70. CONSTE. - - - - -
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA
FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.**

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

2763-54-56-58

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. GLORIA MARQUEZ BAÑUELOS Y CANDELARIO AVILA MONGE, con domicilio conocido en CALLES ABRAHAM GONZALEZ 1008, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) ABRHAM GONZALEZ Y 10ª, MANZANA 391 con una superficie de 625.00 M2 (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M GUADALUPE GARCIA DE M.

SUR: 25.00 M CALLE A. GONZALEZ

ESTE: 25.00 M CALLE 10ª

OESTE: 25.00 M SALVADOR CHACON J./TOMAS AVILA A.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 601 a fojas 19 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:58 HRS. Del día 3 DE JUNIO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO MUNICIPAL**

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

GLORIA MARQUEZ BAÑUELOS

2576-54-56

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 786/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE .C.V, EN CONTRA DE LOS C.C. TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día once del actual, presentado por la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES, la radicación del expediente 786/08, ordenándose su emplazamiento por medio de édictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE EN SU CARACTER REPRESENTANTE DE LA MORAL DENOMINADA SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: A.- El pago a favor de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 165.700 (CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO SIETE CERO CERO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 11 de Octubre de 1993, celebrado entre INFONAVIT y los hoy

demandados, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago.

Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 29 de Febrero de 2008, fecha en la que se elaboro el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de \$264,910.55 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 55/100 M.N.) B.

El pago a favor de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 138.958 (CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO NUEVE CINCO OCHO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de los Intereses Moratorios no cubiertos, derivados del Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 11 de Octubre de 1993, celebrado entre INFONAVIT y los hoy demandados, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago.

Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 29 de Febrero de 2008, fecha en la que se elaboro el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de \$222,156.36 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.). C.-

En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimientos, los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trance y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y con su producto se haga pago a mí representada, D.- El pago a favor del SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su

paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 50. CONSTE. -----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ 2762-54-56-58
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**GABRIELA NORIEGA REYES Y EDUARDO PONCE MERAZ
PRESENTE.-**

En el expediente número **802/08**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, APODERADA GENERAL DE,, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **GABRIELA NORIEGA REYES Y EDUARDO PONCE MERAZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

Acúlese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por el C. LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN PLAZO DE TREINTA DÍAS COMÚNES A AMBAS PARTES. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocursu de cuenta, dígasale que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. -----

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE. -----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUAR.

ATENTAMENTE.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE ENERO DEL 2011
LA C. SECRETARIA**

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GABRIELA NORIEGA REYES 2776-54-56
-0-

CHAMPION PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL
31 DE MAYO DE 2011
EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN
(Cifras en pesos)

ACTIVO**Activo Circulante**

Compañías Afiliadas

3753-1913003700-1012000 IC Matriz HanesBrands INC 34,434,058.50

Total Compañías Afiliadas 34,434,058.50

Total Activo Circulante 34,434,058.50**Total de Activos Fijos 0.00****Otros Activos**

Pagos Anticipados

3753-1913013732-1012000 Intercias por Cobrar San Pedro 7,505,554.84

Total Pagos Anticipados 7,505,554.84

Total Otros Activos 7,505,554.84**PASIVOS Y CAPITAL**

41,939,613.34

Pasivo Circulante

CUENTAS POR PAGAR

3753-2138000000-1012000 Iva Traslado 311,986.99

Total CUENTAS POR PAGAR 311,986.99

RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR

3753-2514300000-1012000 Reserva Isr 3% 1,323,074.35

Total RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR 1,323,074.35

Total Activo Circulante 1,635,061.34**Total Pasivos a Largo Plazo 0.00****TOTAL PASIVO 1,635,061.34****CAPITAL CONTABLE**

Total Ingresos Netos (1,979,194.81)

CAPITAL SOCIAL

3753-3140000000-1012000 Capital Variable 50,000.00

3753-3145000000-1012000 Capital Variable 59,948,000.00

Total CAPITAL SOCIAL 59,998,000.00

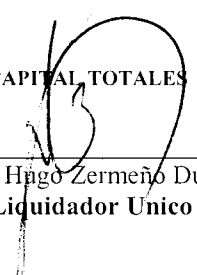
Resultado Ejercicios Anteriores

3753-3210500000-1012000 Ganancias Retenidas (17,714,253.19)

Total Resultado Ejercicios Anteriores

TOTAL CAPITAL CONTABLE 40,304,552.00**PASIVO Y CAPITAL TOTALES**

41,939,613.34


 Víctor Hugo Zermeno Dueñas
Liquidador Unico

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 633 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, DOY A CONOCER QUE CON FECHA 20 VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI LICENCIADO JOSE SERGIO MILLER MATA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, COMPARECIO LA SEÑORA CLEOTILDE RODRIGUEZ GARCIA CON EL FIN DE INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO OCTAVIANO TORRES CLADERA, QUIEN OTORGO TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2006, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,336 HABIENDOSE DESIGNADO A LA SEÑORA CLEOTILDE RODRIGUEZ GARCIA COMO ALBACEA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CONFERIDO Y MANIFIESTA QUE PROCEDERA A ELABORAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, ASI MISMO SE LE DESIGNO A LA SEÑORA CLEOTILDE RODRIGUEZ GARCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA QUIEN ACEPTA LA HERENCIA DEL AUTOR DE LA SUCESION.

ATENTAMENTE,

HGO. DEL PARRAL, CHIH., JUNIO 03 DEL AÑO 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

LIC. JOSE SERGIO MILLER MATA

IGNACIO OCTAVIANO TORRES CLADERA 2797-54-56
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN ANTONIO GUERRA NUÑEZ:

En el expediente número 1034/2005 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, apoderado general para pleitos y cobranzas de GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de USTED, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintidós de febrero del año en curso por el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO. Dado que es la etapa procesal correspondiente, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que el demandado fue emplazado por medio de edictos, notifíquesele el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIO RUBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

JUAN ANTONIO GUERRA NUÑEZ 2796-54-56
-0-

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COLUMBUS VIAJES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 12:00 HORAS Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA LUNES 25 DE JULIO DE 2011, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE PERIODISMO NÚMERO 305-A DE LA COLONIA MAGISTERIAL DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL FIJO DE LA SOCIEDAD.
- 2.- PROPUESTA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, EN SU PARTE VARIABLE.
- 3.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.

BERTHA LICÓN VALDEZ

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COLUMBUS VIAJES 2830-54

-0-

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COLUMBUS VIAJES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 10:00 HORAS Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA LUNES 25 DE JULIO DE 2011, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE PERIODISMO NÚMERO 305-A DE LA COLONIA MAGISTERIAL DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2006 AL 2010.
- 2.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, PARA EL EJERCICIO 2011.
- 3.- DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS DE ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

BERTHA LICÓN VALDEZ

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Quedan a disposición de los accionistas los informes financieros en el domicilio social.

COLUMBUS VIAJES 2830-54

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

C. ANA ISABEL PEREGRINO DURAN

P r e s e n t e . -

- - - Se hace constar que en el Expediente 1060/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Ricardo Quevedo Gallardo apoderado de Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Sergio Hernández Ríos y Ana Isabel Peregrino Durán, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el dieciocho de mayo del año en curso, presentado por el licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la ANA ISABEL PEREGRINO DURAN, por medio de cedula que se publicara en el Tablero de Avisos de este tribunal y por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los articulo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 23 de Junio de 2011
Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

ANA ISABEL PEREGRINO DURAN

-0-

2798-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION

FELIX IVAN COLMENERO CASTRO Y ERIKA MAGDIEEL ORTIZ LOPEZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1039/05, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE GENERAL HIPOTECARIA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FELIX IVAN COLMENERO CASTRO Y ERIKA MAGDIEEL ORTIZ LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -

- - - Agréguese a sus autos el escrito del licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO recibido el dos de marzo del año en curso, en su carácter de apoderado general de GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, causahabiente a título universal de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (anteriormente GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) por virtud de las fusiones de ambas sociedades, personalidad que acredita y se le reconoce al tenor de las documentales públicas que exhibe; en cuanto a su diversa petición, como solicitan, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a FELIX IVAN COLMENERO CASTRO Y ERIKA MAGDIEEL ORTIZ LOPEZ por medio de cédula y por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. De conformidad con lo establecido en los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Dois firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

FELIX IVAN COLMENERO CASTRO

-0-

2795-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 290/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE OSCAR JOSE MIRANDA LEDEZMA Y ERIKA CECILIA DIAZ BATRES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil once, por el licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, hágase del conocimiento de OSCAR JOSE MIRANDA LEDEZMA y ERIKA CECILIA DIAZ BATRES, la radicación del expediente 290/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de sus apoderados generales Licenciados RICARDO QUEVEDO GALLARDO y ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, las prestaciones que describe en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de quince días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 36. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 03 DE JUNIO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

OSCAR JOSE MIRANDA LEDEZMA 2794-54-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN
P R E S E N T E:**

En el expediente número 1050/10, relativo al juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de JESSICA GALAVIZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALINDO Y SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2011.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.

SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN
-0-

2793-54-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION

DIANA RAMIREZ SAUCEDO, RAUL RAMIREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO
PRESENTE.-

En el expediente número 1531/10, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de DIANA RAMIREZ SAUCEDO, RAUL RAMIREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO.-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que el desconocimiento de los señores **DIANA RAMIREZ SAUCEDO, RAUL RAMIREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO**, quedó debidamente acreditado, notifíqueseles por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en El Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Diario de Juárez), en los mismos términos; debiendo hacérsele saber a los diversos demandados que dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir de la última publicación que se haga deberán de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confesos de los hechos que dejaren de contestar, así mismo de que las demás notificaciones y citaciones que se les hagan aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se publique en los tableros del juzgado y de que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndoseles saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- **NOTIFIQUESE:** -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____, CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 718 :avaf/ERG

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2011

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

DIANA RAMIREZ SAUCEDO

-0-

2792-54-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION

ANA ELIZABETH CASTRO Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ
PRESENTE:

En el expediente número **518/10**, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de **ANA ELIZABETH CASTRO VILLA, MARIA DEL ROSARIO VILLA SARABIA Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

--- **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**----- Queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de los demandados, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo sin justa causa, se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado. -----

----- **NOTIFIQUESE** -----
--- Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

--- **LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** ---

--- **LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2011.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ

ANA ELIZABETH CASTRO

-0-

2790-54-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION**CC TEOFILO ROCHA REYES Y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PARRA,**

En el expediente número 475/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de ustedes, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive dicen:

"EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - - VISTOS, para resolver mediante sentencia definitiva los autos que integran el expediente número 475/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los CC. TEOFILO ROCHA REYES y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PARRA, con el objeto de dictar sentencia definitiva, y:- PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía.- SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada CC. TEOFILO ROCHA REYES y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PARRA al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 141.058 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$225,514.50 pesos (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 74.435 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$119,001.91 pesos (CIENTO DIECINUEVE MIL UNO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio.- TERCERO.- No existe condena en gastos y costas.- CUARTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por ^{dos} veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado.- A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Abril del año 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

TEOFILO ROCHA REYES

-0-

2806-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIO ÁNGEL CARMONA IBAVEN
MARÍA DEL REFUGIO PROVENCIO JURADO
PRESENTE.-

En el expediente número 1448/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIO ANGEL CARMONA IBAVEN Y MARIA DEL REFUGIO PROVENCIO JURADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de abril del dos mil once. RESUELVE. PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía. TERCERO: Se declara el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, de fecha veintidós de agosto del dos mil, celebrado entre las partes y en consecuencia. CUARTO: Se condena a MARIO ÁNGEL CARMONA IBAVEN Y MARÍA DEL REFUGIO PROVENCIO JURADO, a pagar a favor de la actora la cantidad de 148.72 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$237,764.02 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, misma que se actualizara conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido; el pago de la cantidad de 49.585 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$79,272.59 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se han generado al 31 de Julio del 2008 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha; el pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. QUINTO. No se hace especial condena en costas. SEXTO.- De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO, SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARIO ANGEL CARMONA IBAVEN

-0-

2804-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALFREDO EGUIARTE CARREÓN
PRESENTE.-

En el expediente número 1031/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO EGUIARTE CARREÓN, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de marzo del dos mil once. RESUELVE. PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía. TERCERO: Se declara el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre las partes y en consecuencia. CUARTO: Se condena a ALFREDO EGUIARTE CARREÓN, a pagar a favor de la actora la cantidad de 132.292 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$211,499.98 (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido; El pago de la cantidad de 86.003 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$137,496.25 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se han generado al 29 de Febrero del 2008 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha; El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. QUINTO. Quedando a favor de la actora las amortizaciones realizadas, respecto del crédito que se les concedió al demandado. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ALFREDO EGUIARTE CARREON
-0-

2805-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALEJANDRO CALDERA CANO
MANUELA SERRANO ROSAS
PRESENTE.-

En el expediente número 664/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALEJANDRO CALDERA CANO Y MANUELA SERRANO ROSAS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- R E S U E L V E ---
--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.---
--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía procesal.---
--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo del crédito a favor de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y con responsabilidad de la parte demandada ALEJANDRO CALDERA CANO Y MANUELA SERRANO ROSAS.---
--- CUARTO.- Se condena a la parte demandada ALEJANDRO CALDERA CANO Y MANUELA SERRANO ROSAS, a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a).- Al pago de 186 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$309,861.12 (TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido. b).- El pago de la cantidad de 96.232 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$160,314.81 pesos (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 28 de febrero del 2009 y que se hayan dejado de cubrir hasta la fecha de liquidación total del adeudo. c).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo.---
--- QUINTO.- No se hace especial condena en costas del juicio.---

--- NOTIFIQUESE ---
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ALEJANDRO CALDERA CANO
-0-

2801-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION.

C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ MUÑOZ.

En el Expediente número 1366/08 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de USTED, con fecha treinta y uno de Marzo del año en curso se dictó sentencia, la que en sus puntos resolutivos dice:

- - - PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía. - - - SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ MUÑOZ al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 150 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$239,810.40 pesos (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al día treinta y uno de julio de dos mil ocho, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 44.955 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$71,870.38 pesos (SETENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de julio de dos mil ocho, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio. - - - TERCERO.- No existe condena en gastos y costas. - - - CUARTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado. - - - A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE". DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 5 de Abril del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MARIA GUADALUPE GONZALEZ MUNOZ 2809-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JOSE TRINIDAD JUAREZ SOTO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1741/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de Usted, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía. SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada C. JOSE TRINIDAD JUAREZ SOTO al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 117.156 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de 160.271 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$256,231.02 pesos (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al día veintinueve de febrero de dos mil ocho, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 52.86 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$84,509.86 pesos (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintinueve de febrero de dos mil ocho, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio. TERCERO.- No existe condena en gastos y costas. - - CUARTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado. Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE". RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 6 DE ABRIL DEL 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE TRINIDAD JUAREZ SOTO

2808-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDUARDO DOMÍNGUEZ ROMERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1570/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., contra de EDUARDO DOMÍNGUEZ ROMERO, existe un auto que a la letra dice:-----

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.- - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada EDUARDO DOMÍNGUEZ ROMERO se constituyó en rebeldía procesal.- - -
- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de compraventa y con otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria a favor de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y con responsabilidad de la parte demandada EDUARDO DOMÍNGUEZ ROMERO.- - -
- - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada EDUARDO DOMÍNGUEZ ROMERO, al pago de las siguientes prestaciones:
a).- Al pago de 162.172 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$259,270.22 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo. b).- El pago de la cantidad de 86.350 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$138,051.01 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 29 de febrero del 2008 y que se hayan dejado de cubrir hasta la fecha. c).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo.- - -
- - - QUINTO.- No se hace especial condena en costas del juicio.- - -
- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - -
- - - NOTIFIQUESE - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

EDUARDO DOMINGUEZ ROMERO
-0-

2802-554-56

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ROBERTO CORONADO MENDOZA y ANA MARÍA RODRÍGUEZ
MORAZA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1675/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROBERTO CORONADO MENDOZA Y ANA MARIA RODRIGUEZ MORAZA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido en este Juzgado el día siete de abril de dos mil once, a las diez horas con treinta y siete minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 26 DE ABRIL DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ROBERTO CORONADO MENDOZA
-0-

2810-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

C.C. ENRIQUE HERNÁNDEZ FERREL Y
SEVERA CERVANTES HERRERA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 436/06, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE HERNÁNDEZ FERREL Y SEVERA CERVANTES HERRERA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----
- - - Por presentado el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, con su escrito recibido el día uno de octubre del año dos mil diez, como lo solicita, por los motivos que expone, expídanse de nueva cuenta los edictos ordenados por auto de fecha doce de julio del año dos diez. Notifíquese por medio de CEDULA a la parte demandada. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-----INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito del LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, recibido el día siete de julio del año dos mil diez, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Ofreciendo como medios de prueba de su parte los siguientes: LA DOCUMENTAL PÚBLICA, 1.- Copia certificada, despachada por el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Morelos, del Poder General para Pleitos y Cobranzas de fecha once de octubre del año dos mil cinco, expedido ante la fe de el Licenciado José Daniel Labardini, titular de la Notaría Pública número Ochenta y Seis (86) del Distrito Federal, visible a foja siete (7) a la diez (10) de autos; 2.- Copia certificada, expedida ante la fe del Licenciado Armando Herrera Acosta Notario Público Número Doce (12) de este Distrito Judicial Morelos, del Poder General para pleitos y Cobranzas de fecha catorce de enero del año dos mil nueve, expedido ante la fe de el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaría Pública Número Ciento Tres (103) del Distrito Federal, visible a foja ciento treinta y dos (132) a la ciento cuarenta y una (141), de autos, misma se admite y se tiene por desahogada dada su especial naturaleza, de conformidad con el artículo 310 fracción II del Citado Código procesal; DOCUMENTAL PRIVADA, Consistente en Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa, visible a fojas once (11) a la treinta y dos (32) del sumario; 2.- Consistente en Certificación de Adeudos expedida por el Licenciado GREGORIO ISMAEL FLORES JIMÉNEZ, visible a fojas seis (6) del sumario, mismas se admiten y se pone a la vista de la parte contraria por el término de tres días a fin de que manifieste a lo que su interés convenga; LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, le serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, con fundamento en el artículo 368 y 369 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las documental consistente en CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS, que menciona, dígamele que una vez que obre la referida probanza se le acordará lo conducente, de conformidad con el artículo 320 del citado conjunto de leyes. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que se publicaran dos veces

AL C. BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS, S.A., ROBERTO LUIS DE LOS SANTOS ENDERLE, GUILLERMO Y ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS MOYA ACUÑA.

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1297/2010 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MAURICIO MARTINEZ GARCIA, EN CONTRA DE: BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS, S.A., ROBERTO LUIS DE LOS SANTOS ENDERLE, GUILLERMO Y ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS MOYA ACUÑA, se dictaron un autos que a la letra dicen:

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - -A sus autos el escrito presentado por el C. MAURICIO MARTINEZ GARCÍA, en este Tribunal el día veintitrés de junio del año dos mil once; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **Treinta Días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a **BANCO DE CREDITO Y SERVICIO S.A. , GUILLERMO MOYA ACUÑA, ROBERTO MOYA ACUÑA**, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de la Ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 30 DE JUNIO DEL 2011

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ENRIQUE HERNANDEZ FERREL

2778-54-56

-0-

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS

2772-54-56

-0-

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Junio 09 del 2011

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 28017 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIUNO, con fecha nueve de junio del año dos mil once, promovida por las C.C. MARIA LUISA CASTRO MEDRANO Y VERONICA CASTRO MEDRANO, estas por sus propios derechos y la última de las citadas como Apoderada de su padre el señor Magdaleno Castro Nuñez, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora APOLONIA MEDRANO SANCHEZ, quien falleció el 15 de Noviembre del año dos mil nueve, así mismo con igual fecha en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

APOLONIA MEDRANO SANCHEZ 2773-54-56

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. BERTHA ALICIA ANAYA MORALES con domicilio conocido en CALLES 29ª Y FELIX U GOMEZ, BARRIO EL UNO, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 47ª Y MORELOS, MANZANA 303 con una superficie de 360.00 M2 (TRESCIENTOS SESENTA METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 30.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 30.00 M TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 12.00 M TERRENO MUNICIPAL.
OESTE: 12.00 M CALLE 47ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 600 a fojas 18 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:15 HRS. Del día 18 DE MAYO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO MUNICIPAL


LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

BERTHA ALICIA ANAYA MORALES 2577-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: JANETTE ORTIZ ESQUIVEL

En el expediente 1192/2006, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, JOSE LUIS YU DE LA TORRE Y JANETTE ORTIZ ESQUIVEL, se dictaron dos autos que a la letra dicen: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el siete de abril del año en curso, presentado por el C. LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, en razón de que este Juzgado fue omiso en ordenar que la apertura del juicio a prueba se notificara a la codemandada JANETTE ORTIZ ESQUIVEL, por medio de edictos, notifíquese la apertura del periodo probatorio a la codemandada por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndose saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados. -----

- - - NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecisiete de enero del año en curso, presentado por el C. LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado. -----

- - - NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, quien actúa ante el segundo Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Abril del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.


LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

JANNETTE ORTIZ ESQUIVEL

2771-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ROGELIO MARTÍNEZ REYES Y ARGELIA TERESA ALVARADO GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 118/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA Y/O ROBERTO REYES GONZÁLEZ, APODERADOS LEGALES DE "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ROGELIO MARTÍNEZ REYES Y ARGELIA TERESA ALVARADO GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintitrés de febrero del año en curso, presentado por la C. LIC. CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, así mismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al C.E.D. ARGEL OSIEL CONTRERAS DÍAZ DE LEÓN Y/O FATIMA DEL ROCÍO TRIANA GAMON, de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos rúbricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de abril del presente año, presentado por la C. Licenciada CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, visto lo solicitado, y toda vez que este tribunal fue omiso en ordena publicar el auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, por medio edictos de notificación, con fundamento en el artículo 264-d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se regulariza el procedimiento y se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el auto que antecede, por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, formando el presente proveído como parte integral del auto que antecede.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2011
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

ROGELIO MARTINEZ REYES
-0-

2770-54-56

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 559/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESTRADA, EN CONTRA DE ROSA ELVA PARRA SAUCEDO, existe un auto que a la letra dice. CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ ESTRADA, con su escrito recibido el día catorce de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; en tal virtud, anúnciese la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio y para tal efecto gírese atento OFICIO al ciudadano Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, para que lleve a cabo las publicaciones de los edictos de remate respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$164,800.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del terreno urbano y casa habitación sobre el construida, lote número 08, de la manzana 102, Zona 02 de Colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 400.00 (cuatrocientos) metros cuadrados, inscrito a nombre de ROSA ELVA PARRA SAUCEDO, bajo el número 44, a folios 47, del libro 608, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez; ya que dicha cantidad es el valor que le atribuyen los peritajes rendidos por los peritos respectivos y que obran agregados a los autos. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$109,866.67 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- DOY FE. LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUEBLO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 20 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO
LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

ME*
ROSA ELVA PARRA SAUCEDO
-0-

2812-54-55-56

AVISO NOTARIAL

El día 27 de Junio de 2011, ante mí, Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante Escritura Pública Número 29,000 comparecieron los señores ANA MARIA, MARIA BERTHA, MARIA VIRGINIA, JOSÉ HIRAM y HERNANDO ALEJANDRO, todos de apellidos RANSOM RAMÍREZ, con el objeto de llevar a cabo LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ HIRAM RANSOM SÁNCHEZ, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 2 de abril de 2011. En el contenido de la referida Escritura los comparecientes exhibieron el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 26,332 otorgada en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 28 de enero de 1987, ante la fe del Licenciado Héctor Ornelas K., en esa fecha Notario Público Número Trece para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante la cual el señor JOSÉ HIRAM RANSOM SÁNCHEZ, otorgó Testamento Público Abierto y en el cual fueron nombrados e instituidos en unión de los señores MARÍA GUADALUPE y AMADO LUÍS, también de apellidos RANSOM RAMÍREZ, quienes ya fallecieron, como herederos sustitutos de la señora ANA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ, resultando que dado el fallecimiento de ésta última, hecho que acreditaron al suscrito, le substituyeron a ella en la herencia instituida por el señor JOSÉ HIRAM RANSOM SÁNCHEZ. Asimismo y en virtud que el fallecimiento de los restantes herederos aconteció con anterioridad al del señor JOSÉ HIRAM RANSOM SÁNCHEZ y éste en su testamento no hizo con especial designación, se tuvo por acrecido el derecho a heredar de los comparecientes en la Sucesión de cuenta. De igual manera en dicho testamento el autor de la Sucesión instituyó legataria a la señora MARÍA BERTHA RANSOM RAMÍREZ del usufructo del bien que ahí se precisa y la designó como albacea de su sucesión.

En el clausulado de la Escritura en donde se contiene el inicio del Trámite Extrajudicial referido, los comparecientes aceptaron el contenido del Testamento Público Abierto otorgado por el señor JOSÉ HIRAM RANSOM SÁNCHEZ y de igual manera aceptaron para sí la herencia y legado instituidos a su favor en dicho testamento; aceptando también la señora MARÍA BERTHA RANSOM RAMÍREZ el cargo de albacea que le fue conferido, mismo que protesto desempeñar fiel y legalmente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 28 DE JUNIO DE 2011
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

JOSE HIRAM RANSOM

2760-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DIANA ISABEL SIFUENTES VELEZ

En el expediente número 1238/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, S.A. en contra de DIANA ISABEL SIFUENTES VÉLEZ, existe un auto que a la letra dice: - - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - -

- - - Por recibido el día diez de junio del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. - - -

NOTIFICACIÓN: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. - - -

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CD. JUÁREZ, CHIH. A 15 DE JUNIO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVAREZ

DIANA ISABEL SIFUENTES

2780-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 1059/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, apoderado de, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA FABIOLA MAGDALENA MUÑOZ UGARTE DE TORRES y RUBÉN TORRES GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice: - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - -

- - - - Agréguese el escrito presentado el siete del actual, por el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA FABIOLA MAGDALENA MUÑOZ UGARTE y RUBÉN TORRES GONZÁLEZ ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México, Sociedad Anónima; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Finanzas y Administración; Tesorería Municipal y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a MARÍA FABIOLA MAGDALENA MUÑOZ UGARTE y RUBÉN TORRES GONZÁLEZ de la radicación del expediente 1059/2009, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos e este Juzgado, indicando que el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ en su carácter de apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE les demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. En cuanto a su segunda petición, téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al licenciado RAMÓN ALVÍDREZ LOYA, así como a la pasante de derecho PAULINA ALMEIDA RODRÍGUEZ. - - - -

NOTIFICACIÓN: - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - -

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. - LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. -

MARIA FABIOLA MUÑOZ

2775-54-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MIGUEL ANGEL GONZALEZ OROZCO Y
PETRA ESTHER BELTRAN MARRUFO DE GONZALEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 817/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ Y/O LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN Y/O ANA LUISA CISNEROS RAMOS, APODERADOS DE,, SCRAP II DE R. L. DE C. V., en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ OROZCO Y PETRA ESTHER BELTRAN MARRUFO DE GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. --
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día seis de abril del año dos mil once, presentado por el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados CC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ OROZCO y PETRA ESTHER BELTRAN MARRUFO, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ OROZCO y PETRA ESTHER BELTRAN MARRUFO, la radicación del expediente 817/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los C.C. LIC. MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ Y/O LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN Y/O C. ANA LUISA CISNEROS RAMOS, en su carácter de Apoderadas legales para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----
N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

----- **I N S E R T O** -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día veintiséis de junio del año en curso, presentados por los C.C. LIC. MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ Y/O LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN Y/O C. ANA LUISA CISNEROS RAMOS, fórmese expediente y regístrese en el Libro de

Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicitan, en su carácter de Apoderadas legales para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngaseles promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ OROZCO Y PETRA ESTHER BELTRÁN MARRUFO DE GONZÁLEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Amando Gameros Juárez número 111 manzana 4 lote 11 Unidad San Jerónimo Infonavit en Ciudad Aldama, Chih.; reclamándoles las prestaciones que mencionan las promoventes en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Tórrense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Coronado número 119-2, Colonia Centro de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. ESPERANZA LÓPEZ ORTIZ Y/O ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ Y/O JUAN CARLOS PEREA H. Y/O BELINDA ELIZABETH SÁNCHEZ GUTIERREZ Y/O SANTA ARREDONDO CASTILLO Y/O ANA SILVIA AQUINO PÉREZ Y/O GLINDA ALBA ORTEGA JACQUEZ Y/O C.P.D. JULIO CESAR GARCÍA CISNEROS.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
CESAR GARCÍA CISNEROS.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ

2751-54-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE SAN EMETERIO CARDENAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1303/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C. V., en contra de JOSE SAN EMETERIO CARDENAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecisiete de enero del año dos mil once, presentado por el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado C. JOSE SAN EMETERIO CARDENAS, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. JOSE SAN EMETERIO CARDENAS, la radicación del expediente 1303/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, Apoderado de la moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA HIPOTECARIA, las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 446, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

----- I N S E R T O -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día diecisiete de Septiembre del año dos mil nueve, presentados por el C. LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, y, como lo solicita en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las constancias que se exhiben; téngaseles promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra del C. JOSE SAN EMETERIO CARDENAS, con domicilio en la finca ubicada en la calle Cantillo número 15,115 del Fraccionamiento Roma Quintas Quijote de esta Ciudad. reclamándoles el pago de la cantidad de \$155,403.43 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 43/100 M.N.) por concepto del importe total de capital que comprende tanto el crédito inicial; y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde esten ubicados los inmuebles

dados en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de cinco días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle Mariano Jiménez número 1204 despacho 9 colonia Centro de esta Ciudad. Y Autorizando para tales efectos conjuntamente e indistintamente a los C.C. LIC. PAVEL CONTRERAS OCHOA Y/O WENDY MAGDALENA AMPARAN CELIS Y/O ANABEL AMPARAN DELGADO Y/O ILIANA GUADALUPE GOMEZ ROMERO Y/O GERARDO CARBAJAL JORDAN Y/O HECTOR GABRIEL LAMAS CARO Y/O MARTHA CECILIA MENDOZA BENCOMO, así como al pasante de derecho JAIME OLIVAS TREVIZO. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciado MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MARIA FABIOLA MUÑOZ 2774-54-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BLANCA GEORGINA VÁZQUEZ MONTIEL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 859/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la licenciada ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BLANCA GEORGINA VÁZQUEZ MONTIEL existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el quince del actual por FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimiento9s Civiles del Estado. Así mismo, y toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del referido Código, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado. En cuanto a su otra petición, dígaselo que previamente se deberán publicar los edictos ordenados. Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

BLANCA GEORGINA VAZQUEZ

2777-54-56

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JOSÉ LUIS RETA CRUZ y la señora MIRNA ANGÉLICA CASTILLO ESPINOZA según el expediente 1289/2009. RESULTANDO: CONSIDERANDO: Por lo anteriormente expuesto y fundado se; RESUELVE: PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JOSÉ LUIS RETA CRUZ y la señora MIRNA ANGÉLICA CASTILLO ESPINOZA, mismo que fue celebrado el día veintidós de julio del dos mil cuatro, ante el Primer Oficial del Registro Civil de Rosario, Sinaloa, bajo el régimen de separación de bienes. TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente. CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil. QUINTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Jefe de la oficina del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento del Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Rosario, Sinaloa, de la presente resolución a fin de que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta 00034, libro uno, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó. NOTIFIQUESE. Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de octubre del año dos mil nueve. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos hace constar y certifica que la resolución dictada con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil nueve no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- Conste. Ciudad Juárez, Chihuahua; a trece de octubre del año dos mil nueve. Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria; previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 de Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS LUIS IVAN GARCIA DELGADO Y ALEJANDRO SALCEDO RIOS APODERADOS GENERALES DE, DESARROLLO A LA MICROEMPRESA, ASOCIACIÓN CIVIL, EN CONTRA DE BLANCA IVONNE OCHOA MADRID, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

----- Agréguese el escrito del licenciado LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO, recibido el veintiuno de junio del año en curso, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en la calle Primero de Mayo número 3204 (tres mil doscientos cuatro) de la colonia Pacifico en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 242.70 (doscientos cuarenta y dos metros setenta centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 103 (ciento tres) a folios 8 (ocho) del libro 1762 (mil setecientos sesenta y dos) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$537,500.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$358,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las diez horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. ---- NOTIFIQUESE: -----

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

BLANCA IVONNE OCHOA MADRID

2799-54-55-56

-0-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00
A todos estos costos agregar 4% universitario	

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx